

# MEMORIA DE ACTIVIDADES



2022



ILUSTRE COLEGIO DE  
**PROCURADORES**  
DE MADRID



# MEMORIA DE ACTIVIDADES



ILUSTRE COLEGIO DE  
**PROCURADORES**  
DE MADRID

EDITA	Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid. Comisión de Imagen, Cultura y Difusión. Presidentes: María Pardillo, Delia León y Ángel Mesas.
COORDINACIÓN	Inés de la Concha (dpto. de Comunicación del ICPM) Sergio Azcona (empresa Haz Comunicación)
IMÁGENES	© Inés de la Concha, Frutos García y archivo ICPM
DISEÑO Y MAQUETACIÓN	Cyan, Proyectos Editoriales, S.A.

# ÍNDICE

<b>INFORME DE GESTIÓN 2022</b> .....	<b>5</b>
<b>JUNTAS GENERALES</b> .....	<b>9</b>
<b>JUNTA DE GOBIERNO</b> .....	<b>37</b>
Procuradores que han desempeñado cargo en la Junta de Gobierno del Colegio durante 2022 .....	39
Actividad Institucional .....	41
<b>COMISIÓN DE RECURSOS</b> .....	<b>61</b>
<b>COMISIONES DE TRABAJO</b> .....	<b>65</b>
Comisión de Deontología y Aranceles .....	66
Comisión de Financiación .....	69
Comisión de Formación .....	71
Comisión de Justicia Gratuita y Turno de Oficio .....	74
Comisión de Imagen, Cultura y Difusión .....	81
Comisión de Régimen Interior y Personal .....	87
Comisión de Tribunales y Salones .....	88
Comisión de Igualdad .....	92
Comisión de Responsabilidad Social Corporativa .....	95
<b>PROCURAMEDIA MADRID</b> .....	<b>97</b>
<b>CENTRO OFICIAL DE FORMACIÓN</b> .....	<b>103</b>
<b>CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2022</b> .....	<b>109</b>
<b>SERVICIOS COLEGIALES</b> .....	<b>171</b>
Servicio de Actos de Comunicación (SAC) .....	172
Servicio de Representación Procesal (SRP) .....	173
Servicio de Asesoría Laboral .....	177
Servicio de Asesoría Fiscal .....	178
<b>ALTAS Y BAJAS</b> .....	<b>179</b>



# INFORME DE GESTIÓN 2022



# INFORME DE GESTIÓN 2022

Quiero comenzar dando las gracias a todos los compañeros procuradores que participaron en las elecciones y depositaron su confianza en esta nueva Junta de Gobierno que tengo el honor de encabezar como decano, y de la que forman parte M.<sup>a</sup> del Carmen Giménez Cardona, como vicedecana; Joaquín de Diego Quevedo, secretario; Noel A. de Dorremochea Guiot, vicesecretario; M.<sup>a</sup> Natalia Martín de Vidales Llorente, tesorera; Ángel L. Mesas Peiró, contador; y los vocales Antonio A. Sánchez-Jáuregui Alcaide, María Pardillo Landeta, Arturo Romero Ballester, M.<sup>a</sup> Soledad Castañeda González, Eduardo J. Manzanos Llorente, Marta Franch Martínez, Delia León Alonso, Francisco Montalvo Barragán, M.<sup>a</sup> Luisa Montero Correal, y Leonor M.<sup>a</sup> Guillén Casado.

El futuro de la profesión es trabajo de todos los que formamos parte de este Il. Colegio, y como decano me gustaría destacar algunos de los objetivos de esta etapa que comenzamos, como la continua defensa y dignificación de nuestra profesión como colaboradores esenciales de la Administración de Justicia; la mejora de las condiciones y medios de trabajo; la formación continua que favorecerá, además, la adquisición de nuevas competencias; el apoyo a la justicia gratuita y el turno de oficio, y a la subida de baremos; el impulso y difusión de los distintos servicios que el Colegio ofrece a procuradores y ciudadanía; y una mejora de condiciones para la conciliación laboral y familiar.

El año comenzaba marcado por la invasión de Ucrania por parte de Rusia. Desde el Colegio mostramos nuestra solidaridad ante la terrible situación que está viviendo el pueblo ucraniano, poniéndonos a disposición del Ministerio de Justicia y de la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior de la Comunidad de Madrid, para ofrecer atención a través del Servicio de Representación Procesal (SRP) y con el fin de facilitar a los ciudadanos ucranianos información jurídica-procesal durante su estancia en España.

A lo largo del año, esta nueva Junta de Gobierno ha continuado reforzando las relaciones y encuentros institucionales con autoridades del ámbito jurídico, instituciones, distintos operadores jurídicos y profesionales, así como con representantes políticos, para dar a conocer de primera mano nuestras propuestas, y ofrecer la colaboración de la procura para optimizar e impulsar la mejora de la justicia madrileña.

Además de las reuniones mantenidas con distintas autoridades judiciales en toda la Comunidad de Madrid, hemos sido también recibidos por la ministra de Justicia Pilar Llop y el secretario de Estado de Justicia, Tontxu





Rodríguez; el consejero de Presidencia, Justicia e Interior, Enrique López, acompañado por la viceconsejera Yolanda Ibarrola, la directora general de RRHH y Relaciones con la Administración de Justicia, Alejandra Alonso y la directora general de Infraestructura Judiciales, Carmen Martín; el presidente del Tribunal Supremo y del Consejo General del Poder Judicial en ese momento, Carlos Lesmes; el presidente del Tribunal Constitucional, Pedro González-Trevijano; el presidente del Consejo General de Procuradores, Juan Carlos Estévez; y nos visitó en nuestra sede el decano del Il. Colegio de Abogados de Alcalá de Henares, Ángel Francisco Llamas; y Eugenio Ribón, en ese momento candidato al Il. Colegio de la Abogacía de Madrid.

La Junta de Gobierno acordó la concesión de la *Balanza de Oro del ICPM*, que cada año entregamos en reconocimiento a aquellas personas o instituciones que han destacado por sus aportaciones en el ámbito jurídico y colaboración con la procura, y que en esta edición, por unanimidad, otorgamos a Celso Rodríguez Padrón, presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, por su extraordinaria contribución al mundo de la judicatura y como relevante jurista de dilatada trayectoria. El acto de entrega de los *Premios Procura 2022* se realizará en un acto a primeros de 2023 junto con el Consejo General de Procuradores de España.

Entre los actos colegiales en reconocimiento a compañeros procuradores, a la unión y solidaridad de nuestra profesión, se encuentra la celebración en nuestra sede del *Día de la Justicia Gratuita y el Turno de Oficio* y la entrega de placas en esta ocasión a dos compañeras, por sus dilatadas y ejemplares trayectorias, así como en agradecimiento por su labor y dedicación a la ciudadanía; el solemne acto de entrega de *diplomas e insignias a 74 compañeros con 25 años de ejercicio profesional*, y de Menciones Honoríficas del ICPM concedidas a la secretaria coordinadora provincial de Madrid y al secretario de gobierno del TSJM, y que contó con destacadas autoridades en la mesa presidencial, como el presidente del TSJM Celso Rodríguez Padrón, el presidente del Consejo General de Procuradores Juan Carlos Estévez, y el presidente de la Audiencia Provincial Juan Pablo González-Herrero.

No quiero dejar de mencionar el orgullo que supuso acompañar a nuestro compañero y contador de la Junta de Gobierno Ángel Mesas Peiró, al acto celebrado en el Ministerio de Justicia donde recibió la Cruz distinguida de 2.ª Clase de la Orden de San Raimundo de Peñafort; y a otros actos en reconocimiento, también, a la labor realizada por compañeros, como la entrega de la Medalla de Honor del ICPM y diploma como decano honorario al anterior decano Gabriel M.ª de Diego, y el acto que reunió a miembros de distintas Juntas de Gobierno celebrado en nuestra sede para agradecer su trabajo, dedicación a la Institución y a la Procura en general; así como la aprobación en Junta General de la propuesta de nombramiento del magistrado Manuel Marchena, presidente de la Sala Segunda del Tribunal Supremo, como Colegiado de Honor por su gran defensa de la procura y sus profesionales.

Como en años anteriores, el 8 de marzo celebramos el *Día Internacional de la Mujer*, y se reunió en un vídeo institucional testimonio de distintas autoridades. Por decisión unánime de la Junta de Gobierno en ese momento, se entregó el "Premio Eulalia Ruiz de Clavijo" del ICPM a todas las *Mujeres de la procura madrileña*, por adaptarse a las circunstancias sociales y por su capacidad de resiliencia; y al filo de las fiestas navideñas, tuvo lugar la organización de una nueva edición de la campaña solidaria *Procura una sonrisa en Navidad*, en colaboración con Cáritas Madrid.

Entre las medidas aprobadas en Junta General, quisiera destacar, y entre otras, la aprobación de la propuesta de exención del pago de la cuota fija colegial de los meses de agosto y septiembre, habida cuenta de las dificultades que ocasionaron las secuelas de la pandemia; la subvención a los colegiados en todos los cursos de formación, para estar adaptados a las novedades legislativas; el fomento del servicio para la recepción de incidencias procesales (SERVIPROC); la mejora de las tarifas del Servicio de Actos de Comunicación (SAC), la próxima creación del Fondo de Contingencia para ayudas urgentes a los colegiados, y la organización del traslado de sede colegial.

## INFORME DE GESTIÓN

Además, se celebraron varias sesiones informativas sobre el nuevo sistema de financiación del ICPM, que entrará en funcionamiento el día 1 de enero de 2023, y con relación al acceso a las profesiones de abogado y procurador de los tribunales, el Colegio reunirá un elenco de profesores-tutores para el máster.

Casi finalizado el 2022, se consiguió dar un paso más en las medidas de conciliación para los profesionales, con la declaración como inhábiles a efectos procesales de los días 24 de diciembre al 6 de enero. Esta Junta de Gobierno estuvo trabajando hasta el último momento para coordinar con las distintas autoridades judiciales el reparto de las notificaciones urgentes y, las sedes, salones y delegaciones del ICPM al servicio del colegiado permanecieron abiertas en su horario habitual.

Este año ha sido, en suma, todo un ejemplo de la ilusión, generosidad y trabajo que define a la procura madrileña. Este Colegio lo hacemos entre todos y, entre todos vamos a continuar defendiendo nuestra profesión y su futuro, preparados para afrontar y adaptarnos a los cambios que llegarán en 2023. Con vuestro apoyo, compromiso y vocación de servicio a la ciudadanía, sé que lograremos seguir avanzando para situar a la procura en lo más alto.

**Alberto N. García Barrenechea**  
*Decano*

# JUNTAS GENERALES



## JUNTAS GENERALES

## Acta de la Junta General Extraordinaria celebrada el día 21 de abril

Reproducimos las páginas del escrutinio final con los votos obtenidos por cada uno de los candidatos, así como la proclamación de los candidatos, como resumen del Acta de presencia autorizada de la elección de los cargos de decano, vicedecano, secretario, vicesecretario, tesorero, contador y vocales primero, segundo,

tercero, cuarto, quinto, sexto, séptimo, octavo, noveno y décimo, del notario Ignacio Gil-Antuñano Vizcaíno, por resultar imposible su reproducción completa aquí (80 páginas) y cuyo original está a disposición de los colegiados en el dpto. de Secretaría de la sede central del Colegio.



*Alberto N. García Barrenechea jurando el cargo de decano.*

### COMPOSICIÓN DE LA CANDIDATURA GANADORA:

- Decano: Alberto N. García Barrenechea
- Vicedecana: M.<sup>a</sup> del Carmen Giménez Cardona
- Secretario: Joaquín de Diego Quevedo
- Vicesecretario: Noel A. de Dorremocha Guiot
- Tesorera: M.<sup>a</sup> Natalia Martín de Vidales Llorente
- Contador: Ángel L. Mesas Peiró
- Vocal primero: Antonio A. Sánchez-Jáuregui Alcaide
- Vocal segunda: María Pardillo Landeta
- Vocal tercero: Arturo Romero Ballester
- Vocal cuarta: M.<sup>a</sup> Soledad Castañeda González
- Vocal quinto: Eduardo J. Manzanos Llorente
- Vocal sexta: Marta Franch Martínez
- Vocal séptima: Delia León Alonso
- Vocal octavo: Francisco Montalvo Barragán
- Vocal novena: M.<sup>a</sup> Luisa Montero Correal
- Vocal décima: Leonor M.<sup>a</sup> Guillén Casado

A la vista de todo expuesto, el **ESCRUTINIO FINAL** es el que figura a continuación, haciendo constar los votos obtenidos por cada uno de los candidatos, así como los votos nulos o en blanco:

DECANO: ALBERTO NARCISO GARCÍA BARRENECHEA	492
VICEDECANA: M.º DEL CARMEN GIMÉNEZ CARDONA	496
SECRETARIO: JOAQUÍN DE DIEGO QUEVEDO	498
VICESECRETARIO: NOEL A. DE DORREMOCHEA GUIOT	494
TESORERA: M.º NATALIA MARTÍN DE VIDALES LLORENTE	498

CONTADOR: ÁNGEL LUIS MESAS PEIRÓ	489
VOCAL PRIMERO: ANTONIO A. SÁNCHEZ-JÁUREGUI ALCAIDE	498
VOCAL SEGUNDA: MARÍA PARDILLO LANDETA	490
VOCAL TERCERO: ARTURO ROMERO BALLESTER	488
VOCAL CUARTA: M.º SOLEDAD CASTAÑEDA GONZÁLEZ	492
VOCAL QUINTO: EDUARDO JOSÉ MANZANOS LLORENTE	488
VOCAL SEXTA: MARTA FRANCH MARTÍNEZ	492
VOCAL SÉPTIMA: DELIA LEÓN ALONSO	491
VOCAL OCTAVO: FRANCISCO MONTALVO BARRAGÁN	490
VOCAL NOVENA: M.º LUISA MONTERO CORREAL	494
VOCAL DÉCIMA: LEONOR M.º GUILLÉN CASADO	491
DECANO: LUIS DE ARGÜELLES GONZÁLEZ	198
VICEDECANA: SILVIA BATANERO VÁZQUEZ	193
SECRETARIA: ANA M.º ESPINOSA TROYANO	192
VICESECRETARIA: INMACULADA GUZMÁN ALTUNA	197
TESORERA: VIRGINIA M.º SÁRO GONZÁLEZ	192
CONTADORA: LAURA ALBARRÁN GIL	200
VOCAL PRIMERO: JAVIER ZABALA FALCÓ	182
VOCAL SEGUNDA: M.º ÁNGELES OLIVA YANES	190
VOCAL TERCERA: ANA BELÉN GÓMEZ MURILLO	190
VOCAL CUARTO: JAVIER PÉREZ-CASTAÑO RIVAS	198
VOCAL QUINTA: M.º ESPERANZA ÁLVARO MATEO	200
VOCAL SEXTA: ALICIA ÁLVAREZ PLAZA	198
VOCAL SÉPTIMA: SARA NAVAS ZOYA	196

JUNTAS GENERALES



11/2021

REGISTRO GENERAL DE DOCUMENTOS JURÍDICOS



GM6232401

VOCAL OCTAVO: ADRIÁN DÍAZ MUÑOZ	198
VOCAL NOVENA: SONIA M.º MORANTE MUDARRA	196
VOCAL DÉCIMA: RAQUEL OLIVARES PASTOR	198

De conformidad con cuanto estipula el art. 60 del Estatuto corporativo, se procede a la PROCLAMACIÓN como electos de los siguientes candidatos:

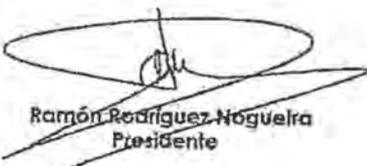
DECANO:	Alberto García - Barrenechea
VICEDECANA:	Carmina Julián y Cardona
SECRETARIO/A:	José de Diego Álvarez
VICESECRETARIO/A:	Noel Álvarez de los Angeles Gariot
TESORERA:	María Jesús de las Mercedes Novente
CONTADOR/A:	Augusto Luis Motos Peña
VOCAL PRIMERO:	Antonio Sandoz - Izquierdo Alcalde
VOCAL SEGUNDA:	Carmina Rodríguez Llanusa
VOCAL TERCERO/A:	Arturo Romero Ballester
VOCAL CUARTO/A:	El Salvador Castellano Ballester
VOCAL QUINTO/A:	Edmundo Martínez Novente
VOCAL SEXTA:	María Francisca Martínez
VOCAL SÉPTIMA:	Dalia León Álvarez
VOCAL OCTAVO:	Francisco Manuel Rodríguez
VOCAL NOVENA:	María Luisa Martínez Gariot
VOCAL DÉCIMA:	Carmina María Guitón Casado

En relación con la proclamación de electos se hace constar que se han formulado las siguientes reclamaciones y protestas que se han resuelto por la Junta Electoral del modo que se indica:



No hay ninguna objeción ni protesta  
aportada en este acto.

Finalizadas las Elecciones y habiéndose hecho público su resultado, firman este Acta, los miembros que componen la Junta Electoral, en Madrid, a 21 de abril de 2022.



Ramón Rodríguez Nogueira  
Presidente



Francisca García Crespo  
Secretario



M.ª del Carmen Palomares Quesada  
Vocal



Elena M.ª Medina Cuadros  
Vocal



Rafael Gamara Megías  
Vocal

## JUNTAS GENERALES

## Acta de la Junta General Ordinaria celebrada el día 29 de junio

En Madrid, a veintinueve de junio de dos mil veintidós, en el Salón de Actos del Consejo General de Procuradores de España, dando comienzo a las 16'30 horas, en segunda convocatoria, tuvo lugar JUNTA GENERAL ORDINARIA, con asistencia de ciento diecinueve entre presenciales y votos delegados, de colegiados ejercientes y no ejercientes.

En cumplimiento de lo expuesto en la convocatoria, se contempla lo dispuesto en la Orden 576/2022, de 21 de abril, de la Consejería de Sanidad, por la que se modifica la Orden 1244/2021, de 1 de octubre, por la que se establecen medidas preventivas para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 y en ese sentido se recomienda realizar un uso responsable de la mascarilla en los espacios cerrados de uso público en los que las personas transitan o permanecen un tiempo prolongado en eventos multitudinarios, así como en reuniones o celebraciones privadas en función de la vulnerabilidad de los participantes.

Formaron la Mesa de la Presidencia don Alberto N. García Barrenechea, decano; doña M.<sup>a</sup> del Carmen Giménez Cardona, vicedecana; doña M.<sup>a</sup> Natalia Martín de Vidales Llorente, tesorera; don Ángel Luis Mesas Peiró, contador; don Antonio Sánchez-Jáuregui Alcaide, vocal primero; doña María Pardillo Landeta, vocal segunda; don Arturo Romero Ballester, vocal tercero; doña M.<sup>a</sup> Soledad Castañeda González, vocal cuarta; don Eduardo José Manzanos Llorente, vocal quinto; doña Delia León Alonso, vocal séptima; don Francisco Montalvo Barragán, vocal octavo; doña M.<sup>a</sup> Luisa Montero Correal, vocal novena; doña Leonor M.<sup>a</sup> Guillén Casado, vocal décima; don Noel A. de Dorremocha Guiot, vicesecretario y don Joaquín de Diego Quevedo, secretario.

Se abre la sesión por parte del decano, don Alberto García, quien da la bienvenida a los asistentes a esta su primera Junta General como decano del Colegio, mostrando gran ilusión en la nueva etapa y su deseo de que asista un mayor número de compañeros a las

Juntas Generales para conocer de viva voz la actividad colegial.

Seguidamente cede la palabra al secretario, don Joaquín de Diego para dar comienzo al tratamiento de los puntos que integran el orden del día; informándose por su parte de que el número de asistentes presenciales a las 16:30 horas es de veintiséis, con un total de 80 delegaciones de voto, lo que hace un total de 106.

### ORDEN DEL DÍA

#### 1º) APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE 22 DE DICIEMBRE DE 2021

---

Toma la palabra el secretario, Sr. de Diego Quevedo consultando a la Asamblea en orden a la aprobación, en su caso, del acta de la Junta General Ordinaria de 22 de diciembre de 2021.

La Asamblea General por unanimidad, ACUERDA la aprobación el acta de la Junta General de fecha 22 de diciembre de 2021.

#### 2º) INFORME DEL DECANO Y JUNTA DE GOBIERNO

---

Toma la palabra el decano, don Alberto García, dando puntual información sobre la actividad de esta nueva Junta de Gobierno desde su elección el pasado mes de abril, comenzando por la actividad institucional de la cual da cuenta de las de visitas realizadas, entre otras son de destacar, a la ministra de Justicia y al consejero de Presidencia, Justicia e Interior de la Comunidad de Madrid.



Señala que esta Junta General tiene un marcado carácter económico que será explicado por la tesorera, si bien, pone de manifiesto el balance positivo del resultado del ejercicio 2021 que refleja una contención del gasto, así como unos ingresos coyunturales producidos por la cuota colegial variable de los colegiados no adscritos y por la plataforma de subastas, a la cual anima a los compañeros utilicen en caso de bienes a subastar, toda vez que supone un beneficio económico no solo para el Colegio sino también para el colegiado que designa al Colegio como entidad especializada.

Aclara el decano que, de no ser por estos dos ingresos coyunturales, el resultado de las cuentas sería similar al del pasado año, si bien con un ligero incremento.

Por otra parte, y aludiendo al compromiso de esta Junta de Gobierno en su campaña electoral referente a recurrir el Real Decreto 307/2022, de 3 de mayo, por el que se modifica el Real Decreto 1373/2003, de 7 de noviembre, que aprueba el arancel de derechos de los procuradores, informa de la interposición del correspondiente recurso, señalando que hay 20 Colegios que

se han unido al mismo, lo que supone la representación de aproximadamente 4.550 procuradores de toda España, es decir, prácticamente el 50% por ciento. En cuanto al recurso comenta que no solo será por los aspectos formales del RD y la Ley 15/2021, sino que la intención es llevarlo a Europa y plantear una cuestión prejudicial, y una vez aceptado en el TJUE, de vuelta en España al Tribunal Constitucional para modificar nuestros aranceles con el fin de disponer de unos mínimos.

Asimismo, celebrada Comisión Permanente de nuestro Consejo General, se ha informado de la situación con el Ministerio y de que se encuentran elaborando un arancel, del que el propio Consejo les pasó borrador en su momento, cuyo documento será trasladado al Consejo de Estado para la emisión de informe previo.

Finaliza su exposición manifestando que mantendrá informados a los colegiados del devenir del referido recurso, y queda a disposición de los compañeros en el apartado de ruegos y preguntas para atender las cuestiones que se puedan suscitar.

## JUNTAS GENERALES

El secretario, don Joaquín de Diego cede la palabra a la vicedecana, doña M.<sup>a</sup> del Carmen Giménez.

Interviene la vicedecana, quien en primer lugar, aludiendo a la buena situación del Colegio y pensando en beneficiar de alguna manera a los colegiados, sin perjuicio de que la Junta de Gobierno entiende que la situación coyuntural que se ha producido en el pasado ejercicio es complicado que vuelva a producirse, en el punto 7º del orden del día se interesa la ratificación del acuerdo de esta Junta de Gobierno relativo a la exención del pago de la cuota fija de los meses de agosto y septiembre de 2022 a los colegiados ejercientes adscritos al ICPM. Al hilo de ello, también comenta que, dependiendo de las cuentas económicas del Colegio, se estudiaría en un futuro la posibilidad de nueva exención.

Seguidamente hace referencia a otras medidas económicas, como son:

- a) Reducción de la cuota de la guardia de agosto que pasa de 64 euros a 50 euros.
- b) Reducción del coste de la inscripción de las sociedades profesionales en el registro colegial.
- c) Esta Junta de Gobierno planteará y será objeto de estudio en los próximos días la posibilidad de subvencionar los cursos de formación necesarios para la adaptación a las novedades legislativas.
- d) Se está trabajando en una mejora de tarifas, que se aprobará en los próximos días por la Junta de Gobierno, relativas al Servicio de Actos de Comunicación (SAC). Se pretende animar al uso del SAC y que se puedan presentar para su trámite desde cualquier delegación del Colegio.

En otro orden de cuestiones, doña Carmen Giménez da cuenta de que se está fomentando el servicio creado por la anterior Junta, denominado Serviproc (servicio de incidencias procesales), y en este sentido todos los partidos judiciales están cubiertos por un compañero/a que facilitará la información y que, incluso, podrá en casos dar respuesta a incidencias que se produzcan. Todo ello, en colaboración con la Comisión de Tribunales.

A tenor de lo anterior, informa de las gestiones realizadas sobre las condiciones de trabajo en Arganda, teniendo el compromiso de que en septiembre mejorará la situación al haber un plan conjunto de la Comunidad de Madrid y la Secretaría de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia.

También da cuenta del ofrecimiento del Colegio a la Consejería de Justicia de la Comunidad de Madrid para dar formación a los interinos que llegan a los juzgados, toda vez que la CAM va a ofertar unos cursos formativos para 2023 estándose a día de la fecha, pendientes de confirmación expresa.

Por otro lado, informa que se está trabajando en orden a las novedades legislativas, en concreto, la Ley de Eficiencia Procesal, en lo que se refiere a materia de conciliación, dado las dificultades de su puesta en práctica y ello ante la obligación del Colegio de garantizar que se está produciendo una causa objetiva y absolutamente justificada que permita tanto la suspensión de un plazo o de una vista, designando en su caso, profesionales para sustitución. Por ello, se están manteniendo contactos con la Comunidad de Madrid de cara a la posibilidad de gestionar un listado de procuradores, sobre todo en temas de justicia gratuita.

En cuanto al Servicio de Representación Procesal (SRP), da cuenta de la colaboración con distintas embajadas para temas de violencia de género, y que desde la Oficina de Atención a las Víctimas se pueda prestar atención también en materia de extranjería. Igualmente, en poco tiempo se va a iniciar una colaboración con Cáritas para que personas que acuden allí, puedan contactar y acceder al SRP.

Continúa la vicedecana informando, en este caso, al hilo de la noticia publicada en nuestra web colegial referente al comunicado dirigido a los funcionarios sobre las condiciones del teletrabajo y de la necesidad de estar en conexión con el juzgado vía telefónica o vía correo electrónico; comentar que ello ha sido fruto de un informe preparado por nuestra Comisión de Tribunales y remitido tanto a la Consejería de Justicia como a la Secretaría de Gobierno de TSJ, en el sentido de la necesidad de que se atienda al procurador que acude para realizar gestión.



Otra cuestión que se está preparando con vistas al próximo mes de septiembre es la creación de una comisión mixta con Jueces, de cara a resolver cuestiones sobre LexNET que nos afectan a todos, por ejemplo en materia de citación.

Por último, comenta que en breve se va a promulgar una ley en la cual, a través de Disposición Transitoria se va a dilatar la entrada en vigor de la Ley 15/21, en materia del Máster, toda vez que no se ha aprobado el Reglamento correspondiente para poder iniciar el curso 2022-2023; todo ello a petición de todos los decanos de las universidades. Por otra parte, desde el Colegio en los próximos meses se convocará un concurso de cara a disponer de un elenco de profesorado que en su caso, pueda acudir a las distintas universidades, ya sea a nivel de clase del máster o de charla a alumnos que quieran conocer nuestra profesión.

### 3º) PRESENTACIÓN DE LA MEMORIA DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2021

El secretario, Sr. de Diego presenta la Memoria de actividades previamente comunicada a través de la web colegial mediante la Circular nº 67/22 de 22 de junio y consulta a los asistentes si desean formular alguna pregunta o consideración respecto de su contenido.

No formulándose ninguna cuestión ni pregunta sobre la Memoria de actividades, se da por enterada la Asamblea General, pasándose al siguiente punto del orden del día.

### 4º) EXAMEN, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN, DE LA MEMORIA ECONÓMICA, DEL BALANCE DE SITUACIÓN Y CUENTA DE RESULTADOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2021

Interviene en este apartado la tesorera, doña Natalia Martín de Vidales, quien inicia su exposición informando que durante el año 2021 se produjo un cambio

importante en la contabilidad del Colegio, fruto de la resolución vinculante de la Dirección General de Tributos – Secretaría de Estado de Hacienda en relación con las cuotas que pagan los procuradores no adscritos a este Colegio, las cuales dejan de estar exentas del pago de IVA, entendiéndose así que el ICPM les presta un servicio.

Seguidamente, manifiesta que el cumplimiento del presupuesto del ejercicio 2021 –sin contar la justicia gratuita– ha supuesto con respecto de los ingresos un 124'98% y en cuanto a los gastos, un 103'26%, lo que ha motivado un superávit del ejercicio de 1.113.074,72 euros, resultado que a continuación se detalla por la tesorera dándose información sobre la cuenta de resultados:

Entrando en materia de ingresos, informa sobre las partidas consideradas más importantes: La cuota variable, donde las ventas a procuradores adscritos al ICPM asciende en torno a 3.100.000,00 euros y los ingresos vía inspección a 273.000,00 euros, cuyos datos reflejan una recuperación de los niveles normales previos a la pandemia.

Respecto a los colegiados no adscritos las ventas han supuesto un montante de 640.000,00 euros y vía inspección 661.000,00 euros.

Continúa informando acerca de las partidas más relevantes, entre ellas, cuota fija, servicios del Colegio como seguros sociales y nóminas y, especialmente, hace hincapié en la recaudación extraordinaria alcanzada por el servicio de subastas y depósitos, del que es entidad especializada el ICPM y que ha supuesto unos 225.000,- euros aproximadamente.

Sobre la cuota fija informa de su incremento en un 7% motivado por los nuevos colegiados.

Los ingresos generados por el servicio de nóminas son de 63.000,00 euros.

En relación a los gastos, los relativos a personal (sueldos y salarios) con un importe de 2.300.000,00 euros, las cotizaciones de la empresa a la Seguridad Social ascendieron a 600.000,00 euros, reflejándose una disminución debida a que empleados que estaban contratados a través de una empresa de trabajo temporal han pasado a formar parte de la plantilla.

## JUNTAS GENERALES

Informa la tesorera que se ha producido una importante reducción en los gastos por los servicios profesionales de abogado y procurador, así como por informes especializados, equivalente a un 52'56 % y debida a la disminución de los procedimientos contra el Colegio.

En cuanto a la dotación de provisiones, sin perjuicio de que está presente en esta sesión el asesor fiscal, quien puede resolver dudas, resume como salvedades lo siguiente: El Colegio ha provisionado unas cantidades ante el riesgo de que los procuradores no adscritos, no hicieran frente al pago del IVA que les obligó la resolución de noviembre/2021, y en evitación de un quebranto debido a ese IVA repercutido. También se ha dotado provisión en virtud de las posibles responsabilidades derivadas de las reclamaciones judiciales o de cualquier otro asunto que pudiese surgir.

Afirma que a la vista de esta memoria económica se puede comprobar una ratio de solvencia del 2'03%, siendo el ratio óptimo del 1'5%.

Asimismo, pone de manifiesto que es importante tener en consideración que si no tuviéramos los ingresos coyunturales antes explicados, los beneficios estarían en torno a los 200.000,00 euros

Tras ello, por parte del Sr. decano se procede a moderar el turno de debate sobre la Memoria económica.

A continuación, interviene la colegiada nº 44022, doña Virginia Saro consultando sobre el dato que aparece en la página 105 de la Memoria, dentro del epígrafe 'Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar' punto 4. Otras deudas con Administraciones Públicas que pasa de 369.626,10 € en 2021 a 715.844,32 € en 2022, solicitando explicación dado que se ha duplicado la cantidad; siendo respondida en el sentido de que son impuestos por actividades colegiales (IVA del ejercicio 2020 por importe de 253.000,00 euros; IRPF del personal del cuarto trimestre por 110.000,00 euros; IRPF retenciones a abogados por importe de 2.310,00 euros, IRPF por retenciones a procuradores en justicia gratuita por 174.000,00 euros; impuesto de sociedades 118.000,00 euros; Seguridad Social acreedora del último mes de diciembre, por 55.000,00 euros.

Se cede la palabra a la colegida nº 1148, doña Silvia Batanero, quien formula pregunta al objeto de conocer qué acreedores son los que se reflejan en la misma página de la Memoria y epígrafe, en el punto 2. Acreedores varios donde consta en el año 2020 la suma de 977.760,10 € y en el año 2021, 1.351.309,32 euros.

Por parte de la tesorera se da cuenta sobre todas las cuestiones planteadas por los colegiados respecto de las cuentas del Colegio, información que es ampliada por el director, Sr. Rodríguez.

Seguidamente toma la palabra la colegiada nº 861, doña Ana M.ª Espinosa pidiendo aclaración respecto de la partida de actos sociales, confirmándosele que efectivamente ha sido de 95.729,28 euros, al no haberse celebrado actos debido a la pandemia; resultando por debajo de lo presupuestado para el ejercicio, en su conjunto, el total de dicha partida.

No habiendo más intervenciones, seguidamente, toma la palabra el secretario, don Joaquín de Diego para informar de que a las 16:50 horas el número de asistentes presenciales es de veintinueve, con un total de 90 delegaciones de voto, lo que hace un total de 119 y señala se va a proceder a la votación mediante la modalidad de votación ordinaria, que arroja el siguiente resultado:

<b>VOTOS A FAVOR</b>	<b>115</b>
[votos presenciales]	25
[votos delegados]	90
<b>VOTOS EN CONTRA</b>	<b>0</b>
[votos presenciales]	0
[votos delegados]	0
<b>ABSTENCIONES</b>	<b>4</b>
[votos presenciales]	4
[votos delegados]	0

En su virtud, la Asamblea General ACUERDA, POR MAYORÍA DE VOTOS, APROBAR LA MEMORIA ECONÓMICA, EL BALANCE DE SITUACIÓN Y CUENTA DE RESULTADOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2021.



5º) APROBACIÓN, EN SU CASO, POR LA JUNTA GENERAL DE LA PROPUESTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO RELATIVA A NOMBRAMIENTO COMO DECANO HONORARIO AL EXCMO. SR. D. GABRIEL M.ª DE DIEGO QUEVEDO, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ART. 90.2) DEL VIGENTE ESTATUTO CORPORATIVO Y NORMAS PARA LA CONCESIÓN DE DISTINCIONES Y RECOMPENSAS DEL ICPM

Interviene el decano, Sr. García Barrenechea para informar a la asamblea sobre la propuesta de esta Junta de Gobierno, cuyo acuerdo se adoptó en sesión de 28 de abril de 2022, por mayoría y con la única abstención del secretario, por razones personales y familiares, en orden al nombramiento como Decano de Honor del Excmo. Sr. D. Gabriel M.ª de Diego Quevedo, por concurrir en el mismo excepcionales cualidades profesionales y sociales, sobrados méritos y ser merecedor de esta distinción por su larga y fructífera trayectoria en defensa de la Profesión y la Procura Madrileña.

Asimismo, detalla el paso del Sr. de Diego Quevedo a lo largo de los años por distintos cargos de Junta de Gobierno, de ellos casi ocho años como decano.

Entiende que se debe agradecer el enorme esfuerzo y dedicación prestados a esta corporación, siendo relevante su magnífico trabajo institucional en representación de los procuradores madrileños, así como el mérito en el resultado de las cuentas presentadas por la tesorera sobre el ejercicio 2021.

Por todo lo cual, solicita de la asamblea el voto a favor de la propuesta que se eleva.

Seguidamente, y previamente a las votaciones, toma la palabra el secretario, don Joaquín de Diego, quien manifiesta que, entre otras, y por razones familiares, se abstendrá en la votación y también se abstendrá en el voto delegado que asume de su hermano, Gabriel de Diego.

A continuación, se lleva a efecto la votación mediante la modalidad de votación ordinaria, cuyo resultado es el siguiente:

<b>VOTOS A FAVOR</b>	<b>117</b>
[votos presenciales]	28
[votos delegados]	89
<b>VOTOS EN CONTRA</b>	<b>0</b>
[votos presenciales]	0
[votos delegados]	0
<b>ABSTENCIONES</b>	<b>2</b>
[votos presenciales]	1
[votos delegados]	1

En su virtud, la Asamblea General ACUERDA, POR MAYORÍA DE VOTOS, APROBAR LA PROPUESTA ACORDADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO EN SESIÓN DE 28 DE ABRIL DE 2022, RELATIVA A NOMBRAMIENTO COMO 'DECANO DE HONOR' AL EXCMO. SR. DON GABRIEL M.ª DE DIEGO QUEVEDO.

6º) APROBACIÓN, EN SU CASO, POR LA JUNTA GENERAL DE LA PROPUESTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO REFERENTE A NOMBRAMIENTO COMO COLEGIADO DE HONOR AL EXCMO. SR. D. MANUEL MARCHENA GÓMEZ, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ART. 90.1) DEL VIGENTE ESTATUTO CORPORATIVO Y NORMAS PARA LA CONCESIÓN DE DISTINCIONES Y RECOMPENSAS DEL ICPM

Nuevamente toma la palabra el decano, Sr. García Barrenechea para presentar a la asamblea la propuesta de la anterior Junta de Gobierno, acordada en sesión de 9 de febrero de 2022, en la que por unanimidad se acuerda proponer el nombramiento como Colegiado de Honor al Excmo. Sr. D. Manuel Marchena Gómez, Presidente de la Sala Segunda del Tribunal Supremo por concurrir en el mismo sobrados méritos en orden a su implicación con la Procura

## JUNTAS GENERALES

como operador jurídico, siendo relevante su trayectoria en el mundo de la judicatura.

Explica que este honor se otorga en muy contadas ocasiones por parte de este Colegio, dándose así relevancia y prestigio al mismo; también se apunta por el vocal 1º, Sr. Sánchez-Jáuregui el enorme valor que tienen las manifestaciones del Sr. Marchena, quien en numerosas ocasiones ha dejado patente ser un gran defensor de los procuradores.

En su virtud, el decano solicita de la asamblea el voto favorable, procediéndose seguidamente por parte del secretario al inicio de la votación correspondiente, que resulta de la siguiente manera:

<b>VOTOS A FAVOR</b>	<b>118</b>
[votos presenciales]	28
[votos delegados]	90
<b>VOTOS EN CONTRA</b>	<b>0</b>
[votos presenciales]	0
[votos delegados]	0
<b>ABSTENCIONES</b>	<b>1</b>
[votos presenciales]	1
[votos delegados]	0

En su virtud, la Asamblea General ACUERDA, POR MAYORÍA DE VOTOS, APROBAR LA PROPUESTA ACORDADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO EN SESIÓN DE 9 DE FEBRERO DE 2022, RELATIVA A NOMBRAMIENTO COMO 'COLEGIADO DE HONOR' AL EXCMO. SR. DON MANUEL MARCHENA GÓMEZ, PRESIDENTE DE LA SALA SEGUNDA DEL TRIBUNAL SUPREMO.

### 7º) RATIFICACIÓN, EN SU CASO, DEL ACUERDO ADOPTADO EN FECHA 28/04/22 RELATIVO A LA EXENCIÓN DEL PAGO DE LA CUOTA FIJA CORRESPONDIENTE A LOS PERIODOS DE AGOSTO Y SEPTIEMBRE DE 2022 A LOS COLEGIADOS EJERCIENTES Y ADSCRITOS AL ICPM

Inicia este punto el decano, don Alberto García, explicando el acuerdo adoptado por esta Junta de Gobierno en su sesión de 28 de abril de 2022, mediante el cual y por unanimidad, se acordó la exención del pago de la Cuota Fija correspondiente a los periodos de agosto y septiembre del año 2022, a los colegiados ejercientes y adscritos al ICPM, habida cuenta de las dificultades por las que actualmente atraviesa la profesión, entre otras cuestiones las derivadas de las secuelas de la pandemia del COVID-19. Acuerdo que ha de ser ratificado por esta Junta General Ordinaria, toda vez que afecta al acuerdo de aprobación de presupuestos para el ejercicio 2022, adoptado en Junta General el pasado mes de diciembre de 2021.

Asimismo, pone de manifiesto que la intención de la Junta de Gobierno es la de beneficiar a los colegiados en la medida de lo posible, siempre con prudencia, y como es el caso, cuando la economía del ICPM lo permita, cuestión que se tendrá en cuenta para en su caso, elevar en un futuro a la Junta General la ratificación de nuevas exenciones que se pudieran acordar.

Seguidamente, se procede a la votación,

<b>VOTOS A FAVOR</b>	<b>119</b>
[votos presenciales]	29
[votos delegados]	90
<b>VOTOS EN CONTRA</b>	<b>0</b>
[votos presenciales]	0
[votos delegados]	0
<b>ABSTENCIONES</b>	<b>0</b>
[votos presenciales]	0
[votos delegados]	0



En su virtud, la Asamblea General ACUERDA, POR UNANIMIDAD, RATIFICAR EL ACUERDO DE 28 DE ABRIL DE 2022 RELATIVO A LA EXENCIÓN DEL PAGO DE LA CUOTA FIJA CORRESPONDIENTE A LOS PERIODOS DE AGOSTO Y SEPTIEMBRE DE 2022 A LOS COLEGIADOS EJERCIENTES Y ADS-CRITOS AL ICPM.

## 8º) RUEGOS Y PREGUNTAS

Se da comienzo al turno de palabra que se inicia con el colegiado nº 1032, don Luis de Argüelles, quien hace una reflexión en cuanto a las Comisiones de Trabajo para las que se pide colaboración, al observar que se ha reducido el número de participación en las mismas e interesa conocer el motivo de mencionada reducción de componentes.

Responden la vicedecana y el decano en el sentido de que se pretende que las Comisiones sean grupos de trabajo ágiles y eficaces, con una efectividad real, toda vez que se ha comprobado que con comisiones numerosas es complicado lograr la asistencia a las convocatorias y la toma de decisiones; no obstante, los presidentes de las mismas están abiertos caso de necesitarlo, a su ampliación y de ahí que se hayan creado las correspondientes listas de espera.

Al hilo de ello, la colegiada nº 1148, doña Silvia Batanero comenta que en algunas comisiones no se ha dado la posibilidad de acceso y en otras se está trabajando sin haber convocado a los componentes, aclarándose dicha cuestión a la compañera por parte de doña María Pardillo y doña Carmen Giménez, y poniéndose de manifiesto que la comisión de tribunales todavía no ha convocado su primera reunión, al encontrarse actualmente estudiando su conexión o forma de ensamblar con el serviproc.

Posteriormente interviene la colegiada nº 44022, doña Virginia Saro consultando sobre en qué situación se encuentra el Reglamento de contribuciones, dado que su entrada en vigor está prevista para enero de 2023 y la Comisión de Financiación ha trabajado recogiendo modificaciones propuestas.

La tesorera, doña Natalia Martín de Vidales, informa que las modificaciones propuestas por la Comisión de Financiación fueron aprobadas íntegramente en su día por la anterior Junta de Gobierno y, de hecho, próximamente se trasladarán a los colegiados para su conocimiento, al objeto de que en el mes de septiembre se convoque una Junta General Extraordinaria para su incorporación y modificación del Reglamento aprobado en noviembre del pasado año. Añade que, en el desarrollo de la parte informática para su puesta en marcha ya se está trabajando desde hace tiempo, de cara a su entrada en funcionamiento en enero/23.

Por su parte, el colegiado nº 2797, don Óscar Jesús Castellanos formula comentario sobre el teletrabajo en las sedes judiciales y opina se debería impulsar el expediente digital; a todo ello, se contesta por la vicedecana en el sentido de que desde la Secretaría de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se está ultimando la entrada en vigor del expediente digital, para lo cual los funcionarios están recibiendo cursos de formación y adaptación sobre los distintos sistemas, teniéndose noticia de la unificación de todos los sistemas procesales de España para su digitalización, con ayuda económica de una parte de los fondos europeos destinada al Ministerio de Justicia para el desarrollo de esta digitalización.

Interviene el decano añadiendo que efectivamente se está trabajando y haciendo pruebas para acceder al expediente judicial, siendo uno de los más avanzados por el ejemplo el de la Sala de lo Contencioso del TSJM. Asimismo, desde el Colegio se ha pedido que unifiquen programas de gestión tanto a nivel de Ministerio como de Comunidad de Madrid, a fin de avanzar de forma real en la digitalización de la administración de justicia.

No formulándose más cuestiones, el decano recuerda y anima la asistencia el próximo día 14 de julio, a la Fiesta de Verano, acto lúdico muy grato para departir de manera informal entre compañeros.

Por último, agradece la asistencia a los presentes, deseando feliz verano y un merecido descanso a todos los compañeros.

## JUNTAS GENERALES

No habiendo más asuntos que tratar, se dio por finalizada la sesión a las 17:30 horas, levantándose la presente Acta sucinta, de la que yo, como Secretario doy fe, con el Visto Bueno del Excmo. Sr. Decano.

V° B°  
El Decano  
Alberto N. García Barrenechea  
  
El Secretario  
Joaquín de Diego Quevedo



## Acta de la Junta General Extraordinaria celebrada el día 4 de octubre

En Madrid, a cuatro de octubre de dos mil veintidós, en el Salón Tapices del Hotel Meliá-Castilla, sito en Madrid, calle Poeta Joan Maragall, 43, dando comienzo a las 16'35 horas, en segunda convocatoria, tuvo lugar JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA, con asistencia de ciento treinta y seis entre presenciales y votos delegados, de colegiados ejercientes y no ejercientes.

En cumplimiento de lo expuesto en la convocatoria, se contempla lo dispuesto en la Orden 576/2022, de 21 de abril, de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid, por la que se modifica la Orden 1244/2021, de 1 de octubre, por la que se establecen medidas preventivas para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 y en ese sentido se recomienda realizar un uso responsable de la mascarilla en los espacios cerrados de uso público en

los que las personas transitan o permanecen un tiempo prolongado, en eventos multitudinarios, así como en reuniones o celebraciones privadas en función de la vulnerabilidad de los participantes.

Formaron la Mesa de la Presidencia don Alberto N. García Barrenechea, decano; doña M.<sup>a</sup> del Carmen Giménez Cardona, vicedecana; doña M.<sup>a</sup> Natalia Martín de Vidales Llorente, tesorera; don Ángel Luis Mesas Peiró, contador; don Antonio Ángel Sánchez-Jáuregui Alcaide, vocal primero; doña María Pardillo Landeta, vocal segunda; don Arturo Romero Ballesster, vocal tercero; doña M.<sup>a</sup> Soledad Castañeda González, vocal cuarta; don Eduardo José Manzanos Llorente, vocal quinto; doña Marta Franch Martínez, vocal sexta; doña Delia León Alonso, vocal séptima; don Francisco Montalvo Barragán, vocal octavo; doña M.<sup>a</sup> Luisa Montero Correal, vocal novena; doña



## JUNTAS GENERALES

Leonor M.<sup>a</sup> Guillén Casado, vocal décima; don Noel A. de Dorremochea Guiot, vicesecretario y don Joaquín de Diego Quevedo, secretario.

Se abre la sesión por parte del decano, don Alberto García, dando la bienvenida a los asistentes, informándose de la presencia de Notario y como cuestión previa, se cede la palabra a la tesorera, Sra. Martín de Vidales.

Toma la palabra doña Natalia Martín de Vidales para agradecer al compañero presente en esta sesión, don Luis de Argüelles, miembro de la Comisión de Financiación y por tanto buen conocedor de todo el trámite en cuanto al Reglamento de contribuciones colegiales, aprobado en Junta General Extraordinaria celebrada el pasado día 18 de noviembre de 2021 y respecto al cual, en esta sesión se va a tratar la incorporación de propuestas elaboradas por la mencionada Comisión, toda vez que el citado compañero ha advertido una errata en las propuestas comunicadas, la falta en el artículo 7.b) de que figure en cuanto a los procedimientos de familia, que se refiere a TODOS LOS ASUNTOS DE FAMILIA, lo que así se ha procedido a corregir.

A continuación, por el Sr. decano se cede la palabra al secretario, don Joaquín de Diego para dar comienzo al tratamiento de los puntos que integran el orden del día, informando de que a las 16:35 horas, se encuentran como asistentes presenciales 46 colegiados/as, con un total de 84 delegaciones de voto, lo que hace un total de 130.

### ORDEN DEL DÍA

#### 1º) APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE 29 DE JUNIO DE 2022

Toma la palabra el secretario, Sr. de Diego Quevedo consultando a la Asamblea en orden a la aprobación, en su caso, del acta de la Junta General Ordinaria de 29 de junio de 2022.

La Asamblea General por unanimidad, ACUERDA la aprobación el acta de la Junta General de fecha 29 de junio de 2022.

#### 2º) INFORME DEL DECANO Y JUNTA DE GOBIERNO

Interviene en primer lugar el decano, don Alberto García, quien pasa a informar de manera somera de las distintas acciones realizadas desde la anterior Junta General del pasado mes de junio.

En relación con los Letrados de la Admón. de Justicia informa sobre la mesa de trabajo impulsada por el Ministerio de Justicia con asociaciones de Letrados y el Consejo General de Procuradores, de la cual, a raíz de unas manifestaciones en las Jornadas de Juntas de Gobierno celebradas en Huesca, las asociaciones se han retirado, si bien, entendemos que volverá a reanudarse. Al hilo de ello, comenta la invitación que ha recibido a fin de participar en los próximos días, en una ponencia en el Consejo Nacional de LAJ, a la que acudirá.

También, aprovecha la oportunidad para insistir en la necesidad de cumplimiento por parte de los procuradores de las competencias que tenemos atribuidas, entre otras, por ejemplo, los actos de comunicación, poniendo así, en valor, el desempeño de nuestras tareas.

Por lo que se refiere a los juzgados, da cuenta de las quejas elevadas tanto en el Tribunal Superior de Justicia como en la Comunidad de Madrid (incluyendo fotos) respecto de los impedimentos que padecemos a diario en el acceso los juzgados para cumplir con nuestras obligaciones profesionales. Asimismo, hace hincapié en la utilización de la toga y en situarnos en estrados, recomendando que las incidencias que acontezcan se comuniquen al Servipro, a los fines de transmitirlos.

Sobre el tema de la inhabilidad en navidades (Del 24 de diciembre al 6 de enero), cuya medida se encuentra incluida en el proyecto de Ley de Eficiencia Procesal, da cuenta a la asamblea de que a día de la



fecha no está aprobada dicha Ley, si bien, somos conocedores de que existe consenso al respecto, es importante aclarar que todavía no hay nada oficial pero existe la probabilidad de que se produzca una tramitación especial para su aprobación.

En cuanto al acceso al expediente digital a través de la plataforma 'acceda' indica que se están llevando a cabo pruebas por el Tribunal Supremo y la Audiencia Nacional, entendiéndose que en poco tiempo será una realidad, y desde el Colegio se van a organizar las sesiones informativas que resulten necesarias para su conocimiento y manejo.

Seguidamente informa a los asistentes de que en cuanto al pago de asuntos de justicia gratuita estamos al día con la Comunidad de Madrid, existiendo su compromiso de hacer frente a los pagos de los últimos meses del año, sin perjuicio de su presupuesto.

Asimismo, da cuenta el decano de la firma de convenio con distintas Agencias tributarias para facilitar la gestión de los compañeros. Y en cuanto a la Ciudad de la Justicia avanza que se tiene conocimiento de la existencia de problemas en la Comunidad de Madrid a la hora de adjudicar las obras, dado el incremento producido en los costes desde el inicio de la obra. En su momento por este Colegio se manifestó interés en poder ubicarse en uno de los edificios de la Ciudad de la Justicia, si bien, somos conscientes de la imposibilidad de que las obras que finalicen según informaron, en el año 2025.

Por último, el decano se refirió al procedimiento contencioso-administrativo seguido ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo interpuesto por el ICPM y una veintena de Colegios de Procuradores frente a los aranceles, impugnando el Real Decreto 307/2022, de 3 de mayo, por el que se modificó el Real Decreto 1373/2003, de 7 de noviembre. Actualmente estamos pendientes de que se nos de traslado del expediente y de formalizar cuando nos abran plazo. Además, a criterio nuestro letrado se ha procedido a solicitar a PWC —Pricewaterhouse— un informe sobre el impacto económico que tendría en la profesión la eliminación de los aranceles de mínimos, en el que se aprecia que la profesión sufriría unas pérdidas

cuantiosas. De los avances en el recurso, señala, mantendrá informados a los colegiados.

Acto seguido, toma la palabra la vicedecana, doña Carmen Giménez para informar entre otras, las siguientes cuestiones:

En relación con la Ley 15/2021, de 23 de octubre, por la que se modifica, entre otras, la Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de Abogado y Procurador, se preveía la posibilidad de que el máster de la Procura entrará en vigor para el curso 23-24, pero para ello se requería un Reglamento que aún no se ha desarrollado. No obstante, desde el Colegio se están manteniendo contactos con distintas universidades, ofreciéndonos para impartir formación sobre nuestra profesión.

Asimismo, hace mención a la modificación de la Ley de Justicia Gratuita mediante el Real Decreto 586/22, de 19 de julio, que contempla que todas aquellas personas que tengan antecedentes penales no podrán llevar asuntos de violencia de género, etc. y por otra parte, el Consejo General de Procuradores ha elaborado un protocolo para la creación del turno de violencia de género, que en Madrid es inviable debido a la falta de financiación por parte de la Comunidad de Madrid y por el número de asuntos que se producen en una ciudad como Madrid, en otras cuestiones.

Por otra parte, avanza la vicedecana que se está trabajando en la elaboración de un protocolo de enfermedad para los colegiados, de cara a contemplar situaciones extremas que se producen en despachos unipersonales que incluso no disponen de personal y a veces, ni siquiera de un compañero que les pueda sustituir. De igual manera, relacionado con lo anterior, se está estudiando la posibilidad de un fondo de contingencia para ayudas a colegiados que se contemplaría en los presupuestos del Ejercicio 2023.

Finalmente, informa de que dándose cumplimiento al compromiso adquirido en la anterior Junta General, se ha acordado por la Junta de Gobierno —a la vista de la situación económica que atraviesa el Colegio— subvencionar en un 60% todos los cursos sobre novedades legislativas que se impartan en este año 2022.

## JUNTAS GENERALES

### 3º) TRATAMIENTO Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LAS PROPUESTAS ELABORADAS POR LA COMISIÓN DE FINANCIACIÓN PARA SU INCORPORACIÓN AL REGLAMENTO DE FINANCIACIÓN APROBADO EN FECHA 18-11-21

Interviene en este apartado la tesorera, doña Natalia Martín de Vidales, y en primer lugar manifiesta su agradecimiento al anterior tesorero, don Ignacio Argos, presente en esta sesión; al compañero don Luis de Argüelles y al resto de componentes de la Comisión de Financiación por todo el trabajo desarrollado con objeto de la elaboración de propuestas para su incorporación al Reglamento de contribuciones colegiales aprobado en noviembre del pasado año 2021.

Reiterándose por su parte lo que ya puso de manifiesto como cuestión previa al inicio de esta Junta General, explicando la inclusión en el art. 7,b) de todos los asuntos de familia, que por error no figuraba en el texto de las propuestas elevadas para su tratamiento.

En consecuencia, el total de exenciones que contendrá el Reglamento es de dieciséis, pudiendo informar que el programa informático se encuentra muy avanzado y a su entender resultará fácil de gestionar y es similar al de justificaciones de justicia gratuita, siendo la diferencia que en justicia gratuita se deben acreditar las designaciones y en el reglamento se acreditarán las exenciones.

La Sra. Martín de Vidales queda a disposición de los presentes para atender sus dudas o cuestiones que susciten, si bien, indica que se encuentra asimismo presente el compañero, don Ignacio Argos, quien ha participado en este tema para poder dar respuesta.

Se cede la palabra a la colegiada nº 1270, doña M.ª Ángeles Oliva, quien consulta qué va a ocurrir con los procedimientos anteriores al año 2023, si estarán volcados los datos de las cuotas ya abonadas en el año 2022, de modo que no se tenga que volver al sistema caótico de autoinspección.

A ello se responde por don Ignacio Argos, en el sentido de que el sistema funciona bastante bien y que precisamente se fija como entrada en vigor el 1

de enero de 2023 para un mejor control de los procedimientos de todo el año, y respecto de años anteriores, se continuará como hasta ahora.

Seguidamente toma la palabra el colegiado nº 572, don Javier Lorente, preguntando si en los recursos de apelación penal contra sentencia la cuota será de 4 € o de 9 €, siendo respondido en el sentido de que correspondería una cuota reducida de 4 € para los procedimientos penales.

Asimismo, formula como sugerencia que se elabore un tríptico o documento que refleje todos los procedimientos y la cuota que les corresponde, de cara a facilitar y aclarar la interpretación. Por parte de la Sra. tesorera se toma nota de la sugerencia, opinando que le parece una buena propuesta y se procederá a su estudio dentro de la complejidad que la solicitud conlleva.

A continuación, interviene la colegiada nº 395, doña Yolanda Luna, consultando sobre el supuesto de que tenga que aportar una cuota variable de un asunto presentado en el año 2022, en abril del 2023, cuestión muy probable dado el retraso que llevan los juzgados, indicándosele que el sistema discriminará los procedimientos presentados como demandantes del ejercicio 2022; cualquier otra circunstancia que se pueda producir respecto a estos procedimientos cabrá la opción de efectuar las alegaciones correspondiente conforme establece el reglamento.

Y respecto de los asuntos de familia, consulta si a todos les corresponde la cuota de 4 €, incluidas las apelaciones, respondiéndosele que en la cuestión previa del inicio de esta sesión desarrollada por la Sra. tesorera se ha aclarado esta cuestión, siendo la respuesta que sí se aplica a todos los procedimientos de familia la cuota bonificada de 4,- €.

Cedida la palabra a la colegiada nº 929, doña M.ª Teresa Aranda, consulta sobre los asuntos del turno de justicia gratuita, a lo que responde el vocal 1º y presidente de la Comisión de justicia gratuita, en el sentido de que como establece el reglamento será a través de la primera notificación cuando se devenguen las cuotas variables porque manifiesta la necesidad de acreditar el procedimiento en justicia gratuita en ese momento como establece la normativa de la justicia gratuita por lo que el cruce de



datos será efectivo. Caso contrario se producirá un desajuste en el sistema de cuota variable aprobado.

En cualquier caso el reglamento establece la justicia gratuita como una exención por lo que se dispondrá de una casilla que ha de ser marcada añadiendo el número de la designación para que el sistema la pueda valorar como cuota exenta.

No habiendo más intervenciones, seguidamente, toma la palabra el secretario, don Joaquín de Diego para informar de que a las 17:00 horas el número de asistentes presenciales es de 50, con un total de 86 delegaciones de voto, lo que hace un total de 136 y señala se va a proceder a la votación mediante la modalidad de votación ordinaria, que arroja el siguiente resultado:

<b>VOTOS A FAVOR</b>	<b>135</b>
[votos presenciales]	49
[votos delegados]	86
<b>VOTOS EN CONTRA</b>	<b>0</b>
[votos presenciales]	0
[votos delegados]	0
<b>ABSTENCIONES</b>	<b>1</b>
[votos presenciales]	1
[votos delegados]	0

En su virtud, la Asamblea General ACUERDA, por mayoría de votos, aprobar las propuestas elaboradas por la Comisión de Financiación para su incorporación al Reglamento de Financiación aprobado en fecha 18-11-21.

#### 4º) RUEGOS Y PREGUNTAS

Se da comienzo al turno de palabra que se inicia con la colegiada nº 44022, doña Virginia Saro, quien formula comentario en orden a la celebración de esta Junta General en el Hotel Meliá-Castilla, en lugar de acudir como en otras ocasiones a otra ubicación que entiende sería de menor coste económico, siendo

respondida por el decano en el sentido de que en la anterior Junta General para tratamiento del Reglamento acudieron cerca de trescientos colegiados, además de haber recibido quejas de compañeros solicitando espacios más amplios para la celebración de Juntas Generales, desconociéndose por el Colegio el número de colegiados que asistirá a la Junta General.

A continuación, interviene la colegiada nº 990, doña M.ª Cruz Ortiz, siendo atendido su consulta sobre el art. 14 del Reglamento, referente a las reclamaciones frente a los listados sobre cuota variable.

Cedida la palabra a la colegiada nº 1497, doña Laura Albarrán, por la misma se consulta si con este Reglamento se controla de igual manera a los colegiados de Madrid y a los de otros Colegios, siendo respondida en el sentido de que dicho control es exactamente igual en ambos casos y las cuotas idénticas.

Por último, toma la palabra la colegiada nº 1536, doña Rosa M.ª García, manifestándose favorablemente por la reivindicación de la Junta sobre nuestra posición en estrados y trasladando la circunstancia que se viene produciendo tanto en juzgados de instrucción como penales, desde donde se remiten las notificaciones tanto a procuradores como abogados, incluso a veces primero las mandan a los abogados; a lo que se informa por la vicedecana, doña Carmen Giménez, de las gestiones que se vienen efectuando ya desde hace tiempo sobre el particular con distintas autoridades judiciales, a quienes se continua insistiendo, manifestando que es una lucha en la que no se parará hasta resolverlo.

Seguidamente, interviene el decano, quien agradece la asistencia a los presentes, y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por finalizada la sesión a las 17:45 horas, levantándose la presente Acta sucinta, de la que yo, como Secretario doy fe, con el Visto Bueno del Excmo. Sr. Decano.

Vº Bº

El Decano

Alberto N. García Barrenechea

El Secretario

Joaquín de Diego Quevedo

# Acta de la Junta General Ordinaria celebrada el día 22 de diciembre

En Madrid, a veintidós de diciembre de dos mil veintidós, en el Salón de Actos del Consejo General de Procuradores de España, dando comienzo a las 16'35 horas, en segunda convocatoria, tuvo lugar JUNTA GENERAL ORDINARIA, con asistencia de ciento treinta y uno entre presenciales y votos delegados, de colegiados ejercientes y no ejercientes.

En cumplimiento de lo expuesto en la convocatoria, se contempla lo dispuesto en la Orden 576/2022, de 21 de abril, de la Consejería de Sanidad, por la que se modifica la Orden 1244/2021, de 1 de octubre, por la que se establecen medidas preventivas para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 y en ese sentido se recomienda realizar un uso responsable de la mascarilla en los espacios cerrados de uso público en los que las personas transitan o permanecen un tiempo prolongado en eventos multitudinarios, así como en reuniones o celebraciones privadas en función de la vulnerabilidad de los participantes.

Formaron la Mesa de la Presidencia don Alberto N. García Barrenechea, decano; doña M.<sup>a</sup> del Carmen Giménez Cardona, vicedecana; doña M.<sup>a</sup> Natalia Martín de Vidales Llorente, tesorera; don Ángel Luis Mesas Peiró, contador; don Antonio Sánchez-Jáuregui Alcaide, vocal primero; doña María Pardillo Landeta, vocal segunda; don Arturo Romero Ballester, vocal tercero; doña M.<sup>a</sup> Soledad Castañeda González, vocal cuarta; don Eduardo José Manzanos Llorente, vocal quinto; doña Marta Franch Martínez, vocal sexta; doña Delia León Alonso, vocal séptima; don Francisco Montalvo Barragán, vocal octavo; doña M.<sup>a</sup> Luisa Montero Correal, vocal novena; doña Leonor M.<sup>a</sup> Guillén Casado, vocal décima; don Noel A. de Dorremochea Guiot, vicesecretario y don Joaquín de Diego Quevedo, secretario.

Se abre la sesión por parte del decano, don Alberto García, quien da la bienvenida a los asistentes y cede la palabra al secretario, don Joaquín de Diego para dar

comienzo al tratamiento de los puntos que integran el orden del día; informándose por su parte de este último, de que el número de asistentes presenciales a las 16:30 horas es de veinticuatro, con un total de noventa delegaciones de voto, lo que hace un total de 114.

## ORDEN DEL DÍA

### 1º) APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE 4 DE OCTUBRE DE 2022

Toma la palabra el secretario, Sr. de Diego Quevedo consultando a la Asamblea en orden a la aprobación, en su caso, del acta de la Junta General Extraordinaria de 4 de octubre de 2022.

Al efecto interviene en este apartado la colegiada nº 44022, doña Virginia Saro solicitando aclaración con respecto a una consulta realizada en la Junta General del pasado 4 de octubre, acta que se somete en este acto a aprobación, en relación al sistema de financiación de entrada en vigor el próximo día 1 de enero sobre los procedimientos que éste incluiría, siendo contestada por el Sr. decano en el sentido de que todos los procedimientos son aquellos en los que aparezca año 2023.

La Asamblea General por unanimidad, ACUERDA la aprobación el acta de la Junta General Extraordinaria de fecha 4 de octubre de 2022.

### 2º) INFORME DEL DECANO Y JUNTA DE GOBIERNO

En primer lugar, toma la palabra el decano, don Alberto García, al objeto de trasladar información sobre



los temas más trascendentes producidos de la sesión anterior.

Señala que, en la reunión de la Comisión Permanente del Consejo General celebrada recientemente, se informó por el Presidente, Sr. Estévez sobre la aprobación de una enmienda transaccional para la adquisición de competencias en materia de ejecución para los procuradores que aparece reflejada en la Ley de Eficiencia Organizativa, que modificará la Ley Orgánica del Poder Judicial en esta materia; si bien, hasta no desarrollarse la Ley de Eficiencia Procesal, actualmente en tramitación parlamentaria, no se conocerá exactamente qué competencias en ejecución podremos asumir.

Cambiando de asunto, hace referencia el decano al cierre del Expediente Europilot que la Comisión Europea mantenía abierto contra el Reino de España y por tanto, ya no existe ningún proceso en Europa contra la procura.

En cuanto al arancel, y una vez elaborado desde el Consejo General por parte de varios Decanos, texto

del arancel sobre un RD de máximos, el Ministerio de Justicia ha aceptado prácticamente el 100% de las alegaciones presentadas por el Consejo General, siendo la situación actual que continua en la fase de informes, concretamente pendiente del informe del Ministerio de Economía.

En cuanto al recurso contencioso del arancel que deriva del Real Decreto 307/2022, de 3 de mayo, informa que ya se encuentra formalizada la demanda, siendo en su opinión un recurso muy bien hecho apoyado por un informe de PricewaterhouseCoopers (PwC) y que confía llegue a Europa y plantear —como ya comentó en anterior Junta General— una cuestión prejudicial y que sea el TEJUE el órgano que dirima.

Por otra parte, en cuanto al cambio de domicilio de la sede del Colegio, y sin perjuicio de que su tratamiento figura como punto 3º del Orden del Día de esta Junta General, transmite a los colegiados una

## JUNTAS GENERALES

exhaustiva y completa información sobre esta cuestión, siendo su resumen, el siguiente:

- La propiedad del edificio donde radica la sede hace un requerimiento de desalojo con motivo de unas obras de cimentación, aportando un informe técnico justificativo. Queda claro que no hay expediente de ruina.
- El Colegio tiene un contrato de arrendamiento (renta antigua) hasta el año 2025.
- La idea de ICPM —anterior a esta noticia—, era la de cumplir el contrato con el fin de un futuro próximo hacer el traslado a la Ciudad de la Justicia; si bien, desde la Comunidad de Madrid se informa que las obras se retrasarán varios años.
- Se están llevando a cabo gestiones con la propiedad, habiéndose obtenido un periodo de carencia.
- Se está buscando la nueva ubicación del Colegio, y a la fecha de hoy, se han visitado numerosos locales.

Finaliza su explicación solicitando de la asamblea su voto de confianza en las acciones y negociaciones que se están realizando por esta Junta de Gobierno ante la situación sobrevenida de traslado forzoso de nuestra sede.

Sobre la inhabilidad a efectos procesales en Navidad, comunica que desde el Colegio se están preparando las circulares y comunicaciones correspondientes, al conocer que es previsible que sea aprobada, por lo que se está pendiente de su publicación en el BOE, que según nos comunican, se producirá hoy por la tarde o mañana, y tendrá efectos inmediatos. Al hilo de todo ello, informa el decano que se van a mantener abiertos todos los salones de notificaciones y avanza que habrá un servicio de guardia para dilucidar sobre la urgencia o no de notificaciones en papel y, en caso de ser urgentes, se remitirán directamente a los colegiados. No obstante, recomienda estar pendientes de las noticias y circulares que se publiquen en los próximos días.

Asimismo, en cuanto a los presupuestos que se debatirán seguidamente y que expondrá la tesorera, manifiesta su opinión de que existe cierta incertidumbre

ya que hay que abordar unos gastos motivados por el cambio de sede colegial, así como porque se inicia un año con un nuevo sistema de financiación que provoca la eliminación de la autoinspección del anterior sistema, también en el nuevo las cuotas son más económicas, por lo que anima a los compañeros y pide paciencia y comprensión pues al principio, con seguridad se producirán algunas incidencias para las que con toda seguridad se implementarán las mejoras necesarias.

Por último, queda a disposición de los compañeros en el apartado de ruegos y preguntas para atender las cuestiones que se puedan suscitar.

El secretario, don Joaquín de Diego cede la palabra a la vicedecana, doña M.<sup>a</sup> del Carmen Giménez.

Interviene la vicedecana, quien inicia su informe hablando el expediente judicial electrónico que al parecer llegará a la Comunidad de Madrid en enero del año 2023, siendo las últimas noticias sobre el particular que ante los excesos de cabida se va a optar por el sistema Acceda, existente en otras Comunidades Autónomas para acceder a los expedientes judiciales electrónicos. En este sentido, da cuenta de que se lleva trabajando con el Ministerio cerca de un año de cara que se permita el traslado de copias, cuestión muy importante para los procuradores; teniéndose conocimiento de que están estudiando la forma de su implementación.

En otro orden de cuestiones, traslada el compromiso de Madrid Digital tras mucho tiempo —intentando que tomen conciencia de la problemática—, para que se resuelva y evite que se notifique a los abogados cuando está personado un procurador, y sea a éste último solamente a quien se notifique, lo que según indican dejará de producirse a partir de enero próximo, de tal forma que, en un procedimiento penal que se inicia con la personación de un abogado, a partir del momento de que se persone un procurador, se dejará de notificar al abogado aunque no dejará de aparecer, en principio, en la resolución.

Por otro lado, Sra. Giménez Cardona comenta que desde hace algún tiempo se está impartiendo una formación a los empleados de los salones, al objeto de poder cubrir otras distintas necesidades como por



ejemplo en materia del sistema de financiación que entrará en vigor el día 1 de enero de 2023 en materia de actos de comunicación, a los fines de que en las delegaciones se puedan recibir los actos de comunicación, poniendo como ejemplo un procurador que trabaja el Leganés y que tiene que practicar un acto de comunicación en El Escorial, pueda en su caso, entregarlo en el salón de Leganés para que se haga llegar a El Escorial y desde allí designar al especialista que lo realizará, favoreciendo así la comunicación y la agilización del acto.

Recuerda que se ha puesto en marcha, si bien, por el momento solamente en la sede del ICPM, el servicio de apud-acta con el que se facilita al ciudadano agilidad en los procedimientos judiciales, siendo la intención el poder extenderlo por distintas demarcaciones territoriales en el momento de que se pueda disponer de más registradores, cuya formación depende de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre.

Asimismo, la vicedecana da cuenta de un proyecto en marcha, que depende de la Ley de Eficiencia Procesal que a su vez depende de la Ley de Eficiencia Organizativa, muy importantes para el Gobierno porque de ellas dependen que se conserven los fondos europeos: Se trata de la creación de un servicio de mediación, toda vez que la mencionada Ley de Eficiencia Procesal apuesta por los métodos alternativos de resolución de conflictos.

En cuanto al Servicio de Representación Procesal (SRP) informa de los contactos con la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior de la Comunidad de Madrid en cuanto a la posibilidad de modificar el objeto del convenio suscrito en su día y, en su caso, ampliar la cuantía de la subvención, todo ello de cara al año 2024.

Por último, con referencia al Máster señala la Sra. Giménez Cardona que todavía no hay un reglamento de desarrollo de la Ley 15/21, estimándose que seguramente se retrase hasta el Curso 2024-2025; no obstante, desde el Colegio y como informamos en anterior Junta General, se convocarán cursos de formación para disponer de un elenco de profesorado que en su momento pueda acudir a las distintas universidades.

A continuación, interviene el vocal primero, don Antonio Sánchez-Jáuregui en relación con los presupuestos de la Comunidad de Madrid que —como es público y notorio— no fueron aprobados lo que conlleva que no se producirá en 2023 un incremento en las partidas de justicia gratuita. En este sentido, deja constancia de las negociaciones llevadas con la CAM donde se había logrado un incremento de seiscientos mil euros para paliar las deficiencias que se producen al agotarse el presupuesto antes de finalizar el año.

Por otra parte, incide en la necesidad de que los colegiados utilicen de manera continuada la plataforma de justicia gratuita y vayan justificando las actuaciones, toda vez que se observa que algunos tardan meses en justificar, lo que lógicamente produce una problemática.

Seguidamente interviene el vocal tercero, don Arturo Romero, para dar cuenta de la actividad del SERVIPROC (Servicio de Incidencias Procesales), donde se han producido 63 incidencias sobre restricciones de acceso a dependencias judiciales que han sido comunicadas al Secretario de Gobierno del TSJM; 23 incidencias motivadas por el trato recibido de distintos juzgados y tribunales de Madrid; otras 11 incidencias relacionadas con la actuación de jueces, magistrados, letrados de la Admón. de Justicia han sido resueltas; y las restantes 9 debidas a consultas de carácter procesal. Por todo ello, anima a todos los compañeros a continuar con la utilización de este servicio a través del [serviproc@icpm.es](mailto:serviproc@icpm.es).

Toma la palabra el vocal quinto, don Eduardo Manzanos, quien informa sobre el trabajo de la Comisión de Tribunales, donde se han mantenido distintas reuniones de la Comisión para el tratamiento de las quejas y sugerencias recibidas a través del buzón. Da puntual noticia de la celebración de reuniones, una con la Jueza Decana de Madrid y varios jueces de primera instancia convocados por la misma, donde se trataron temas como la presentación de documentos vía Lexnet, fundamentalmente el exceso de cabida, y la importancia de recibir correctamente los documentos con el índice y numeración; también manifestaron que les resulta de gran ayuda el que los procuradores se

## JUNTAS GENERALES

encarguen de las citaciones de testigos y peritos, trasladando su buena opinión sobre nuestra plataforma de envíos.

Otra reunión, Comisión Mixta con los LAJ, donde se trataron básicamente las incidencias más recurrentes, tales como el cómputo de días para la presentación de copias, que adelanta, se está trabajando para unificar un criterio que se plasme en una instrucción por parte del TSJM y comunicación a todos los profesionales; otros temas tratados fueron las demarcaciones de Arganda del Rey y de Alcalá de Henares, entre otras, con motivo de los atascos en las tramitaciones.

Sumándose el vocal quinto a lo anteriormente informado sobre el expediente judicial electrónico por parte de la vicedecana, opina que su operatividad conlleva dificultades y se demorará todavía un tiempo en estar funcionando con normalidad.

Por el secretario, se cede la palabra a la vocal cuarta, doña M.<sup>a</sup> Soledad Castañeda, encargada de la Comisión de Formación, que agradece en primer término la participación de los compañeros en los cursos que se organizan, y recuerda que todos aquellos referentes a reformas legislativas están financiados en parte por el Colegio, con lo que su precio es más asequible para el colegiado. Asimismo, queda abierta a la aportación de ideas y sugerencias que resulten de interés en aras de favorecer nuestra formación.

Por último, cedida la palabra a la vocal 7<sup>a</sup>, doña Delia León, pone de manifiesto la actividad llevada a cabo por el departamento de comunicación, que refleja que el Colegio goza de una sólida reputación en los medios, existiendo una fluida y positiva relación con los periodistas.

### 3º) APROBACIÓN DEL CAMBIO DE DOMICILIO DE LA SEDE DEL ILTRE. COLEGIO DE PROCURADORES DE MADRID

El secretario, Sr. de Diego toma la palabra respecto del cambio de domicilio de la sede colegial, poniendo de manifiesto lo que anteriormente el decano, don

Alberto García explicó exhaustivamente y las circunstancias que motivan el mencionado cambio de domicilio, así como las acciones que se están llevando a efecto.

Seguidamente, pregunta a los asistentes si desean formular alguna cuestión, siendo respondida por el decano la pregunta de la colegiada nº 44022 doña Virginia Saro, en el sentido de que actualmente disponemos de alrededor de unos 1.000 metros cuadrados, existiendo algunos espacios ofertados que son de más tamaño, si bien, dependerá del precio el espacio que se pueda conseguir no inferior al actual.

Aclara que esta cuestión se eleva a Junta General, a fin de obtener la autorización y aprobación de la asamblea para poder cambiar el domicilio social. En posterior Junta General que se convoque, habrá de aprobarse el nuevo domicilio y la consecuente modificación del artículo 3.3. del Estatuto del ICPM.

No habiendo más intervenciones, retoma la palabra el secretario, quien informa de que a las 17:00 horas el número de asistentes presenciales es de treinta y uno, con un total de cien delegaciones de voto, lo que hace un total de 131 y procede a la votación mediante la modalidad de votación ordinaria, que arroja el siguiente resultado:

<b>VOTOS A FAVOR</b>	<b>131</b>
[votos presenciales]	31
[votos delegados]	100
<b>VOTOS EN CONTRA</b>	<b>0</b>
[votos presenciales]	0
[votos delegados]	0
<b>ABSTENCIONES</b>	<b>0</b>
[votos presenciales]	0
[votos delegados]	0

En su virtud, la Asamblea General ACUERDA, POR UNANIMIDAD, APROBAR Y AUTORIZAR EL CAMBIO DE DOMICILIO DE LA SEDE DEL ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES DE MADRID.

#### 4º) PRESUPUESTO EJERCICIO 2023

- FONDO DE CONTINGENCIA PARA AYUDAS URGENTES A COLEGIADOS: APROBACIÓN DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA. APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL OBJETO Y FIN. DELEGACIÓN DE FACULTADES.
- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO DEL PROYECTO DEL EJERCICIO 2023.

Por el secretario se cede en primer término la palabra a doña M.<sup>a</sup> del Carmen Giménez, a los fines de tratamiento del apartado relativo a fondo de contingencia.

La vicedecana inicia su exposición recordando que el fondo de contingencia ha sido una cuestión que esta Junta de Gobierno ya prometió cuando se presentó a las elecciones, y que con el tiempo ha verificado que es de auténtica necesidad ante las circunstancias que se pueden presentar a los colegiados.

Se eleva a esta asamblea en orden a la aprobación de la correspondiente partida presupuestaria necesaria para que el fondo de contingencia esté dotado económicamente; todo ello sin perjuicio de que posteriormente se haya de aprobar su regulación que actualmente se encuentra en estudio y en próxima Junta General se presentará la normativa concreta con la que se pretende ayudar a todos aquellos colegiados que necesiten disponer de una ayuda económica; dando la vicedecana como ejemplo, el que un colegiado enferme y necesite de ayuda en su despacho durante un tiempo; la idea es que desde el Colegio se pueda contar con un grupo de compañeros que estuviesen dispuestos a colaborar durante un tiempo determinado.

A continuación, para el siguiente apartado, se cede la palabra a la tesorera, doña Natalia Martín de Vidales.

Presenta la tesorera presupuesto para el ejercicio de 2023, destacando las partidas más significativas del mismo y sometiéndome a las preguntas que se consideren al finalizar la exposición.

En cuanto a los gastos, pone de manifiesto que los mismos reflejan las circunstancias imprevistas del cambio de domicilio de nuestra sede, la importante

dotación en arrendamientos, reparaciones y otros, así como el incremento en las previsiones por amortizaciones, todo ello dentro de la incertidumbre que esta situación produce al no tener cerrado hasta la fecha ningún local y/o contrato de arrendamiento. Otros conceptos como electricidad, comunicaciones o seguros se han incrementado entorno al IPC, pero igualmente estarán sujetos a las circunstancias finales del local que se arriende.

Otro epígrafe a destacar es el de impuestos, fundamentalmente el de Sociedades, por el buen funcionamiento de las cuotas de los no adscritos, que a su vez tiene repercusión en la partida de IVA.

Sueldos y salarios recoge el incremento pactado en el convenio de oficinas y despachos del 3%.

Destacar, lo ya comentado anteriormente, la partida del fondo de contingencia de ayuda a los colegiados, de nueva creación.

Entrando en los ingresos, la tesorera destaca en primer lugar el importante incremento en los ingresos por subastas, ya que por los antecedentes de los dos ejercicios anteriores se ha alcanzado el importe presupuestado para el ejercicio 2023 y prevemos que durante ese año se realizara la dotación fijada.

Con respecto a la cuota variable, como es conocido por todos, el próximo día 1 de enero entra en funcionamiento el nuevo sistema de financiación, por lo que igualmente se produce una cierta incertidumbre en la dotación calculada, produciéndose un incremento respecto al pasado ejercicio basándonos en los ingresos por vía inspección del anterior sistema de financiación.

Como resumen, indica que de no tener que incluir en este presupuesto los incrementos de las partidas directamente implicadas en el cambio de SEDE, el incremento presupuestario para el ejercicio 2023 se situaría en el 2,15%, muy inferior al IPC publicado al mes de noviembre que alcanzó el 6,8 %.

Finaliza su exposición la tesorera, solicitando el voto positivo para estos presupuestos y sometiéndose a las aclaraciones que se precisen los colegiados.

No formulándose ninguna cuestión por los asistentes, se procede por el secretario, Sr. de Diego Quevedo a la

## JUNTAS GENERALES

votación correspondiente mediante la modalidad de votación ordinaria, que arroja el siguiente resultado:

<b>VOTOS A FAVOR</b>	<b>131</b>
[votos presenciales]	31
[votos delegados]	100
<b>VOTOS EN CONTRA</b>	<b>0</b>
[votos presenciales]	0
[votos delegados]	0
<b>ABSTENCIONES</b>	<b>3</b>
[votos presenciales]	3
[votos delegados]	0

En su virtud, la Asamblea General ACUERDA, POR MAYORÍA DE VOTOS, APROBAR EN SU TOTALIDAD LOS DOS APARTADOS DEL PUNTO 4º DEL ORDEN DEL DÍA.

### 5º) RUEGOS Y PREGUNTAS

Se da comienzo al turno de palabra que se inicia con el colegiado nº 633, don Ignacio Argos, quien pregunta por el tema informado en la última reunión de Junta General en cuanto a la propuesta dirigida a la Comunidad de Madrid sobre ofrecimiento del Colegio para participar en los programas formativos de funcionarios, a lo que se responde por la vicedecana en el sentido de que se está pendiente de confirmación, si bien dicha cuestión depende de la Dirección General de Formación Pública, y es concedora de que la Consejería de Justicia está interesada en nuestra participación.

Cedida la palabra, interviene la colegiada nº 44022, doña Virginia Saro manifestando que hay una empresa denominada Menjur de la que ha detectado en distintas demarcaciones territoriales que una persona que trabaja en la misma se identifica como procurador sin serlo, tratándose de una oficial habilitada que recoge mandamientos, hace copias de actuaciones,

vulnerando la ley de protección de datos al actuar en nombre de distintos procuradores y en este sentido, se dirige a la presidencia preguntando si se va a hacer algo al respecto, afirmando que comunicó en su día este asunto al Colegio, y que además, informa que si está presente cuando actúa dicha persona en el Juzgado, lo denuncia en el propio juzgado y/o decanato. A todo ello, el decano señala que toma debida nota a los fines de adoptar medidas al respecto.

Por su parte, el colegiado nº 1032, don Luis de Argüelles formula comentario trasladado por varios compañeros quienes tienen cuotas compradas por el antiguo sistema, y preguntan si se podrán devolver una vez entre en funcionamiento el nuevo sistema, a lo que se le responde afirmativamente. También sugiere se valore con el cambio de sede, si algunos servicios pudiesen trasladarse a las dependencias del Salón de Capitán Haya, tales como cambio de carné, renovación de tarjetas (certificados de firma electrónica), de lo cual se toma nota pues, efectivamente con motivo del traslado es buen momento para ver todas las posibilidades.

A continuación, interviene la colegiada nº 774, doña M.ª Belén Aroca, en relación con la inhabilidad en Navidad, pidiendo ampliación a lo informado en cuanto a que los miembros de la Junta valorarán las notificaciones ¿en papel o vía Lexnet?, siendo atendida por el decano y la vicedecana afirmándole que solamente pueden acceder a las de papel, a Lexnet, no; también señalan que se avisará a los compañeros de aquellas notificaciones que revistan carácter de urgente, haciendo hincapié en que la inhabilidad afecta a las leyes procesales.

Cedida la palabra a la colegiada nº 698, doña Alicia Hernández, por la misma se pone de manifiesto la situación durante inhabilidad de agosto con la continua remisión indebida de notificaciones por parte de los Juzgados, indicándose por la vicedecana, Sra. Giménez Cardona que desde el Tribunal Superior de Justicia, incluso por el propio Decanato de los Juzgados se remiten instrucciones y señalan cuales son los asuntos que se pueden tramitar en agosto, así como también nosotros facilitamos información y recomendamos no presentar escritos.



Constata el decano, don Alberto García que la idiosincrasia de Madrid respecto de las notificaciones no la tienen los demás, por cuanto lo que apunta la compañera sobre la actuación en el mes de agosto en Andalucía no sería viable, informándole que toda la Comunidad de Andalucía tiene casi un tercio de lo que tenemos en Madrid, donde nuestra media diaria de notificaciones es entre 35.000 y 40.000, que funciona gracias al Sireno, por lo que el volumen de trabajo en nuestro territorio Ministerio y territorio Comunidad de Madrid es incomparable con el resto de España. Asimismo, apunto el decano que desde el Colegio se sigue de manera continua insistiendo en este asunto y se informa al TSJ en el mes de septiembre de los juzgados que han notificado y del volumen de notificaciones producidas, que afirma ha disminuido bastante, el pasado mes de agosto en torno a 27.000.

Nuevamente interviene el colegiado nº 633, don Ignacio Argos sugiriendo la conveniencia de reunión con los registradores, toda vez que se producen muchas incidencias con el tema de la tarjeta, de todo lo cual se toma debida nota por parte de esta la Junta.

Cedida la palabra a la colegiada nº 1789, doña Mónica Pucci, consulta si habrá más jornadas sobre el funcionamiento del nuevo sistema de financiación, informándosele que el próximo día 27 de diciembre actual tendrá lugar a las 13 h. otra jornada informativa, y en su caso, se convocará otra para el mes de

enero. No obstante, se ha observado que a la primera se conectaron aproximadamente 200 compañeros, a la segunda no llegó el número a 100, lo que llama la atención al tener un censo de ejercientes de 1.600 colegiados.

A ello señala la tesorera, doña Natalia Martín de Vidales que el programa es muy intuitivo y sencillo, distinguiéndose claramente las exenciones en las que lo más importante es que conste aportado documento que las acredite.

No formulándose más cuestiones, por parte del decano se agradece la asistencia a los presentes, así como el trabajo desarrollado en este año por la Junta de Gobierno, deseando unas Felices Navidades y pidiendo a los colegiados su confianza pues se acerca un año complicado, si bien, garantiza la dedicación y trabajo de la Junta de Gobierno para su gestión.

No habiendo más asuntos que tratar, se dio por finalizada la sesión a las 18:50 horas, levantándose la presente Acta sucinta, de la que yo, como secretario doy fe, con el Visto Bueno del Excmo. Sr. decano.

Vº Bº

El Decano

Alberto N. García Barrenechea

El Secretario

Joaquín de Diego Quevedo



# JUNTA DE GOBIERNO







## Procuradores que han desempeñado cargo en la Junta de Gobierno del Colegio durante 2022

### DESDE 21 DE ABRIL

<b>Decano:</b>	Excmo. Sr. D. Alberto N. García Barrenechea
<b>Vicedecana:</b>	Ilma. Sra. D.ª M.ª del Carmen Giménez Cardona
<b>Secretario:</b>	Ilmo. Sr. D. Joaquín de Diego Quevedo
<b>Vicesecretario:</b>	Ilmo. Sr. D. Noel A. de Dorremocha Guiot
<b>Tesorera:</b>	Ilma. Sra. D.ª M.ª Natalia Martín de Vidales Llorente
<b>Contador:</b>	Ilmo. Sr. D. Ángel L. Mesas Peiró
<b>Vocal Primero:</b>	Ilmo. Sr. D. Antonio A. Sánchez-Jáuregui Alcaide
<b>Vocal Segunda:</b>	Ilma. Sra. D.ª María Pardillo Landeta
<b>Vocal Tercero:</b>	Ilmo. Sr. D. Arturo Romero Ballester
<b>Vocal Cuarta:</b>	Ilma. Sra. D.ª M.ª Soledad Castañeda González
<b>Vocal Quinto:</b>	Ilmo. Sr. D. Eduardo J. Manzanos Llorente
<b>Vocal Sexta:</b>	Ilma. Sra. D.ª Marta Franch Martínez
<b>Vocal Séptima:</b>	Ilma. Sra. D.ª Delia León Alonso
<b>Vocal Octavo:</b>	Ilmo. Sr. D. Francisco Montalvo Barragán
<b>Vocal Novena:</b>	Ilma. Sra. D.ª M.ª Luisa Montero Correal
<b>Vocal Décima:</b>	Ilma. Sra. D.ª Leonor M.ª Guillén Casado



## JUNTA DE GOBIERNO

### HASTA 21 DE ABRIL

<b>Decano:</b>	Excmo. Sr. D. Gabriel M. <sup>a</sup> de Diego Quevedo
<b>Vicedecano:</b>	Ilmo. Sr. D. Alberto García Barrenechea, vocal primero en funciones de vicedecano
<b>Secretario:</b>	Ilmo. Sr. D. Manuel Francisco Ortiz de Apodaca García
<b>Vicesecretario:</b>	Ilmo. Sr. D. Ignacio Melchor Oruña
<b>Tesorero:</b>	Ilmo. Sr. D. Ignacio Argos Linares
<b>Contador:</b>	Ilmo. Sr. D. Ángel Luis Mesas Peiró
<b>Vocal Primero:</b>	Ilmo. Sr. D. Alberto García Barrenechea
<b>Vocal Segunda:</b>	Ilma. Sra. D <sup>a</sup> . Marta Franch Martínez
<b>Vocal Tercero:</b>	Ilmo. Sr. D. Noel Alain de Dorremochea Guiot
<b>Vocal Cuarto:</b>	Ilmo. Sr. D. Antonio A. Sánchez-Jáuregui Alcaide
<b>Vocal Quinta:</b>	Ilma. Sra. D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> del Carmen Giménez Cardona
<b>Vocal Séptima:</b>	Ilma. Sra. D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> . Teresa de Donesteve y Velázquez-Gaztelu
<b>Vocal Octava:</b>	Ilma. Sra. D <sup>a</sup> . María Granizo Palomeque
<b>Vocal Novena:</b>	Ilma. Sra. D <sup>a</sup> . María Pardillo Landeta

## Actividad Institucional

### EL ICPM OFRECE INFORMACIÓN JURÍDICO-PROCESAL GRATUITA AL PUEBLO UCRANIANO



Ante la terrible situación que está viviendo el pueblo ucraniano, desde el ICPM nos pusimos a disposición del Ministerio de Justicia y de la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior de la Comunidad de Madrid, para ofrecer atención a través del Servicio de Representación Procesal (SRP) con el fin de facilitar a los ciudadanos ucranianos la información jurídica-procesal que necesiten durante su estancia en España, contactando con el teléfono gratuito 900.701.054 (de lunes a viernes de 9 a 14 h) y el correo electrónico [srp@icpm.es](mailto:srp@icpm.es)

Además, se creó un turno voluntario para asumir de forma gratuita la representación de los ciudadanos ucranianos que necesitasen acudir ante los tribunales, integrado por los miembros de la Junta de Gobierno

en ese momento, y por aquellos colegiados que lo solicitaron.

Muchas gracias por el numeroso apoyo recibido de todos los compañeros.

### ELECCIONES JUNTA DE GOBIERNO

En el marco de las elecciones celebradas el jueves 21 de abril para proceder a la elección de una nueva Junta de Gobierno, la candidatura encabezada por Alberto N. García Barrenechea como decano, y M.<sup>a</sup> del Carmen Giménez Cardona como vicedecana, obtuvieron el respaldo mayoritario de los electores convocados a las urnas. De los 690 votos emitidos, la candidatura ganadora obtuvo 492 votos frente a la que lideraba Luis de Argüelles, que obtuvo 198 votos. El censo era de 2.080 electores.

El decano saliente tras siete años (más ocho anteriores como tesorero del ICPM) Gabriel M.<sup>a</sup> de Diego Quevedo, dio la enhorabuena y su reconocimiento a la otra candidatura, y agradeció a los procuradores madrileños “haber acudido a votar para lograr, entre todos, una mejor procura. Este Colegio lo hacemos todos. Ahora más que nunca hay que defender esta profesión.” Añadió que para él ha sido “un honor y un orgullo haber formado parte durante 15 años de un equipo y un proyecto excepcionales.”

La nueva Junta de Gobierno cuenta en su equipo con colegiados experimentados, algunos ya han formado parte de la Junta de Gobierno anterior y se completa con la incorporación de nuevos compañeros. Todos tomaron posesión de su cargo el mismo día de las elecciones.

## JUNTA DE GOBIERNO

Composición de la Candidatura ganadora:

- Decano:** Alberto N. García Barrenechea  
**Vicedecana:** M.<sup>a</sup> del Carmen Giménez Cardona  
**Secretario:** Joaquín de Diego Quevedo  
**Vicesecretario:** Noel A. de Dorremochea Guiot  
**Tesorera:** M.<sup>a</sup> Natalia Martín de Vidales Llorente  
**Contador:** Ángel L. Mesas Peiró  
**Vocal primero:** Antonio A. Sánchez-Jáuregui Alcaide  
**Vocal segunda:** María Pardillo Landeta  
**Vocal tercero:** Arturo Romero Ballester  
**Vocal cuarta:** M.<sup>a</sup> Soledad Castañeda González  
**Vocal quinto:** Eduardo J. Manzanos Llorente  
**Vocal sexta:** Marta Franch Martínez  
**Vocal séptima:** Delia León Alonso  
**Vocal octavo:** Francisco Montalvo Barragán  
**Vocal novena:** M.<sup>a</sup> Luisa Montero Correal  
**Vocal décima:** Leonor M.<sup>a</sup> Guillén Casado

## DÍAS INHÁBILES A EFECTOS PROCESALES DURANTE EL PERIODO NAVIDEÑO. LEY ORGÁNICA 14/2022, DE 22 DE DICIEMBRE

Casi finalizado el 2022, el BOE publicó la medida en materia de conciliación personal y familiar para la profesión, que declaraba la inhabilidad a efectos procesales del 24 de diciembre al 6 de enero, ambos inclusive, una reclamación histórica de la procura, abogados y graduados sociales.

La Junta de Gobierno estuvo trabajando para coordinar las distintas autoridades judiciales y el reparto de notificaciones que pudieran estar sujetas a inhabilidad procesal, o que revistiesen el carácter de urgencia motivada en el citado periodo.

Además, todas las oficinas y delegaciones del ICPM permanecieron abiertas en su horario habitual para repartir aquellas notificaciones que por carácter de motivada urgencia tuvieran que ser notificadas, y aquellas que no lo revistieron, llevaron fecha de 9 de enero de 2023.



El decano Alberto N. García Barrenechea, segundo por la derecha, asistió al acto en representación de la procura madrileña.

## SOLEMNE ACTO DE APERTURA DEL AÑO JUDICIAL AUTONÓMICO

La Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, encabezada por su presidente, Celso Rodríguez Padrón, presidió el 6 de octubre el solemne acto de Apertura del Año Judicial 2022-23 en la Comunidad de Madrid.

En su intervención Celso Rodríguez realizó un análisis de los datos que arroja la última Memoria, y recordó la necesidad de incrementar el número de magistrados, mejorar los medios, y profundizar en el desarrollo tecnológico para prestar el servicio de calidad que reclaman los ciudadanos.

El acto contó con la presencia de vocales del CGPJ, magistrados del Tribunal Supremo y otras autoridades y profesionales del ámbito de la Justicia, como el decano en funciones en ese momento del Ilre. Colegio de la Abogacía de Madrid, José M.<sup>a</sup> Alonso; y el decano del Ilre. Colegio de Abogados de Alcalá de Henares, Ángel Francisco Llamas. Además, asistieron la presidenta de la Comunidad de Madrid, Isabel Díaz Ayuso; la delegada del Gobierno, Mercedes González; el consejero de presidencia, Justicia e Interior de la Comunidad, Enrique López, así como la viceconsejera, Yolanda Ibarrola; y el alcalde, José Luis Martínez-Almeida, entre otras autoridades civiles.

## PREMIOS PROCURA 2022 Y BALANZA DE ORO DEL ICPM

- Celso Rodríguez Padrón, presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, distinción Balanza de Oro del Ilre. Colegio de Procuradores de Madrid.
- El pueblo de Ucrania, Premio a la Convivencia y Tolerancia del Consejo General Procuradores de España.

La Junta de Gobierno concede cada año la distinción Balanza de Oro del ICPM a aquellas personas o



Celso Rodríguez Padrón, presidente del TSJM.

## JUNTA DE GOBIERNO

instituciones que han destacado por sus aportaciones en el ámbito jurídico y judicial. En la edición correspondiente al 2022 se concedió por unanimidad a Celso Rodríguez Padrón, presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, por su extraordinaria contribución al mundo de la judicatura, como relevante jurista de dilatada trayectoria, y por su colaboración con la procura madrileña. El acto de entrega de premios tendrá lugar el 8 de febrero de 2023.

## VISITAS Y RELACIONES INSTITUCIONALES

*La nueva Junta de Gobierno del ICPM ha mantenido a lo largo del año diversas reuniones con profesionales y operadores jurídicos, así como con representantes políticos autonómicos y estatales, para reforzar la comunicación y las relaciones institucionales del Colegio, exponer sus líneas de trabajo y estrechar la colaboración de la procura para impulsar la justicia madrileña.*

El decano Alberto N. García Barrenechea y la vicedecana M.ª del Carmen Giménez Cardona, se reunieron el 17 de mayo con **la ministra de Justicia Pilar Llop, junto al secretario de Estado de Justicia (SEJ) Tontxu**

**Rodríguez.** La ministra puso en valor la importancia que tienen, para los distintos actores del sector Justicia y, en concreto, para la procura, las leyes de eficiencia que el Ministerio está llevando a cabo. “Es importante la coordinación y a colaboración para ponerlas en marcha, pues suponen un vuelco para la Justicia”, señaló. Asimismo, Pilar Llop y Tontxu Rodríguez destacaron la trascendencia que tienen los fondos europeos con los que cuenta el sector para llevar a cabo la transformación digital de la Justicia, y agradecieron especialmente el trabajo y la implicación que está demostrando la procura de Madrid

Por su parte, el decano y la vicedecana trasladaron al Ministerio los temas que preocupan a la procura madrileña, y ahondaron en la relevancia que tiene la digitalización, en concreto algunos de los proyectos ya puestos en marcha que suponen herramientas decisivas para conseguir avanzar la Justicia y para el desempeño diario de los procuradores.

**El consejero de Presidencia, Justicia e Interior, Enrique López,** recibió el 3 de mayo y en la Real Casa de Postas, a la nueva Junta de Gobierno encabezada por el decano. La Comunidad de Madrid reconoce el trabajo del ICPM y el refuerzo que se ha llevado a cabo en el Servicio de Representación Procesal (SRP), como subrayó el consejero. López manifestó, además, que



De izda. a dcha. M.ª del Carmen Giménez Cardona, Alberto N. García Barrenechea, Pilar Llop y Tontxu Rodríguez.



De izda. a dcha. Arturo Romero, Eduardo Manzanos, María Pardillo, Joaquín de Diego, la viceconsejera Yolanda Ibarrola, Delia León, Alberto García Barrenechea, el consejero Enrique López, M.<sup>a</sup> del Carmen Giménez Cardona, Francisco Montalvo, Leonor M.<sup>a</sup> Guillén, Ángel Mesas, Natalia Martín de Vidales, M.<sup>a</sup> Luisa Montero, la directora general de RRHH y Relaciones con la Admón. de Justicia, Alejandra Alonso, y la directora general de Infraestructuras Judiciales, Carmen Martín.

“el esfuerzo y la colaboración institucional entre ambas entidades es primordial para dar un servicio de calidad extensible a todas las personas que lo necesiten”. Como muestra de este compromiso, el Ejecutivo regional ha aumentado en un 14,1% la inversión en asistencia jurídica gratuita, lo que garantiza su acceso a todos aquellos ciudadanos que tengan que hacer frente a un gasto judicial.

**El presidente del Consejo General de Procuradores de España, Juan Carlos Estévez**, acompañado del secretario Antonio M.<sup>a</sup> Álvarez-Buylla, y de la tesorera María Granizo, recibieron en la mañana del 11 de mayo a nuestro decano Alberto N. García Barrenechea, junto con la vicedecana M.<sup>a</sup> del Carmen Giménez Cardona, en el marco de los encuentros institucionales que la nueva Junta de Gobierno está manteniendo.



De izda. a dcha. Antonio Álvarez-Buylla, M.<sup>a</sup> del Carmen Giménez Cardona, Juan Carlos Estévez, María Granizo y Alberto N. García Barrenechea.

## JUNTA DE GOBIERNO

El presidente del Tribunal Supremo y del Consejo General del Poder Judicial en ese momento, **Carlos Lesmes**, recibió en la sede del alto tribunal el día 8 de junio a nuestro decano, acompañado por la vicedecana y el secretario Joaquín de Diego Quevedo, dentro de la ronda de encuentros institucionales que se están realizando con motivo de la presentación de la actual Junta de Gobierno del Colegio.



De Izda. a dcha. el decano, el presidente del TS y del CGPJ Carlos Lesmes, la vicedecana y el secretario Joaquín de Diego Quevedo.

El presidente del Tribunal Constitucional, **Pedro González-Trevijano**, recibió el día 6 de julio a nuestro decano, acompañado por la vicedecana, la tesorera Natalia Martín de Vidales y varios vocales.



De izda. a dcha. M.ª Carmen Giménez Cardona, Alberto N. García Barrenechea, el presidente del TC Pedro González-Trevijano, Leonor Guillén Casado, Natalia Martín de Vidales y Antonio Sánchez-Jáuregui.

El día 5 de septiembre visitaron nuestra sede el decano del **Iltre. Colegio de Abogados de Alcalá de Henares**



El decano del Iltre. Colegio de Abogados de Alcalá de Henares, Ángel Francisco Llamas Luengo, acompañado por la diputada Cándida Fernández Bravo, y la secretaria Maia Román Fernández.

(ICAAH), **Ángel Francisco Llamas Luengo**, acompañado por la diputada Cándida Fernández Bravo, y la secretaria Maia Román Fernández.

Una vez recibidos por nuestro decano junto con la vicedecana, el presidente de la Comisión de Justicia Gratuita y Turno de Oficio Antonio Sánchez-Jáuregui, y el director Mariano Rodríguez, tuvo lugar una reunión de trabajo para tratar, entre otros temas y dentro de la continua colaboración que mantenemos, cuestiones técnicas en relación con la Justicia Gratuita y el Turno de Oficio, con el fin de optimizar la transmisión de información entre ambos colegios.

La candidatura liderada por **Eugenio Ribón e Isabel Winkels Arce** como vicedecana resultó ganadora en las elecciones celebradas el 20 de diciembre a la Junta de Gobierno del **Iltre. Colegio de la Abogacía de Madrid (ICAM)**. Con anterioridad, el 2 de noviembre



El nuevo decano del ICAM Eugenio Ribón, junto a nuestro decano Alberto N. García Barrenechea.

el candidato se reunió en nuestra sede con el decano Alberto N. García Barrenechea y miembros de la Junta de Gobierno. El ICPM recibió a todas aquellas candidaturas que lo solicitaron, manteniendo una estricta neutralidad.

**La presidenta de la Mesa de la XII Legislatura de la Asamblea de Madrid, Eugenia Carballado**, visitó el día 2 de marzo nuestra sede de Bárbara de Braganza. Recibida por el decano en ese momento Gabriel M.<sup>a</sup> de Diego y miembros de la Junta de Gobierno del ICPM, durante el cordial encuentro se comentaron cuestiones de actualidad que afectan a la justicia en la Comunidad y a la procura madrileña. Al finalizar, la presidenta firmó en el Libro de Honor del Colegio en recuerdo de la visita realizada.



De izda. a dcha. Gabriel M.<sup>a</sup> de Diego, María Pardillo, la presidenta Eugenia Carballado, Alberto N. García Barrenechea y Noel de Dorremochea.

### Visita al Iltre. Colegio de Procuradores de Valencia

La vicedecana M.<sup>a</sup> Carmen Giménez Cardona, acompañada de la vocal M.<sup>a</sup> Luisa Montero Correal, visitaron el 13 de diciembre la sede del Iltre. Colegio de Procuradores de Valencia, dentro del marco de los encuentros institucionales que mantenemos con otros Colegios y compañeros procuradores.

Una vez recibidas por la decana Begoña Mollá Sanchís y varios miembros de la Junta de Gobierno, tuvo



lugar una cordial reunión en la que se trataron temas de interés mutuo y colaboración, así como los distintos servicios que se prestan a la ciudadanía, mediación y el Servicio de Representación Procesal del ICPM.

### XII Jornadas Nacionales de Juntas de Gobierno

- *Las jornadas contaron con la presencia de cerca de trescientos representantes de las sesenta y siete organizaciones colegiales de toda España.*
- *Entre otras autoridades, se contó con la participación de Ana María Sánchez Hernández, secretaria de Estado de Justicia; así como de los exministros de Justicia, Juan Carlos Campo, Rafael Catalá, Francisco Caamaño y Alberto Ruiz-Gallardón.*

En el marco de la clausura de las XII Jornadas Nacionales de Juntas de Gobierno de Procuradores celebradas en Huesca los días 16 y 17 de septiembre, el Consejo General de Procuradores recordó su compromiso con la implantación y formación en materia tecnológica ante la transformación digital de la Administración de Justicia. Con la celebración de distintas mesas de debate sobre el futuro del colectivo se buscaron puntos de encuentro y, entre las conclusiones finales, la plena y exigida equiparación a los sistemas europeos, que no debe excluir lo relativo a la ejecución de resoluciones judiciales, de acuerdo con las recomendaciones de la Comisión Europea para la Eficacia de la Justicia.

## JUNTA DE GOBIERNO



Finalmente, y tras dos días de intenso trabajo y debate, también se abogó por reforzar el compromiso en el establecimiento de instrumentos que faciliten la conciliación de la vida laboral, personal y familiar de los procuradores, y la implantación por parte de los Colegios de sistemas de auxilio y colaboración con las víctimas del delito y especialmente de violencia sobre la mujer. Otra de las conclusiones recoge fomentar la formación en la mediación y los métodos alternativos de solución de conflictos (MASC).

### Presentación de la Memoria 2021 de Justicia Gratuita de la Comunidad de Madrid

La Comunidad de Madrid presentó el 28 de noviembre la Memoria de Asistencia Jurídica Gratuita 2021, que contó con la participación del consejero de Presidencia, Justicia e Interior, Enrique López; la viceconsejera Yolanda Ibarrola; la directora general de Recursos Humanos y Relaciones con la Administración de

Justicia, Alejandra Alonso; el decano del ICAAH, Ángel Llamas; Marisol Cuevas, directora de Servicios a la Ciudadanía del ICAM; y nuestro decano, Alberto N. García Barrenechea. Además, entre los asistentes al acto se encontraba la vicedecana, M.<sup>a</sup> del Carmen Giménez Cardona.

Según los datos de la Memoria presentada, la Comunidad Presentación de la Memoria 2021 de Justicia Gratuita de la Comunidad de Madrid de Madrid concedió en 2021 el servicio público de Asistencia Jurídica Gratuita a 78.674 personas, un 14,4% más que el ejercicio anterior. Para 2022, el ejecutivo autonómico ha aumentado esta partida un 7%, hasta un presupuesto total de 51,6 millones, además de incrementar los baremos de los emolumentos a percibir por parte de los profesionales.

En su intervención, el decano destacó la labor de la Consejería, resaltando la importancia de que los procuradores madrileños conozcan el resultado de los expedientes de justicia gratuita. También agradeció la colaboración de los servicios de gestión de la Comunidad de Madrid, afirmando que “el expediente digital



De izda. a derecha, posan con la memoria impresa Marisol Cuevas, Alberto N. García Barrenechea, Ángel Llamas, Enrique López, Yolanda Ibarrola y Alejandra Alonso.

no puede salir adelante si no es con la colaboración de los colegios profesionales y de la propia Comunidad". Por último, reivindicó el trabajo realizado por todos los compañeros y un aumento de los baremos.

### Toma de posesión de la fiscal Jefe de Área en Móstoles

El día 21 de octubre, la vicedecana M.<sup>a</sup> del Carmen Giménez Cardona asistió a la toma de posesión de la fiscal jefe de Área de Móstoles-Fuenlabrada, Ana María Martín-Forero Bravo, en la Sala de Vistas de los



Juzgados de Móstoles. En la Audiencia Provincial de Madrid permaneció hasta 2006 y pasó a la fiscalía de área de Móstoles, siendo nombrada en 2012 decana en dicha fiscalía. Ha sido también fiscal de enlace de siniestralidad laboral (2015-2022) y de delitos informáticos. Hasta este momento, era la fiscal jefe en funciones de la Fiscalía de Móstoles.

Al acto asistieron, entre otros, la fiscal superior de la Comunidad de Madrid, Almudena Lastra; el decano e. f. de los juzgados de Móstoles, José Manuel Vázquez Rodríguez; la fiscal jefe de Madrid, Pilar Rodríguez; la viceconsejera de Justicia y Víctimas de la Comunidad de Madrid, Yolanda Ibarrola; y el diputado e. f. en ese momento de la Junta de Gobierno del ICAM, Manuel Martín.

### Encuentro Jurídico del CNLAJ

El Encuentro Jurídico organizado por el Colegio Nacional de Letrados de la Administración de Justicia (CNLAJ), celebrado Alcalá de Henares los días 6 y 7 de octubre, contó con la participación de cerca de 300 LAJs de toda España, y con la asistencia en su

## JUNTA DE GOBIERNO

inauguración de la viceconsejera de Justicia de la Comunidad de Madrid, Yolanda Ibarrola.



*El decano Alberto N. García Barrenechea en un momento de su intervención, junto al presidente del CNLAG Ernesto Casado.*

### El decano participó en la jornada "El Poder Judicial: el camino hacia una independencia real"

El decano Alberto N. García Barrenechea, participó en la mañana del 21 de octubre en la jornada "El Poder Judicial: el camino hacia una independencia real",



organizada por el Grupo Parlamentario VOX, en el Congreso de los Diputados, Sala Ernest Lluch.

Inaugurada la jornada por Iván Espinosa de los Monteros, portavoz del Grupo Parlamentario, la jornada se desarrolló en torno a la celebración de varias mesas: la independencia gubernativa, la independencia funcional, y la independencia económica en la que participó nuestro decano junto a Carlos Zambrano García-Ráez, abogado y vocal de la Comisión de Justicia del Grupo Parlamentario, como moderador; Jorge Buxadé Villalba, europarlamentario de VOX y abogado del Estado; y Marta Castro Fuertes, abogada, vicesecretaria Nacional Jurídica de VOX, y presidenta de la Asociación De Iustitia Et Iure. Finalmente, Javier Ortega Smith-Molina, portavoz de la Comisión de Justicia del Grupo Parlamentario, fue el encargado de cerrar la jornada.

La celebración de esta sesión contó con numerosa asistencia, reuniendo a los principales actores jurídicos y judiciales, desde asociaciones de jueces y magistrados, abogados, procuradores, el mundo académico, letrados de la administración de justicia, y abogados del Estado. También tuvo lugar un turno de preguntas y, fue enteramente retransmitida en directo.

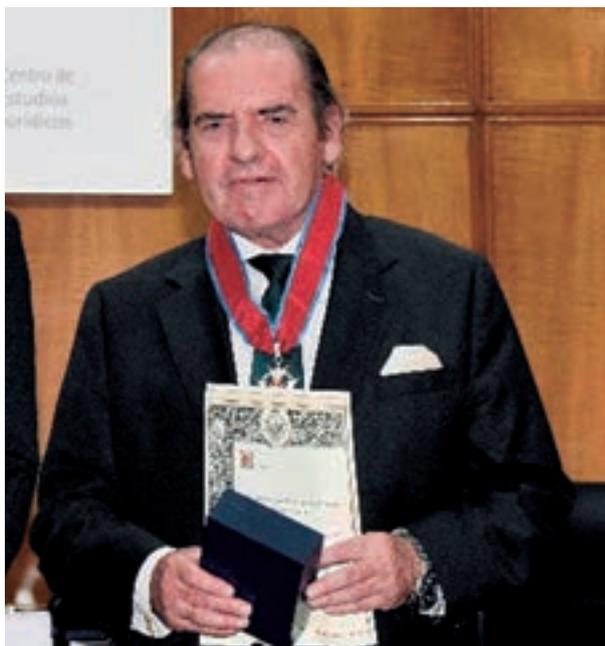
### Acto de entrega de condecoraciones de la Orden de San Raimundo de Peñafort

El día 20 de octubre el Ministerio de Justicia celebró el solemne acto de entrega de condecoraciones de la Orden de San Raimundo de Peñafort a personal funcionario, letrados de la Administración de Justicia y operadores jurídicos. Este distintivo se otorga en reconocimiento a quienes, desde la excelencia, contribuyen o han contribuido al desarrollo del Derecho.

El acto tuvo lugar en el Centro de Estudios Jurídicos (CEJ), y la ministra de Justicia, Pilar Llop, destacó de los galardonados que "son un pilar fundamental en la lucha de los derechos y del ordenamiento jurídico, un referente de todos los demás miembros de vuestras profesiones jurídicas y, sobre todo, de los altos valores de la idea de Justicia".



Acompañaron a la ministra el secretario de Estado de Justicia, Tonxtu Rodríguez, y la subsecretaria de Justicia, Ana Sánchez. Además, y entre los asistentes, el decano Alberto N. García Barrenechea; el presidente del Consejo General, Juan Carlos Estévez; y los anteriores decanos del ICPM, Gabriel M.<sup>a</sup> de Diego Quevedo y Argimiro Vázquez Guillén.



Ángel Mesas Peiró, compañero procurador y contador de la Junta de Gobierno, recibió la Cruz distinguida de 2.<sup>a</sup> Clase de la Orden de San Raimundo de Peñafort.

### Acto de entrega del "Premio Gumersindo Azcárate" que otorgan los Registradores

El 16 de junio, el vicesecretario Noel de Dorremochea asistió en nombre de la procura madrileña al acto de entrega del "Premio Gumersindo de Azcárate" del Colegio de Registradores de España y el Decanato Autonómico de los Registradores de Madrid, y otorgado al Ministerio de Justicia, por su papel nuclear en la promoción de la seguridad jurídica que consagra el artículo 9 de la Constitución Española. Al acto asistieron los ex ministros de Justicia, numerosas autoridades del Estado y de la Comunidad de Madrid.



Noel de Dorremochea junto a la decana autonómica de los Registradores de Madrid, Belén Merino, y la decana del Colegio de Registradores de España, María Emilia Adán.

### La Junta de Gobierno asistió a la entrega de los "Premios Conflegal"

En el mes de noviembre tuvo lugar la celebración de una nueva edición de los Premios del diario digital Conflegal, en reconocimiento a la labor de personalidades y organizaciones del mundo de la Justicia. En representación de la procura madrileña, asistieron el decano Alberto N. García Barrenechea, junto con la vicedecana M.<sup>a</sup> del Carmen Giménez Cardona, y los miembros de la Junta Natalia Martín de Vidales Llorente, Ángel Mesas Peiró, Noel de Dorremochea Guiot, Arturo Romero Ballester, Eduardo Manzanos Llorente y Francisco Montalvo Barragán.

En esta ocasión, los premiados fueron María Luisa Segoviano, magistrada jubilada, expresidenta de la Sala de lo Social del Supremo (en ese momento); Fundación Mutualidad Abogacía; Aitor Cubo, director general de Transformación Digital del Ministerio de Justicia; Arturo Beltrán, magistrado jubilado; Manuel García Castellón, magistrado de la Audiencia Nacional; Enrique Arnaldo, magistrado del Tribunal Constitucional y,

## JUNTA DE GOBIERNO

finalmente, el ya desaparecido presidente del Consejo de Estado, Landelino Lavilla



De izda. a dcha. Eduardo Manzanos, Natalia Martín de Vidales, M.<sup>a</sup> del Carmen Giménez Cardona, Ángel Mesas, Alberto N. García Barrenechea, Francisco Montalvo, Noel de Dorremochea y Arturo Romero.

### Participación en el programa radiofónico "Legales en las ondas"

La vicedecana, M.<sup>a</sup> del Carmen Giménez Cardona, participó en noviembre en el programa de radio "Legales en las ondas", dirigido por Armando Pérez. En la tertulia participaron, además, los compañeros procuradores Carlos Martín Martín, José Antonio Pintado y José Antonio Moreno, así como Marius Vili, socio director de Credis Abogados, donde hablaron sobre el presente y futuro de la profesión, y las competencias de los procuradores, entre ellas asumir funciones en la ejecución de sentencias.



### Entrevista en el programa de radio "Directos al Derecho"

El jueves 16 de junio, el abogado Arturo Ortiz Hernández entrevistó a nuestra vicedecana M.<sup>a</sup> del Carmen Giménez Cardona, en el programa de Click Radio "Directos al Derecho" para conocer de primera mano su opinión sobre el futuro de la profesión, así como su experiencia personal a lo largo de estos años y animó, también, a los estudiantes de Derecho a conocerla mejor. Asimismo, explicó alguno de los servicios que el Colegio ofrece a profesionales y ciudadanos.

Intervención completa disponible en nuestro canal oficial de YouTube.

## ACTOS COLEGIALES

### Acto de reconocimiento a compañeras procuradoras en el Día de la Justicia Gratuita y el Turno de Oficio

El ICPM se unió el 12 de julio a la celebración del Día de la Justicia Gratuita y el Turno de Oficio con un acto en reconocimiento en esta edición a las compañeras procuradoras **M.<sup>a</sup> Teresa Goñi Toledo y M.<sup>a</sup> del Ángel Sanz Amaro**, por sus dilatadas y ejemplares trayectorias (desde 1986 y 1987, respectivamente), así como en agradecimiento por su labor y dedicación a la ciudadanía.

El acto fue conducido por el secretario Joaquín de Diego, quien dio el turno de palabra al decano, Alberto N. García Barrenechea, que afirmó sentirse "orgulloso de tener a compañeras que dignifican no solo la profesión, sino también el servicio de justicia gratuita." Añadió que la prestación de este servicio fundamental "nos hace perdurar, nos da solemnidad y legitimidad. Cada día creáis justicia, cada día hacéis más fuerte a la procura. El premio -concluyó- es tener a profesionales como vosotras."

A continuación, tomó la palabra Antonio Sánchez-Jáuregui, vocal de la Junta y presidente de la Comisión



de Justicia Gratuita y Turno de Oficio del ICPM, para destacar la labor desempeñada por las compañeras procuradoras durante tres décadas, sin nota alguna desfavorable, como ejemplo para la profesión y vocación de servicio a la sociedad. Asistieron al entrañable acto miembros de la Junta, compañeros, amigos y familiares de las homenajeadas.



En primera fila de izda. a dcha. M.<sup>a</sup> Teresa Goñi Toledo, Alberto N. García Barrenechea, M.<sup>a</sup> del Ángel Sanz Amaro, y Antonio Sánchez-Jáuregui. En segunda fila, M.<sup>a</sup> del Carmen Giménez Cardona, Natalia Martín de Vidales, Joaquín de Diego Quevedo, M.<sup>a</sup> Soledad Castañeda González y Arturo Romero Ballester.

### Reunión con compañeras procuradoras del Servicio de Guardia de agosto

El decano acompañado por la vicedecana y los miembros de la Junta de Gobierno, Natalia Martín de Vidales, Joaquín de Diego y Eduardo Manzanos, mantuvieron el 9 de septiembre un encuentro con las compañeras procuradoras que formaron parte del Servicio de Guardia durante el mes de agosto.

La reunión sirvió para conocer sugerencias y propuestas de primera mano, que nos ayudarán a optimizar la organización del servicio y las comunicaciones, así como para hacer entrega de los correspondientes cheques. Para finalizar, el decano y los miembros de la Junta agradecieron a las compañeras el buen trabajo y la atención prestada.



De izda. a dcha. Mónica Liceras Vallina, M.<sup>a</sup> del Carmen Giménez Cardona, Eduardo Manzanos, Paloma González del Yerro, Natalia Martín de Vidales, Alberto García Barrenechea, Joaquín de Diego, Carmen Pardillo Landeta, Belén Casino González y M.<sup>a</sup> Luisa Martínez Parra.

### El presidente del Tribunal Superior de Justicia hace entrega de los diplomas de 25 de ejercicio profesional y Menciones Honoríficas del ICPM

Celebramos el día 1 de diciembre en el Hotel Chamarlín The One, el solemne acto de entrega de diplomas e insignias que otorga el Consejo General de Procuradores a petición del Colegio, a los 74 colegiados que han cumplido 25 años en la profesión en el año 2022. Presidieron el acto Celso Rodríguez Padrón, presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, y Juan Carlos Estévez, presidente del Consejo General de Procuradores de España, acompañados por el presidente de la Audiencia Provincial de Madrid, Juan Pablo González-Herrero, el decano Alberto N. García Barrenechea, la vicedecana M.<sup>a</sup> del Carmen Giménez Cardona, y el secretario Joaquín de Diego Quevedo.

Una vez finalizada la entrega de diplomas a los colegiados, el acto dio paso a la entrega de las Menciones Honoríficas del ICPM, una de ellas a **Verónica Ezcurra Atayde, secretaria coordinadora Provincial de Madrid**, que la recibió de manos del decano y la placa de las del presidente de la Audiencia Provincial de Madrid y, a continuación, **Sebastián Lastra Liendo, secretario**

## JUNTA DE GOBIERNO



Foto final de todos los asistentes al acto.

**de Gobierno del TSJM**, que recibió su mención de manos del presidente Rodríguez Padrón, y la placa del presidente del Consejo General de Procuradores.

Tras las palabras de agradecimiento de ambos galardoados, que destacaron la continua colaboración y cooperación que mantienen con el ICPM y su Junta de Gobierno, tomó la palabra el presidente de la Audiencia Provincial de Madrid para felicitar también a los colegiados premiados, reiterando la colaboración institucional que mantenemos ambas instituciones y, reconoció “el difícil trabajo de los procuradores, como representantes de los ciudadanos y de toda la sociedad ante los tribunales”, y apoyó, para finalizar, “que asuman nuevas competencias y funciones, especialmente en materia de ejecución”.

Nuestro decano Alberto N. García Barrenechea, destacó el orgullo de presidir este acto, felicitó a los colegiados y animó a seguir avanzando con paso firme, resaltando los valores de la procura y sin dejar de mencionar la importancia de la formación continua. “Hagamos procura, seamos institucionales, porque entre todos afirmamos cada día un futuro mejor para esta profesión a la que amamos”. Por su parte, el presidente del CGPE Juan Carlos Estévez, felicitó también a todos los presentes y aprovechó la ocasión para realizar un breve repaso a las últimas noticias de actualidad que afectan a nuestra profesión, con especial mención al cierre del expediente que la Comisión Europea mantenía abierto contra el Reino de España.

Finalmente, el presidente del TSJ Celso Rodríguez Padrón, quiso reconocer “las muchas horas que los procuradores dedican al buen ejercicio diario de su profesión”. Añadió que no concibe el futuro de la Justicia “sin el protagonismo de la procura”, y finalizó manifestando que los juristas “tenemos una vocación, un ideal de justicia que sentimos como una necesidad vital, y un inquebrantable compromiso con un futuro mejor”.

Entre los asistentes y autoridades, se encontraban también compañeros LAJs de los homenajeados, miembros de la Junta de Gobierno del ICPM y del Consejo General, los anteriores decanos del Colegio Antonio M.<sup>º</sup> Álvarez-Buylla (decano de Honor) y Argimiro Vázquez Guillén, así como familiares, compañeros y amigos.



El secretario de gobierno del TSJM Sebastián Lastra Liendo, recibió Mención Honorífica de manos del presidente del TSJM Celso Rodríguez Padrón, así como placa del presidente del Consejo General de Procuradores, Juan Carlos Estévez.



La secretaria coordinadora Provincial de Madrid Verónica Ezcurra Atayde, recibió Mención Honorífica de manos del decano Alberto N. García Barrenechea, así como placa del presidente de la Audiencia Provincial de Madrid, Juan Pablo González-Herrero.

**La Junta de Gobierno, por unanimidad, acuerda proponer para la concesión de insignia y diploma del Consejo General de Procuradores de España, a los siguientes colegiados adscritos a este Il. Colegio de Procuradores de Madrid, con motivo de su ejercicio profesional sin nota desfavorable:**

1. D.ª M.ª Cristina Pérez Perrino (Coleg. 31028)
2. D. Carlos García España (Coleg. 30052)
3. D.ª Ana M.ª Galey Zafora (Coleg. 36030)
4. D.ª María Pardo Martínez (Coleg. 42031)
5. D. Carlos Álvarez Úbeda (Coleg. 36032)
6. D. Raúl Sánchez Vicente (Coleg. 31029)
7. D.ª M.ª Jesús Bejarano Sánchez (Coleg. 1251)
8. D. José Bernardo Cobo Martínez de Murguía (Coleg. 1274)
9. D.ª Ana de la Corte Macías (Coleg. 1265)
10. D. Carlos Delabat Fernández (Coleg. 1249)
11. D. Jaime Gafas Pacheco (Coleg. 1262)
12. D.ª Almudena Galán González (Coleg. 1248)
13. D. Silvino González Moreno (Coleg. 1252)
14. D. M.ª del Carmen Hondarza Ugedo (Coleg. 1243)
15. D.ª Ana Dolores Leal Labrador (Coleg. 1241)
16. D. Álvaro José de Luis Otero (coleg. 1257)
17. D.ª Rocío Marsal Alonso (Coleg. 1268)
18. D.ª M.ª Paloma Martín Martín (Coleg. 1278)
19. D.ª M.ª Belén Martínez Virgili (Coleg. 1244)
20. D.ª M.ª Cristina Méndez Rocasolano (Coleg. 1255)

21. D. Rafael Núñez Pagán (Coleg. 1279)
22. D.ª M.ª Ángeles Oliva Yanes (Coleg. 1270)
23. D.ª Raquel Olivares Pastor (Coleg. 1282)
24. D. José Luis Pinto-Marabotto Ruiz (Coleg. 1247)
25. D.ª M.ª Isabel Roda Martín (Coleg. 1271)
26. D.ª Julia Rodríguez Álvarez (Coleg. 1284)
27. D.ª Angela Cristina Santos Erroz (Coleg. 1259)
28. D.ª Delicias Santos Montero (Coleg. 1272)
29. D.ª Susana Téllez Andrea (Coleg. 1261)
30. D.ª M.ª del Mar de Villa Molina (Coleg. 1263)
31. D. Javier Zabala Falcó (Coleg. 1273)
32. D.ª Cristina García Rodríguez (Coleg. 42033)
33. D.ª Marta Haydee Sada García (Coleg. 42032)
34. D.ª Alicia Martín López (Coleg. 33021)
35. D.ª Elena García Pomar (Coleg. 42034)
36. D.ª M.ª Nieves Baos Rebilla (Coleg. 46017)
37. D. Jesús Aguilar España (Coleg. 1296)
38. D.ª M.ª Elisa Alcantarilla Martín (Coleg.1314)
39. D.ª Alicia Álvarez Plaza (Coleg. 1297)
40. D.ª Francisca Amores Zambrano (Coleg. 1309)
41. D.ª Ana Caro Romero (Coleg. 1293)
42. D. Santos Carrasco Gómez (Coleg. 1294)
43. D.ª Sonia M.ª Casqueiro Álvarez (Coleg. 1329)
44. D.ª M.ª del Carmen Echavarría Terroba (Coleg. 1288)
45. D.ª Susana Escudero Gómez (Coleg. 1304)
46. D.ª M.ª de los Ángeles Fernández Aguado (Coleg. 1305)
47. D. Gustavo García Esquilas (Coleg. 1306)
48. D.ª Alejandra García-Valenzuela Pérez (Coleg. 1331)
49. D.ª M.ª del Mar Gómez Rodríguez (Coleg. 1289)
50. D.ª Paloma González del Yerro Valdés (Coleg. 1315)
51. D. Alberto Hidalgo Martínez (Coleg. 1307)
52. D.ª Sonia Juárez Pérez (Coleg. 1316)
53. D.ª Sonia López Caballero (Coleg. 1300)
54. D.ª Sara Martín Moreno (Coleg. 1302)
55. D.ª Carmen Medina Medina (Coleg. 1313)
56. D. Adolfo Morales Hernández-Sanjuan (Coleg. 1286)
57. D. Jorge Andrés Pajares Moral (Coleg. 1317)
58. D. Eulogio Paniagua García (Coleg. 1298)
59. D. José Andrés Peralta de la Torre (Coleg. 1299)
60. D. Antonio Piña Ramírez (Coleg. 1292)
61. D. M.ª Sonia Posac Ribera (Coleg. 1318)
62. D. Francisco Javier Pozo Calamardo (Coleg. 1311)
63. D. Ángel Luis Rodríguez Velasco (Coleg. 1326)
64. D. José M.ª Ruiz Gutiérrez (Coleg. 1301)
65. D.ª M.ª Soledad Ruiz Bullido (Coleg. 1327)

## JUNTA DE GOBIERNO

66. D.ª Elisa M.ª Sainz de Baranda Riva (Coleg. 1330)  
 67. D.ª Yolanda San Lorenzo Serna (Coleg. 1290)  
 68. D.ª M.ª Asunción Sánchez González (Coleg. 1310)  
 69. D.ª Elisa Zabía de la Mata (Coleg. 1321)  
 70. D.ª M.ª Victoria Pavón Vela (Coleg. 30053)  
 71. D.ª Inmaculada Rosa García-Milla Romea (Coleg. 37020)  
 72. D.ª Ana M.ª Ariza Colmenarejo (Coleg. 1044)  
 73. D. Ignacio García López (Coleg. 42026)  
 74. D.ª Gemma M.ª Revuelta de Aniceto (Coleg. 35023)

### Actos de Jura de nuevos compañeros/as procuradores

Los días 13 de diciembre, 8 de noviembre, 27 de septiembre, 12 de julio, 19 de mayo, 9 y 22 de febrero y 13 de enero, tuvieron lugar los solemnes actos de jura o promesa de nuevos compañeros/as procuradores que, una vez cumplimentados los requisitos de colegiación, se incorporan como ejercientes. El decano y los miembros de la Junta de Gobierno expresaron su disposición para atender cuantas dudas puedan surgir en los inicios del ejercicio profesional, y animaron a participar en la actividad institucional, tanto a través de las Comisiones de Trabajo como de los distintos Servicios Colegiales, destacando también la importancia de la formación continua.



13 de diciembre. De izda. a dcha. Francisco Montalvo, Eduardo Manzanos, M.ª del Carmen Giménez Cardona, Antonio Sánchez-Jáuregui, Alberto N. García Barrenechea, Natalia Martín de Vidales, la nueva compañera **Sandra Cañaveras García**, Arturo Romero, María Luisa Montero y Joaquín de Diego.



8 de noviembre. De izda. a dcha. y en primera fila, Álvaro Adán Vega (padrino), M.ª del Carmen Giménez Cardona, Alberto N. García Barrenechea, el nuevo compañero procurador **José Luis Díaz Huertas**, Natalia Martín de Vidales y Arturo Romero; en segunda fila, Joaquín de Diego, M.ª Soledad Castañeda, Ángel Mesas, Eduardo Manzanos y Noel de Dorremochea.



27 de septiembre. De izda. a dcha. Soledad Castañeda, Natalia Martín de Vidales, M.ª Paula Carrillo Sánchez (madrina), Ángel Mesas, el decano Alberto N. García Barrenechea, Noel de Dorremochea, la nueva compañera **Laura Márquez Japón**, Eduardo Manzanos y Joaquín de Diego.



12 de julio. En primera fila a la izda. el secretario Joaquín de Diego, la vicedecana M.ª del Carmen Giménez Cardona, **Elena Rodellar González**, el decano Alberto García Barrenechea, **Alejandro Muñoz Berzal** y su padrino, Baltasar Díaz-Guerra, acompañados de los miembros de la Junta de Gobierno asistentes también al acto.



19 de mayo. De izda. a dcha. la vicedecana M.<sup>a</sup> del Carmen Giménez Cardona, **Lara Soriano Olona**, el decano Alberto N. García Barrenechea, M.<sup>a</sup> **José Gutiérrez Fuente**, **Lara Virginia Alcaide Fernández**, y el secretario Joaquín de Diego. En segunda fila los vocales Delia León, Arturo Romero, Marisa Montero, Natalia Martín de Vidales, Eduardo Manzanos, Leonor M.<sup>a</sup> Guillén, Noel de Dorremochea, M.<sup>a</sup> Soledad Castañeda y Ángel Mesas.



13 de enero. De izda. a dcha. **Oria Patricia Martínez Bengoechea**, **Carmen Sánchez Muñoz**, **María Dolores Hernández Pérez**, **Cristina Zavala de Paz**, **Diana Sánchez Martín-Herradón**, Gabriel M.<sup>a</sup> de Diego, **Elena Garcinuño González**, y Carmen Giménez; en segunda fila, Marta Franch, Ignacio Melchor, Alberto García Barrenechea, Noel de Dorremochea, y Manuel Ortiz de Apodaca.



22 de febrero. De izda. a dcha. M.<sup>a</sup> del Carmen Giménez Cardona, el nuevo compañero procurador **Álvaro Ríos Pino**, Gabriel M.<sup>a</sup> de Diego, José Enrique Ríos Fernández (padrino) y Noel de Dorremochea; en segunda fila, Antonio Sánchez-Jáuregui e Ignacio Melchor.



9 de febrero. De izda. a dcha. M.<sup>a</sup> del Carmen Giménez Cardona, Carlos Beltrán (padrino), Gabriel M.<sup>a</sup> de Diego, **Javier Beltrán Zarzuela**, y María Granizo; en segunda fila, Antonio Sánchez-Jáuregui, Alberto N. García Barrenechea, Ignacio Melchor, Ángel Mesas y Noel de Dorremochea.

### Actos de entrega de Medallas de Honor del ICPM a compañeros procuradores

- En reconocimiento a la labor realizada por veteranos y cualificados profesionales, y a su continuo compromiso con la Institución y la Procura.

El 7 de julio tuvo lugar el acto de entrega de la Medalla de Honor del ICPM, en su categoría oro, al anterior decano Gabriel M.<sup>a</sup> de Diego Quevedo, así como del diploma como Decano Honorario. El acto estuvo presidido Carlos Lesmes, presidente del Tribunal Supremo y del Consejo General del Poder Judicial, acompañado por el presidente del Consejo General de Procuradores de España, Juan Carlos Estévez, y de nuestro decano, y contó con la presencia de miembros de la Junta de Gobierno, autoridades, amigos, compañeros, y familiares.



## JUNTA DE GOBIERNO

El viernes 11 de noviembre, en la sede colegial de Bárbara de Braganza, tuvo lugar un emotivo acto que reunió a miembros de distintas Juntas de Gobierno, para agradecer su trabajo, dedicación a la Institución y a la Procura en general. Recibieron medallas de honor, en esta ocasión, los compañeros procuradores Ignacio Argos Linares, Pilar Azorín-Albiñana López, M.ª Teresa de Donesteve y Velázquez-Gaztelu, Álvaro Ignacio García Gómez, María Granizo Palomeque, Manuel Lanchares Perlado (a título póstumo, y que recogió su viuda), Ignacio Melchor Oruña, Manuel Fco. Ortiz de Apodaca García, M.ª Icíar de la Peña Argacha y M.ª del Rocío Sampere Meneses.



El acto estuvo presidido por Juan Carlos Estévez, presidente del Consejo General de Procuradores de España, y por el decano Alberto N. García Barrenechea, y contó también con la participación del secretario Joaquín de Diego, que dio lectura al Acuerdo de Junta sobre la concesión de las medallas. Entre los asistentes, miembros de la actual Junta de Gobierno del ICPM, los anteriores decanos Gabriel M.ª de Diego, Antonio M.ª Álvarez-Buylla y Argimiro Vázquez Guillén, familiares y amigos.

### Acto de entrega de Medallas de Honor del ICPM a los empleados Francisco Ariza y Cristóbal Trillo

El 31 de marzo celebramos el acto de imposición de Medallas de Honor, en su categoría bronce, a los empleados del Colegio Francisco Ariza García, jefe del dpto. de

Asesoría Laboral, y Cristóbal Trillo Aguirre, jefe del dpto. de Informática. La Junta de Gobierno acordó por unanimidad la concesión al concurrir en ambos casos sobrados méritos para dicho galardón, con el que se pretende premiar su dedicación, fidelidad y gran profesionalidad con este Colegio. La concesión se lleva a efecto con arreglo a lo dispuesto en las Normas para la concesión de distinciones y recompensas aprobadas por la Junta de Gobierno con fecha 3 de abril de 2027.



*De izda. a dcha. Cristóbal Trillo, el decano en ese momento Gabriel M.ª de Diego, y Francisco Ariza.*

En todas las intervenciones de destacaron las cualidades humanas y profesionales de los galardonados, su esfuerzo constante, vocación y muchos años de servicio, su respeto y fidelidad a la institución, así como a las personas que formamos parte de ella. Finalmente, los premiados dirigieron también unas palabras de agradecimiento a todos los presentes en el emotivo acto, miembros de la Junta de Gobierno, invitados, compañeros, amigos y familiares.

## ENCUENTROS CON ESTUDIANTES

En la mañana del 6 de julio recibimos la visita de un grupo de alumnos que participaban en los cursos de verano de la **Universidad Complutense**, con el fin de conocer la actividad de distintos profesionales y operadores jurídicos.



El día 30 de marzo, recibimos a un grupo de alumnos de Grado y Máster de la Facultad de Derecho de la **Universidad Isabel I de Burgos**, que visitaron la sede del ICPM.



En ambas ocasiones, el director Mariano Rodríguez, acompañado por el subdirector Jesús García-Orcoyen, y el jefe del dpto. de informática del Colegio Cristóbal Trillo, dieron la bienvenida a los estudiantes y, a continuación realizaron una presentación de la actividad y funciones de la procura madrileña, así como de algunos de los servicios que presta el Colegio, tanto a profesionales como a la ciudadanía: comunicaciones telemáticas, LexNet, gestión de notificaciones y actos de comunicación, entre otros. Finalmente, tuvieron lugar unos participativos turnos de preguntas.

El 21 de julio el decano, Alberto N. García Barrenechea, asistió en el **Instituto Superior de Derecho y Economía (ISDE)** a la celebración del acto de graduación del curso académico 2021-22, en la Sala Ramón y Cajal de la Facultad de Medicina de la

Universidad Complutense de Madrid (UCM), institución académica a la que está adscrita. El consejero de Presidencia, Justicia e Interior de la Comunidad de Madrid, Enrique López, presidió la segunda convocatoria del acto, acompañado en la mesa presidencial por Enrique Arnaldo, magistrado del Tribunal Constitucional; Gerardo

Martínez Tristán, magistrado de la Audiencia Nacional y vocal del Consejo General del Poder Judicial; Matilde García Duarte, coordinadora general de la Alcaldía de Madrid; Sebastián Lastra, secretario de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid; José Palazuelos, secretario de la Sala de lo Militar del Tribunal Supremo; José María Alonso, decano en ese momento del Ilre. Colegio de la Abogacía de Madrid; y Juan José Sánchez Puig, CEO de ISDE.

Por otro lado, el vicesecretario en ese momento Ignacio Melchor, participó el 31 de marzo en una jornada de **orientación académica-profesional** para los alumnos de 4º de la ESO y Bachillerato del Instituto de Enseñanza Secundaria (IES) Dámaso Alonso, con el objetivo de difundir los estudios y las salidas profesionales de distintas profesiones.

## ACUERDOS Y CONVENIOS

El ICPM ha firmado un acuerdo con la Mutualidad de Procuradores que, entre otras ventajas, ofrece un seguro de fallecimiento por importe de 3.000 € gratuito hasta el próximo día 31 de diciembre de 2023. La prima de este seguro será a cargo íntegramente de esa Mutualidad durante el referido período y, una vez llegado su vencimiento el mencionado seguro finalizará, salvo que el colegiado quiera seguirlo manteniendo, abonando la correspondiente prima.

Este Colegio ha suscrito convenios de colaboración social con las Agencias Tributarias de Galicia (Circular 99/22 de 8.noviembre), de Castilla-La Mancha (Circular 92/22 de 11.octubre), y la Generalitat Valenciana (Circular 18/22 de 16.febrero), en relación con la presentación telemática de documentos de trascendencia tributaria en representación de terceros.



## JUNTA DE GOBIERNO

Para todos aquellos compañeros que les gustaría disponer de toga propia, el Colegio ha contactado con la Sastrería Gavilanes para la adquisición de togas a un precio asequible. Todas las togas llevarán

estampado el escudo del ICPM, asumiendo su coste el Colegio. Información completa en Circular 98/22 de 28.octubre.

# COMISIÓN DE RECURSOS

---



## Comisión de Recursos

### DESDE 27 DE JUNIO

#### Presidente

José Antonio Pérez Casado

#### Secretario

José Luis Barragués Fernández

#### Vocales

María José Bueno Ramírez

María Cruz Ortiz Gutiérrez

Fernando Anaya García

### HASTA JUNIO

#### Presidente

José Ramón Rego Rodríguez

#### Secretario

José Antonio Pérez Casado

#### Vocales

Mercedes Espallargas Carbó

María José Bueno Ramírez

José Luis Barragués Fernández

La labor de esta Comisión, comparativamente con lo reflejado en la Memoria del año anterior no ha variado, dado que sus funciones y actividad es la misma, salvo el número de los recursos interpuestos y tramitados. No obstante, hay que resaltar un cambio importante en la composición de los miembros de nuestra Comisión de Recursos.

La Comisión de Recursos es el órgano colegiado encargado de resolver los recursos interpuestos contra actos y acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno y por la Junta General del Ilre. Colegio de Procuradores de Madrid, agotando con sus resoluciones la vía administrativa. Sus acuerdos son recurribles ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

En el desarrollo de sus funciones no está sometida a instrucciones jerárquicas de la Junta de Gobierno del Colegio, ni del Órgano de Gobierno de los Colegios, de conformidad con el Estatuto Corporativo y la Ley 19/1997, de 11 de julio, de Colegios Profesionales de la Comunidad de Madrid, respetando en su actuación los principios, garantías y plazos que la Ley concede a los ciudadanos y a los interesados en todo procedimiento administrativo.

Está integrada por cinco procuradores de los tribunales, con una antigüedad en el ejercicio profesional de, al menos, 10 años, sin que se encuentren en situación de incapacidad, incompatibilidad o prohibición para el ejercicio profesional.

Dicha Comisión funciona en Pleno y sus acuerdos son adoptados por mayoría absoluta, de conformidad con la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Antes de dar paso a la información relativa a los recursos interpuestos, es ineludible destacar y agradecer la inestimable labor, dedicación y esfuerzo que han llevado a cabo José Ramón Rego Rodríguez como presidente, así como el resto de los vocales en el desempeño de sus cargos como miembros de esta Comisión de Recursos.

En 2022 se han interpuesto 13 recursos, quedando dos de ellos pendiente de resolución al haber sido interpuestos a finales de año.

Analizando el motivo de interposición, puntualizar que:



- 10 recursos: tienen como causa la actuación profesional del procurador, o su sanción.
- 3 recursos: por motivos del impago, por parte del procurador, de la Cuota Colegial Variable.

Respecto a las 11 resoluciones adoptadas por la Comisión de Recursos, el resultado es:

- Desestimados: 10 acuerdos
- Inadmitidos: 1 acuerdo

De los 11 que han sido resueltos han pasado a vía contenciosa 2 de ellos, actualmente en trámite.

Una vez más, como presidente de la Comisión de Recursos, quiero agradecer la labor de sus miembros que, de una manera desinteresada, dedican parte de su tiempo al estudio y resolución de aquellos actos y acuerdos que han sido recurridos, por ser considerados por los recurrentes perjudiciales a sus derechos o intereses legítimos.



*De izda. a dcha.: Fernando Anaya García, José Luis Barragués Fernández, José Antonio Pérez Casado, M.ª Cruz Ortiz Gutiérrez y M.ª José Bueno Ramírez.*



# COMISIONES DE TRABAJO



## Comisión de Deontología y Aranceles



### Presidenta

María Pardillo Landeta

### Copresidenta

Marta Franch Martínez

### Vocales

Gloria Inés Leal Mora

Álvaro Adán Vega

M.<sup>a</sup> del Carmen Gamazo Trueba

M.<sup>a</sup> Soledad Urzáiz Moreno

Óscar Jesús Castellanos Quintero

M.<sup>a</sup> Teresa de Donesteve y Velázquez-Gaztelu

### HASTA 21 DE ABRIL

#### Presidenta

María Pardillo Landeta

#### Copresidente

Ignacio Melchor Oruña

#### Vocales

María Luisa Montero Correal

Gloria Inés Leal Mora

Francisco Montalvo Barragán

Álvaro Adán Vega

Aránzazu Estrada Yáñez

La Comisión de Deontología y Aranceles consta de dos subcomisiones: Deontología y Consultas

### DEONTOLOGÍA

La deontología es la rama de la ética normativa que regula el conjunto de deberes y prohibiciones relacionados con una actividad profesional concreta, es además parte de la filosofía moral dedicada al estudio de dichas obligaciones o deberes, cuyo propósito es, en definitiva, mantener determinados los límites mínimamente exigibles a los profesionales en el desempeño de su actividad.

Con el fin de recoger dicho conjunto de criterios, normas o valores, los procuradores de los tribunales nos debemos regir por el Código Deontológico aprobado por el Consejo General de Procuradores de España, que cuida de regular una serie de principios tales como las obligaciones generales del procurador, sus incompatibilidades y conflictos de intereses, las relaciones con los clientes y de los procuradores



entre sí, las relaciones con otros profesionales del derecho, con jueces y tribunales, así como con la propia organización Colegial.

Custodiar el cumplimiento de tales valores y disposiciones deviene de gran importancia para el buen funcionamiento de la organización profesional en sí misma en aras al respeto y consideración de nuestro colectivo en general. De tal forma que la buena imagen global de todos los procuradores como profesionales del Derecho, es un beneficio que deriva finalmente en el provecho propio de cada procurador en particular.

### Estadística

Durante el año 2022 se han instruido 45 Diligencias Informativas, de las cuales 20 han sido archivadas, 20 se han resuelto con apertura de expediente disciplinario y 5 se encuentran actualmente en trámite.

En cuanto a los Expedientes Disciplinarios, durante el pasado año han sido instruidos 49, de los cuales, 7 fueron archivados, 11 de ellos fueron sancionados con apercibimiento escrito, 12 con sanción de multa, quedando 19 expedientes actualmente en trámite.

## CONSULTAS

Se trata de informar tanto a los propios colegiados como a los ciudadanos en temas de nuestra profesión. Se intenta unificar los criterios en las contestaciones existiendo en la actualidad una base de datos con los mismos. Otro dato importante es la labor de esta subcomisión en cuanto a la solución de las dudas o problemas sin dar lugar a la tramitación de expediente.

La sección de Aranceles, que forma parte integrante de la Comisión de Deontología y Aranceles, es la encargada de atender las consultas que nos hacen llegar tanto los colegiados como letrados y ciudadanos; elaborando, en cada caso, el correspondiente Informe.

Atendemos las dudas que nos trasladan los procuradores respecto a la aplicación de los artículos del Arancel, en casos concretos, para la elaboración de sus minutas, así como en las subsiguientes Tasaciones de Costas. Igualmente, son los ciudadanos y letrados, los que nos trasladan sus consultas y solicitan examinemos las minutas presentadas por los procuradores y su adecuación al vigente Arancel.

Hay que hacer obligada mención al Real decreto 307/2022, de 3 de mayo, que desde su entrada en vigor queda modificado el Arancel en dos de sus artículos, con el literal siguiente:

Uno. Se añade un párrafo segundo en el artículo 1 con la siguiente redacción:

“dicho arancel tendrá carácter de máximo, quedando prohibida la fijación de límites mínimos para las cantidades devengadas en relación con las distintas actuaciones profesional y sobre la cuantía global que no podrá exceder de 75.000 €”.

Dos. Se da una nueva redacción al artículo 2, que queda redactado como sigue:

“Artículo 2. Presupuesto previo. Los procuradores estarán obligados a entregar un presupuesto previo a sus clientes. En dicho presupuesto constará expresamente la disminución ofrecida respecto del arancel máximo previsto en la normativa”.

Respecto a las consultas presentadas, el pasado año han sido atendidas un total de 236 vía *online*, con respuesta por escrito, así como 121 consultas telefónicas, quedando resueltas en la misma llamada.

Otra función dentro del ámbito de la competencia de la Sección de Aranceles y de acuerdo con la función de carácter público del Il. Coleg. de Procuradores de Madrid, es la elaboración de los **Dictámenes** que, a través de los letrados de la Administración de Justicia, llegan a la Comisión, formando parte de la cooperación judicial, con la solicitud de juzgados y organismos de la Administración de Justicia de la elaboración de informes respecto del contenido de la



## COMISIONES DE TRABAJO

nota de derechos que han presentado los procuradores en las respectivas tasaciones de costas. Informes que son elaborados por los miembros de la Junta de Gobierno y que en el año 2022 han sido un total de 7 el número de dictámenes solicitados judicialmente.

Quisiera concluir esta Memoria haciendo especial hincapié en la labor de los procuradores que forman

parte de la Comisión y que de forma totalmente desinteresada hacen frente a las quejas y las consultas que llegan al ICPM. Mi total agradecimiento al esfuerzo que, ante la falta de tiempo de nuestra profesión, realizan estos compañeros, colaborando con el Colegio y en concreto en la Comisión de Deontología y Aranceles.



## Comisión de Financiación



### Presidenta

M.ª Natalia Martín de Vidales Llorente

### Vocales

Luis de Argüelles González  
 Silvia Batanero Vázquez  
 Miguel Ángel Montero Reiter  
 Antonio Nicolás Vallellano  
 Virginia Saro González

### HASTA 21 DE ABRIL

#### Presidente

Ignacio Argos Linares

#### Vocales

Ángel Mesas Peiró  
 Noel de Dorremocha Guiot  
 Luis de Argüelles González  
 José Antonio Pintado Torres  
 Roberto de Hoyos Mencía  
 Antonio Martínez de la Casa  
 José Carlos Peñalver Garcerán  
 Virginia Saro González  
 Yolanda Luna Sierra  
 Inmaculada Guzmán Altuna  
 Soledad Valles Rodríguez  
 Bárbara Egido Martín  
 Silvia Batanero Vázquez  
 Miguel Montero Reiter

El 21 de abril, los nuevos miembros de la Junta de Gobierno iniciamos una nueva andadura con el objetivo de trabajar por y para todos los compañeros que formamos parte de la procura madrileña. Además, nos pusimos al frente de las distintas Comisiones de Trabajo y, concretamente, en cuanto a la Comisión de Financiación convocamos reuniones los meses de enero y febrero, de conformidad con el compromiso adquirido durante el trámite de Ruegos y preguntas de la Junta General Extraordinaria celebrada el 18 de noviembre del 2021, en la que se aprobó el Nuevo Reglamento de Financiación. La finalidad ha sido integrar nuevas propuestas para aportar mejoras en la aplicación. Estas propuestas se aprobaron por mayoría en la Junta General Extraordinaria celebrada el 4 de octubre.

## COMISIONES DE TRABAJO



La tesorera, Natalia Martín de Vidales, en un momento de su intervención en la Junta General Extraordinaria del 4 de octubre de 2022.

A lo largo del 2022 hemos continuado trabajando en el Programa de Cuota Variable, de conformidad con el contenido del Nuevo Reglamento de Financiación, y se convocó a los miembros de la Comisión para examinar su manejo y la funcionalidad, que podemos resumir como un programa intuitivo, a la hora de comprobar y hacer seguimiento de los procedimientos incluidos en el listado de Cuota Variable.

Además, y como continuación a las informaciones publicadas en la web institucional y circulares sobre el nuevo reglamento, organizamos varias sesiones *online*, los días 20, 21 y 27 de diciembre con el fin de

presentar la aplicación que gestiona el funcionamiento del nuevo Sistema de Financiación del ICPM y dar contestación en directo a todas las cuestiones que se nos plantearon.

Recordamos, finalmente, que en el área privada de la web institucional, sección Reglamentos Internos, está a disposición de todos los colegiados el nuevo Reglamento de Financiación, aprobado en Junta General Extraordinaria de 18 de noviembre de 2021, complementado en Junta General Extraordinaria de 4 de octubre de 2022, y que entrará en vigor el 1 de enero de 2023.



## Comisión de Formación



### Presidenta

M.<sup>a</sup> Soledad Castañeda González

### Vocales

María Díez Rubio

M.<sup>a</sup> del Pilar Fernández Guerra

M.<sup>a</sup> Dolores Hurtado Portellano

Mónica Pucci Rey

M.<sup>a</sup> Luisa Santamaría Caballero

## HASTA 21 DE ABRIL

### Presidenta

M.<sup>a</sup> del Carmen Giménez Cardona

### Copresidenta

María Granizo Palomeque

### Vocales

M.<sup>a</sup> Luisa García Manzano

María Díez Rubio

M.<sup>a</sup> del Mar Martínez Bueno

Paloma Izquierdo Labrada

Leonor Guillén Casado

Desde la Junta de Gobierno nos hemos comprometido con el desarrollo profesional de los colegiados. Sabemos que es de suma importancia, en un mundo cada vez más competitivo y global, que los profesionales estemos cada vez más y mejor preparados para afrontar los nuevos retos. Nuestro trabajo se basará en tres pilares: el Derecho Procesal, las reformas legislativas que nos afecten en el día a día de nuestros despachos, y los medios alternativos de resolución de controversias, sin obviar aquellos temas de desarrollo personal que nos sirva para trasladar esos conocimientos a los distintos ámbitos de la vida.

Este compromiso nos ha llevado a acordar **una subvención por parte del Colegio de un 60% del coste de los cursos** referidos a las reformas legislativas que afecten al desarrollo de nuestra laboral diaria en los despachos.

Con la Ley 15/2021 de acceso a las profesiones de abogado y procurador de los tribunales, donde se modifica y unifica los másteres de acceso a esas profesiones, los procuradores tenemos que estar preparados para impartir, dentro de los porcentajes de profesores y profesionales que se requieran, las clases

## COMISIONES DE TRABAJO

que se asignen a nuestra profesión. Para ello, el ICPM continúa convocando una serie de cursos destinados a procuradores para la formación de un elenco de profesores-tutores especializados, con el fin de impartir enseñanza de calidad en todos aquellos organismos privados o públicos que sean requeridos a tal efecto.

Desde el Centro Oficial de Formación del ICPM se han programado durante el 2022, y también se extenderá al 2023, una serie de cursos con el fin de dotar de herramientas a los futuros profesores-tutores para desarrollar, entre otras cuestiones, técnicas para la docencia. Se puede consultar listado de cursos en el apartado de la memoria Centro Oficial de Formación (COF)

### OBJETIVOS DE LA COMISIÓN

Siguiendo la línea de años anteriores, destacamos los siguientes:

- **Dar a conocer nuestra profesión a los estudiantes de las Facultades de Derecho, otros centros formativos, y cursos de verano de distintas universidades,** fomentado a través de visitas realizadas a nuestra sede el mejor conocimiento de la profesión, también con demostraciones prácticas sobre el funcionamiento de las comunicaciones telemáticas, Lexnet, la organización de la gestión de notificaciones, actos de comunicación o la plataforma de envíos certificados del ICPM.
- **Participar y colaborar con distintas entidades y profesionales en materia de formación.**
- **Promover una formación activa y permanente de los colegiados, también mediante nuestra Plataforma de Cursos *online*,** facilitando tanto la asistencia presencial a nuestros cursos como la oferta *online*.
- **Fomentar el conocimiento y la práctica de los colegiados en nuevas competencias,** y dotar de formación actualizada a los distintos departamentos, servicios e institutos del ICPM. Con esta finalidad

se han realizado cursos de mediación, del Servicio de Actos de Comunicación (SAC), Servicio de Representación Procesal (SRP) y Justicia Gratuita.

- **Incrementar la cualificación de los colegiados y mejorar su adaptación a las reformas legales y desarrollo integral,** formando a profesionales que consoliden y amplíen conocimientos, también con la investigación formativa.
- **Incrementar la cualificación de nuestro personal administrativo.** La evolución constante de los sistemas de trabajo hace necesaria también una formación continua del personal, para mejorar la atención y el servicio que se presta a los colegiados. En este sentido, se han ofrecido cursos de formación en temas concretos, como el nuevo sistema de financiación, apud acta, o el curso registro certificado digital.

Todos los cursos celebrados se pueden consultar en el capítulo de esta misma Memoria dedicado al Centro Oficial de Formación (COF).

### PRÁCTICAS Y FORMACIÓN EN UNIVERSIDADES (GRADO Y MÁSTER) Y CURSO DE OFICIALES HABILITADOS

#### Prácticas con universidades

Esta Comisión se encarga de organizar, evaluar y dirigir las tutorías de prácticas que solicitan alumnos de universidades en virtud de convenios suscritos con distintas universidades. A través del convenio del Consejo General de Procuradores de España con la UNED, se deriva a los alumnos del máster de Madrid a nuestro Colegio para que atendamos las tutorías. Desde la Comisión de Formación designamos procuradores (pertenecientes a nuestro registro de tutores) a los alumnos de las distintas universidades (tanto estudiantes de Grado como de Máster).



Los profesores-tutores motivan a los alumnos hacia el conocimiento de la profesión (requisitos de acceso, instituciones, estatuto, aranceles y código deontológico); sobre la función privada de representación de las partes (actuación en vistas, conocimiento de sedes judiciales, servicio de notificaciones y traslado de copias, asistencia a diligencias, etc.); la función pública como colaboradores con la Administración de Justicia (práctica de actos de comunicación y de actos de ejecución, función de agilización de procesos); la gestión de los despachos (utilización de Lexnet, notificación de resoluciones a letrados y asistencia procesal, organización de despacho, etc.); y sobre otras habilidades de comunicación, de análisis, de cortesía, de síntesis y de inteligencia emocional, que solo se adquieren con el conocimiento en vivo de la praxis.

Queremos agradecer el trabajo de los procuradores que se han encargado de las tutorías, que han ofrecido su tiempo y su conocimiento al servicio de los alumnos, transmitiendo su experiencia y buen hacer para ofrecer las herramientas necesarias para un mejor futuro laboral.

### Cursos para la obtención del certificado de aptitud como Oficial Habilitado

El ICPM convocó, como es habitual cada año, dos cursos formativos, uno durante el mes de junio y otro que comenzó a finales del mes de noviembre para la obtención del certificado de aptitud como Oficial Habilitado, para cumplir con el objetivo fundamental de

formar debidamente a un auxiliar, en quien delegar en determinados actos procesales dentro del ámbito de nuestra función pública. El curso tiene dos fases:

1. **Teórica.** Impartida por procuradores de los tribunales con más de diez años de experiencia. En ella se desarrollarán temas fundamentales como distinguir la clase de resoluciones judiciales, cómputo de plazos procesales, introducción al orden civil, procesos de ejecución, presentación y elaboración de escritos, taller de aranceles, etc.

Profesores del ICPM:

- M.<sup>a</sup> del Carmen Giménez Cardona. Vicedecana.
- Antonio A. Sánchez-Jáuregui Alcaide. Vocal primero.
- María Soledad Castañeda. Vocal cuarta.
- Leonor M.<sup>a</sup> Guillén Casado. Vocal décima.
- Cristóbal Trillo Aguirre. Jefe del dpto. de Informática.

2. **Práctica.** Este año, al permitirlo así las circunstancias sanitarias, se ha retomado las tres modalidades de inscripción al curso, se ha permitido realizar las prácticas y, a las inscripciones recibidas de aspirantes que no disponían de profesor de prácticas previo, se les ha asignado un tutor de nuestro registro de profesores-tutores.

Para superar el curso, se ha de tener un resultado apto en el examen que se realiza al final del mismo.

COMISIONES DE TRABAJO

## Comisión de Justicia Gratuita y Turno de Oficio



**Presidente:**  
Antonio Sánchez-Jáuregui Alcaide



**Copresidenta:**  
Delia León Alonso



**Copresidente:**  
Francisco Montalvo Barragán

- Vocales:**
- Juan Luis Navas García
  - Luis de Argüelles González
  - Silvia Batanero Vázquez
  - Virginia Gutiérrez Sanz
  - M.ª del Mar Martínez Bueno
  - M.ª del Carmen Nicolás Rodríguez
  - Ana M.ª López Reyes
  - Raquel Olivares Pastor
  - Iñigo Sainz Millán



## HASTA 21 DE ABRIL

### Presidente:

Antonio Sánchez-Jáuregui Alcaide

### Copresidenta:

María Pardillo Landeta

### Vocales:

Juan Luis Navas García

Luis de Argüelles González

Silvia Batanero Vázquez

M.<sup>a</sup> del Mar Martínez Bueno

M.<sup>a</sup> Luisa Martínez Parra

Mónica Pucci Rey

El ejercicio correspondiente al año 2022 comenzó, prácticamente, coincidiendo con la convocatoria de elecciones a la Junta de Gobierno del ICPM que se efectuó el 16 de febrero, para su celebración en la Junta General Extraordinaria del día 21 de abril.

Todos somos conscientes de que el proceso electoral, en cierta medida, condiciona el funcionamiento de las distintas comisiones de trabajo del ICPM y en nuestro caso así fue. No obstante, dicha ralentización se ve compensada por dos circunstancias que entendemos relevantes, en primer término se produce, durante el periodo electoral, un contacto estrecho con los colegiados del ICPM que nos exponen sus inquietudes, preocupaciones y propuestas para mejorar, en nuestro caso, la prestación del servicio de Justicia Gratuita y Turno de Oficio; y en segundo término el debate electoral que enriquece, sin duda alguna, la vida colegial y expone a los colegiados las distintas propuestas para orientar la política del ICPM en nuestro ámbito.

Creo que se puede afirmar que las dos candidaturas que se presentaron al proceso electoral manifestaron su firme compromiso con la prestación del servicio de Justicia Gratuita y Turno de Oficio coincidiendo, en lo esencial, en el diagnóstico de los problemas y destacando la importancia del servicio para la profesión en todos sus aspectos, como escaparate de la profesión y en gran medida básico pilar de la misma, dada la vital importancia

del servicio social que se presta, y asimismo, a nivel individual, destacando la importancia de conseguir una mejora sustancial para los compañeros que lo prestan, tanto a nivel funcional, facilitando su prestación, como a nivel retributivo para reclamar de las administraciones, tanto central como autonómica, **una merecida mejora en las compensaciones económicas que se perciben** y que se acerquen a una digna retribución por la prestación de un servicio social de vital importancia.

No obstante, el proceso electoral no impidió el normal funcionamiento de la comisión que, como todos conocemos, no permite demora en la resolución de incidencias ni ralentización en la gestión administrativa de la prestación del servicio.

A fin de reforzar la comisión, la nueva Junta de Gobierno designó como copresidentes de la misma a Delia León Alonso, Francisco Montalvo Barragán y Antonio Ángel Sánchez-Jáuregui Alcaide, y se incorporaron a la misma los colegiados Luis de Argüelles González, Silvia Batanero Vázquez, Virginia Gutiérrez Sanz, M.<sup>a</sup> del Mar Martínez Bueno, Juan Luis Navas García, M.<sup>a</sup> del Carmen Nicolás Rodríguez, Ana M.<sup>a</sup> López Reyes, Raquel Olivares Pastor e Iñigo Sainz Millán.

Las reuniones de la comisión han continuado celebrándose los jueves de 15 a 17 horas y, como en ejercicios anteriores, de forma telemática facilitando a los miembros de la misma su participación sin necesidad de desplazamientos innecesarios. El trabajo desarrollado por la comisión se centra en resolver las múltiples incidencias que se producen en la prestación del servicio de representación gratuita y del turno de oficio que se nos plantean mediante consultas formuladas por los procuradores que los prestan, abogados, justiciables y órganos judiciales.

Aprovechamos la ocasión para recordar a los colegiados que prestan el servicio que disponen de la **“Guía de Criterios de la Comisión de JG y TO del ICPM”** que contiene una selección de criterios generales relativos a la prestación del mismo, extractados de consultas efectuadas a la Comisión, que se publicó en la web-ICPM el día 5 de octubre de 2021, y que hemos constatado, lamentablemente, que muchos compañeros o bien desconocen su existencia o bien no la consultan antes de

## COMISIONES DE TRABAJO

plantear las incidencias, por lo que, nuevamente, recomendamos de forma encarecida, a todos los colegiados que prestan el servicio, su descarga en formato digital y su archivo de forma que su fácil acceso permita su consulta inmediata.

Debemos recordar que los medios de que disponemos en el ICPM para la gestión y regulación del servicio de JG y TO son, obviamente, limitados y que efectuar consultas sobre las que la comisión se ha manifestado en múltiples ocasiones y ha fijado un claro criterio, supone una carga de trabajo innecesaria tanto para la comisión como para el departamento que dilata la resolución de incidencias novedosas.

Debemos reiterar la importancia para la organización y gestión del servicio que supone la nueva regulación introducida por el **Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita, Real Decreto 141/2021, de 9 de marzo**, y en concreto por lo establecido en su artículo 32 que fija los "Requisitos generales mínimos exigibles a los Abogados y Procuradores de los Tribunales" y es de aplicación tanto al ámbito territorial del Ministerio como al de la Comunidad Autónoma, y en concreto, en el punto 2 que se regula lo relativo a los procuradores.

Queremos destacar la obligación establecida en el apartado "a" que supone consolidar la restricción

territorial en la prestación del servicio de representación gratuita, que favorece la organización y regulación del servicio que corresponde al ICPM y facilita la prestación del mismo a los colegiados.

Esta limitación territorial es fundamental y así se recoge en nuestro reglamento colegial. El ICPM y esta comisión siguen reclamando de los órganos judiciales el respeto a la limitación territorial en la prestación del servicio, pero es vital que los colegiados que lo prestan reclamen a los órganos judiciales que se respete dicha limitación territorial mediante la presentación del correspondiente escrito en el procedimiento en el que no se observe su imperativo cumplimiento.

También debemos destacar la sentencia dictada por el **Tribunal Constitucional, STC 146/2022 de 28 de noviembre de 2022**, dictada en el recurso de amparo 6730/2021 que concede el amparo por vulneración del derecho a la tutela judicial efectiva al haberse declarado desierto un recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Madrid por desatención del deber de recabar de oficio la designación de Procurador (art. 7.3 LAJG), con suspensión de las actuaciones (art. 16 LAJG).

Como en ejercicios anteriores y con motivo de la celebración del **Día de la Justicia Gratuita y del Turno de Oficio**, la Junta de Gobierno del ICPM reconoció



Celebración del Día de la JG y del TO en reconocimiento a las compañeras procuradoras M.<sup>a</sup> Teresa Goñi Toledo y M.<sup>a</sup> del Ángel Sanz Amaro. De izda. a dcha. el secretario Joaquín de Diego, la vicedecana M.<sup>a</sup> del Carmen Giménez Cardona, M.<sup>a</sup> del Ángel Sanz Amaro, el decano Alberto N. García Barrenechea, M.<sup>a</sup> Teresa Goñi Toledo y el vocal Antonio Sánchez-Jáuregui.



Antonio Sánchez-Jáuregui, vocal de la Junta y presidente de la Comisión de Justicia Gratuita y Turno de Oficio del ICPM, destacó en sus palabras la labor desempeñada por las dos compañeras procuradoras, como ejemplo para la profesión y vocación de servicio a la sociedad.

el 12 de julio, a propuesta de la comisión, la labor de los compañeros que prestan el servicio y, en concreto, en este ejercicio se reconoció la labor de las compañeras M.<sup>a</sup> Teresa Goñi Toledo y M.<sup>a</sup> del Ángel Sanz Amaro, por sus dilatadas y ejemplares trayectorias desde 1986 y 1987, respectivamente.

La Junta de Gobierno del ICPM ha seguido reiterando a la Comunidad de Madrid la infrafinanciación presupuestaria de la prestación del servicio, solicitando su adecuación a la realidad mediante el correspondiente incremento en los presupuestos ordinarios. No obstante, ha sido necesario como en ejercicios anteriores para corregir estos desfases, acuerdos específicos como así aconteció en febrero de 2022, incrementando las partidas en un 7% respecto al ejercicio anterior.

Después de innumerables gestiones se consiguió que el Gobierno Autónomo recogiera en los presupuestos para el ejercicio 2023 un considerable aumento en la partida presupuestaria para la prestación del servicio que, lamentablemente, no fue aprobado por la Asamblea de la Comunidad de Madrid.

Como consecuencia de la citada infrafinanciación, hemos sufrido, nuevamente, como en ejercicios anteriores, el retraso en el abono de las partidas correspondientes a los últimos meses del ejercicio 2022. Igualmente se ha producido un retraso injustificado

en el abono de las certificaciones de los últimos meses del ejercicio 2022 por parte del Ministerio.

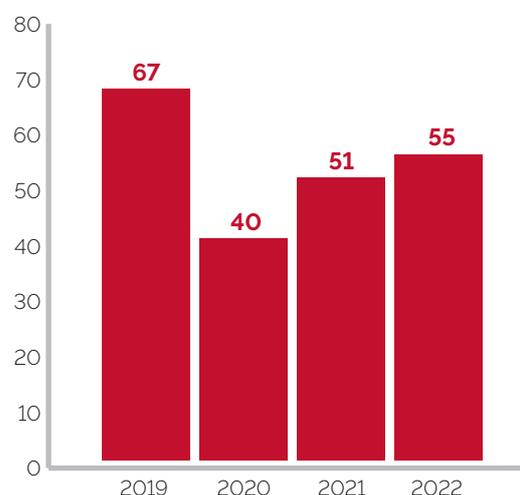
Reiteramos nuevamente, como hemos venido haciendo en sucesivas memorias e intervenciones en las Juntas Generales, la gran carga de trabajo que solventa la comisión por lo que resulta imprescindible para su correcto funcionamiento la participación de los colegiados, siendo esta necesaria para su buen funcionamiento y prontitud en la resolución de las incidencias, por lo que nuevamente, y no cesaremos en nuestro empeño, invitamos a los colegiados que prestan el servicio de representación gratuita a participar en la misma.

Agradecemos a los miembros de la comisión su implicación aportando su trabajo, conocimiento y tiempo de forma desinteresada, por lo que tanto los copresidentes de la comisión como la Junta de Gobierno les expresa su sincero agradecimiento.

También queremos expresar nuestro reconocimiento a los integrantes del departamento de Justicia Gratuita del ICPM: Raúl como encargado del mismo, y Teresa, Alba, Cristina, Eva, Mar, Esther, Sergio y Magaly, por su dedicación y buen quehacer diario consiguiendo un eficiente funcionamiento del departamento.

La Comisión de Justicia Gratuita y Turno de Oficio ha procedido, durante el año 2022, a la apertura de 55 Diligencias Informativas, habiéndose producido un pequeño incremento respecto al periodo anterior.

#### DILIGENCIAS INFORMATIVAS



## COMISIONES DE TRABAJO

En cumplimiento de las obligaciones establecidas en los reglamentos nacional y autonómico de Justicia Gratuita, los vocales de la Junta de Gobierno adscritos a esta comisión en su condición de copresidentes de la misma, han asistido como vocales a las reuniones quincenales de las Comisiones de A.J.G Central del Ministerio de Justicia y Autonómica de la Comunidad de Madrid, que han continuado realizándose de forma telemática como en ejercicios anteriores.

Seguimos trabajando desde la comisión para efectuar las oportunas propuestas a la Junta de Gobierno a fin de conseguir mejoras en la prestación del servicio de representación gratuita y, lógicamente, una mejora en los baremos autonómico y estatal, así como las necesarias modificaciones legales y reglamentarias que permitan la conciliación personal y familiar con la prestación obligatoria del servicio de representación gratuita.

Debemos dejar constancia del incremento que se ha producido en la carga soportada por el servicio de

JG y TO como reflejan los siguientes datos: en el año 2022 se efectuaron por parte de la CM 155.032 designaciones del Turno de Justicia Gratuita, de las que 35.730 correspondían a procedimientos civiles y 119.302 al ámbito penal, lo que supone un pequeño incremento con respecto al ejercicio anterior.

Por lo que se refiere a los órganos dependientes del Ministerio de Justicia en el ejercicio 2022 se realizaron 8.111 designaciones que correspondían a los órdenes civil/contencioso y 13.574 al ámbito penal, lo que supone una importante reducción de las primeras y un importante incremento de las segundas.

El acumulado de ambos ámbitos supone un total de 49.304 designaciones que correspondían a los órdenes civil/contencioso y 127.413 al orden penal, resultando un total de 176.717.

En cuanto a la acreditación de inicio de actuaciones en el ámbito de la CM fueron de 135.152 y en el del Ministerio de 20.283.

## ASUNTOS COMUNIDAD DE MADRID 2022 - RESUMEN DESIGNACIONES Y SEGUNDOS TURNOS

Orden Jurisdicc.	2018	2019	2020	2021	2022
Civil	35.424	36.136	32.543	34.122	35.730
Penal	85.159	101.212	107.632	112.359	119.302
<b>Totales</b>	<b>120.598</b>	<b>137.409</b>	<b>140.346</b>	<b>146.481</b>	<b>155.032</b>
Especial complejidad	15	61	171	183	211

## RESUMEN DESIGNACIONES MINISTERIO 2022

Orden Jurisdicc.	2018	2019	2020	2021	2022
Civil	5.829	7.028	8.739	19.460	13.574
Penal	5.921	8.035	7.889	8.998	8.111
<b>Totales</b>	<b>11.750</b>	<b>15.063</b>	<b>16.628</b>	<b>28.458</b>	<b>21.685</b>

## ASUNTOS MINISTERIO Y COMUNIDAD 2022 - DESIGNACIONES Y SEGUNDOS TURNOS

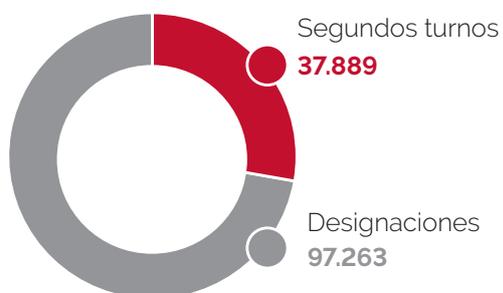
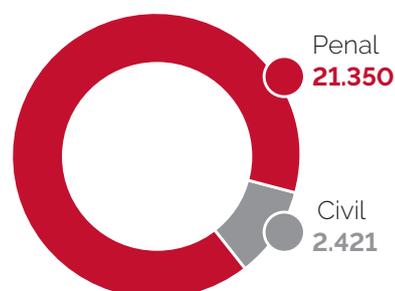
Orden Jurisdicc.	2018	2019	2020	2021	2022
Civil	41.253	43.191	41.282	53.582	49.304
Penal	91.095	109.247	115.521	121.357	127.413
<b>Totales</b>	<b>132.348</b>	<b>152.438</b>	<b>156.803</b>	<b>174.939</b>	<b>176.717</b>



## DESIGNACIONES PARTIDOS JUDICIALES 2022- ÁMBITO COMUNIDAD DE MADRID

DESIGNACIONES	2022	2021	2020
ALCALA DE HENARES	8.655	9.136	9.286
ALCOBENDAS	2.974	2.792	2.595
ALCORCON	2.263	2.212	2.065
ARANJUEZ	1.317	1.197	1.120
ARGANDA DEL REY	2.956	3.037	2.652
COLMENAR VIEJO	1.635	1.439	1.631
COLLADO VILLALBA	2.385	2.421	2.429
COSLADA	2.899	2.688	2.345
FUENLABRADA	3.698	3.698	3.870
GETAFE	5.893	6.396	6.344
LEGANES	2.965	2.869	2.549
MAJADAHONDA	1.625	1.715	1.557
MOSTOLES	7.875	7.839	7.669
NAVALCARNERO	2.060	1.929	1.726
PARLA	3.236	3.259	2.999
POZUELO DE ALARCON	468	564	562
SAN LORENZO DE EL ESCORIAL	1.105	942	843
TORREJON DE ARDOZ	3.536	2.948	2.692
TORRELAGUNA	435	402	373
VALDEMORO	2.480	2.405	2.267
<b>TOTAL PARTIDOS SIN MADRID CAPITAL</b>	<b>60.460</b>	<b>59.888</b>	<b>57.574</b>
<b>MADRID CAPITAL</b>	<b>94.572</b>	<b>86.593</b>	<b>82.772</b>

## ACREDITACIONES COMUNIDAD 2022

JUZGADOS DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER 2022  
COMUNIDAD DE MADRID

## COMISIONES DE TRABAJO

## JUZGADOS DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER - AÑO 2022 MADRID Y PARTIDOS

VIOLENCIA DE GÉNERO	PENAL	CIVIL	2022	2021	2020	2019	2018	2017	2016
MADRID	13.906	1.254	15.160	11.967	11.644	12.483	11.812	11.913	10.550
JDO VIO Nº1 ALCALÁ	806	94	900	936	901	956	738	748	788
JDO VIO. Nº1 ALCOBENDAS	640	84	724	659	746	839	662	759	687
JDO. VIO Nº1 ALCORCÓN	418	93	511	425	441	470	404	407	309
JDO VIO Nº1 ARGANDA	597	105	702	673	578	775	698	632	684
JDO VIO Nº1 COLLADO	518	77	595	453	605	561	560	567	476
JDO VIO Nº1 COSLADA	556	89	645	608	630	666	588	485	559
JDO VIO Nº1 FUENLABRADA	577	106	683	588	77749	810	756	776	764
JDO VIO Nº1 GETAFE	569	82	651	662	598	574	488	553	500
JDO VIO Nº1 LEGANÉS	490	87	577	590	516	609	579	574	533
JDO VIO Nº1 MÓSTOLES	841	115	956	898	943	1016	917	853	809
JDO VIO Nº1 PARLA	740	124	864	705	743	860	808	782	701
JDO VIO Nº1 TORREJÓN	692	111	803	759	662	806	781	634	635
<b>Totales</b>	<b>21.350</b>	<b>2.421</b>	<b>23.771</b>	<b>19.923</b>	<b>96.756</b>	<b>21.425</b>	<b>19.791</b>	<b>19.683</b>	<b>17.995</b>

En las demás demarcaciones no se han creado juzgados especializados.



## Comisión de Imagen, Cultura y Difusión



**Presidenta:**  
María Pardillo Landeta



**Copresidente:**  
Ángel Mesas Peiró



**Copresidenta:**  
Delia León Alonso

**Vocal:**  
Mercedes Albi Murcia

### HASTA 21 DE ABRIL

**Presidenta:**  
María Granizo Palomeque

**Vocales:**  
Ángel Mesas Peiró  
Mercedes Albi Murcia  
M<sup>ª</sup> Luisa García Manzano  
Eulalia Sanz Campillejo

### IMAGEN Y DIFUSIÓN

En 2022, el Colegio ha reafirmado su apuesta por la comunicación digital y audiovisual con una amplia

## COMISIONES DE TRABAJO

cobertura en tiempo real de las noticias de actualidad, tanto institucionales como jurídicas, mediante la combinación de diferentes plataformas: nuestra web institucional, *newsletter* quincenal, revista trimestral y perfiles en las redes sociales Twitter, YouTube y Facebook, que se han reforzado con un mayor número de vídeos de creación propia.

Como ejemplo de ello, el acto por el Día Internacional de la Mujer se complementó con un vídeo del acto y con testimonios grabados de la ministra de Justicia, del consejero de Presidencia, Justicia e Interior de la Comunidad de Madrid y del presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid. Asimismo, el último semestre del año se crearon una docena de *spots* para sensibilizar sobre la mediación; la eliminación de la violencia contra la mujer; así como una campaña de difusión semanal de los servicios del Colegio, como el Servicio de Representación Procesal y el Servicio de Actos de Comunicación.

Esta suma de medios y apuesta por lo digital han supuesto, por un lado, que el Colegio ofrezca un vínculo de estrecha comunicación con los compañeros procuradores y, por otro, el poder ampliar el alcance y notoriedad pública de la procura.

Con relación a nuestra revista trimestral, prosigue su ritmo de publicación, agradeciendo las colaboraciones y contenidos que publicamos de forma desinteresada de destacados juristas, compañeros sobre temas de interés y actualidad.

Al conjunto de labores de difusión realizadas este año, se suman las colaboraciones de compañeros procuradores y miembros de la Junta de Gobierno en artículos de opinión en prensa especializada, fortalecidas por la campaña de prensa y relaciones públicas diaria de las actividades institucionales, que han logrado la publicación de 181 noticias en medios a lo largo del año. Teniendo en cuenta que no se desarrollan labores de comunicación durante el mes de agosto, el conjunto de cifras demuestra que, de media, cada 48 horas un medio nacional habla del Colegio de Procuradores de manera positiva, y la sólida reputación de la que goza el ICPM.

## REVISTA ICPM

Los ejemplares de la Revista ICPM se reparten a todos los colegiados en los casilleros de los Salones de procuradores de Madrid y Delegaciones. Disponible también en la página web institucional.

### Primer trimestre 2022

Destacamos la portada de este número dedicada especialmente a la entrega del Premio “Eulalia Ruiz de Clavijo” del ICPM a las Mujeres de la Procura de Madrid, con motivo de la celebración del Día Internacional de la Mujer. Recordamos también el vídeo institucional que hemos realizado gracias a la colaboración de la ministra de Justicia, Pilar Llop; del presidente del Tribunal Superior de Justicia, Celso Rodríguez; y del consejero de Presidencia, Justicia e Interior de la Comunidad de Madrid, Enrique López, disponible en nuestra cuenta oficial de YouTube: [www.youtube.com/c/IcpmEsOficial](http://www.youtube.com/c/IcpmEsOficial)

En cuanto a la entrevista de este número, está dedicada a la ministra de Justicia, Pilar Llop, en la que, y entre otros temas, nos adelanta las funciones y competencias previstas para la procura dentro del plan “Justicia 2030”.

Además, en la sección Tribuna contamos con un artículo de la viceconsejera de Justicia y Víctimas de la Comunidad de Madrid, Yolanda Ibarrola, con un título revelador “Compartiendo esfuerzos”.

En los artículos de colaboración agradecemos poder contar con Enrique Amérigo, Registrador; Francisco Javier Vaquer, magistrado; Mario Alonso, economista y abogado; Juan Ramón Rodríguez, magistrado juez decano de los Juzgados de Alcorcón; así como de los compañeros/as procuradores Eva M.<sup>a</sup> García, decana del Colegio de Gerona y presidenta de la Comisión de Igualdad del Consejo General, Pedro Vila, Rocío Sampere, Gloria Leal y Soledad Urzáiz.

Destacamos también la colaboración de tres compañeras procuradoras en una breve entrevista que les propusimos desde la Comisión de Igualdad, para recoger



sus opiniones y personal visión de ciertos aspectos de la profesión: Ana Barallat, Paloma Villamana y María Granizo.

### Segundo trimestre 2022

Dedicamos la portada de este número a los nuevos miembros de la Junta de Gobierno, así como un especial en el interior con una breve reseña de cada uno de ellos.

Entre los contenidos, empezamos con unas palabras de bienvenida de la nueva directora del Consejo de Redacción, Delia León Alonso, y destacamos, asimismo, por su interés la entrevista realizada al decano Alberto N. García Barrenechea, y la sección Tribuna con un artículo de la vicedecana M.<sup>a</sup> del Carmen Giménez Cardona, para conocer los proyectos y retos que afronta la nueva Junta, así como el horizonte de la profesión.

En cuanto a los artículos de colaboración, agradecemos especialmente la participación del magistrado juez decano de los Juzgados de Alcorcón, Juan Ramón



Rodríguez Llamosí; la directora gral. de RR.HH. y Relaciones con la Administración de Justicia de la Comunidad de Madrid, Alejandra Alonso Bernal; y la doctora en Economía y profesora universitaria, Mónica Gómez de la Torre.

Así como los artículos de los compañeros/as procuradores Ignacio Argos, José Luis Barneto, Gema de Luis Sánchez, Gloria Leal, Georgina y Diana Sánchez Martín-Herradón; el oficial de procurador, Marcos Muñoz Adeva; y nuestro asesor fiscal, Gonzalo de Luis.

### Tercer trimestre 2022

La portada de este número está dedicada a la celebración del Día de la Justicia Gratuita y Turno de Oficio, y en reconocimiento a todos los compañeros/as procuradores.

Entre los contenidos, la entrevista realizada al compañero Antonio Sánchez-Jáuregui, presidente de la Comisión de Justicia Gratuita y Turno de Oficio; y la sección Tribuna, con una destacable colaboración del

## COMISIONES DE TRABAJO



magistrado Manuel Marchena, sobre inteligencia artificial y ejercicio de la procura.

En cuanto a los artículos de colaboración, agradecemos especialmente la participación del magistrado del Tribunal Constitucional, Enrique Arnaldo, así como del magistrado juez decano de los Juzgados de Alcorcón, Juan Ramón Rodríguez Llamosí.

Contamos también con artículos de compañeros/as procuradores, como M.<sup>a</sup> Carmen Giménez Cardona, Natalia Martín de Vidales, Ignacio Argos, Pedro Vila, Gloria Leal, Ángel Mesas, Rocío Sampere, y de nuestro asesor fiscal, Gonzalo de Luis.

#### Cuarto trimestre 2022

Nos complace especialmente haber podido dedicar la portada de este número al archivo del expediente EU Pilot de la Comisión Europea, abierto contra el Reino de España y que afectaba a nuestra profesión.

Entre los contenidos, la entrevista tiene como protagonista al nuevo decano del Ilstre. Colegio de la Abogacía



de Madrid, Eugenio Ribón, que nos explica las principales líneas de trabajo puestas en marcha y de colaboración institucional. En cuanto a la sección Tribuna, contamos con un destacable artículo de la magistrada juez decana de Madrid, M.<sup>a</sup> Jesús del Barco, un personal y certero análisis de la Administración de Justicia titulado "Eficiencia y realidad".

En cuanto a las colaboraciones, agradecemos especialmente los artículos del magistrado juez decano de Alcorcón, Juan Ramón Rodríguez Llamosí; la jefa de división de las Oficinas de Asistencia a las Víctimas del Delito de la Comunidad de Madrid (OAVD), M.<sup>a</sup> Jesús Juárez Lozano; el juez sustituto, José Manuel Estébanez Izquierdo; y de la profesora de Derecho Procesal, Oratoria y Redacción Jurídicas en la Facultad de Derecho de ICADE, Cristina Carretero González.

Contamos, asimismo, con la participación de compañeros/as procuradores, como María Granizo Palomeque, Ignacio Argos Linares, M.<sup>a</sup> Carmen Nicolás Rodríguez, Carmen Pardillo Landeta, M.<sup>a</sup> Luisa Montero Correal, Leonor Guillén Casado, y Argimiro Vázquez Guillén.

## ACTIVIDADES CULTURALES

Durante el año 2022, han asistido a los eventos organizados por la Comisión de Imagen, Cultura y Difusión un total aproximado de 307 personas.

Las actividades culturales han sido variadas, tal y como relacionamos más abajo. En cuanto a la actividad teatral, hemos asistido a distintas representaciones y sigue destacando la actividad familiar de Navidad, con la asistencia al ballet “Cascanueces” de Blanca Li, en la Sala Roja de los Teatros del Canal.

Todas las entradas se han obtenido negociando con los programadores importantes descuentos, que han ido del 30% y hasta 50%

Seguimos renovando el convenio que tenemos suscrito con la “Fundación Amigos del Museo del Prado”, por el que los colegiados pueden adherirse a la fundación en condiciones especiales.

- PASEOS POR MADRID: VISITAS GUIADAS “SAN ANTONIO DE LOS ALEMANES Y LA HERMANDAD DEL REFUGIO”, viernes 21 de enero.



- PASEOS POR MADRID: VISITAS GUIADAS “EL BARRIO DE LAS LETRAS Y LOPE DE VEGA”, viernes 18 de febrero.



- ACTIVIDAD TEATRAL: “PERIBAÑEZ O EL COMENDADOR DE OCAÑA” de Lope de Vega, domingo 20 de febrero.
- ACTIVIDAD CULTURAL: “LA OTRA SEVILLA” Ciclo de conciertos Manuel de Falla, Viaje alrededor de la danza, jueves 17 a domingo 20 de marzo
- PASEOS POR MADRID: VISITAS GUIADAS “LOS PALACIOS DE CHAMBERÍ”, viernes 25 de marzo.
- PASEOS POR MADRID: VISITAS GUIADAS “REAL JARDÍN BOTÁNICO”, viernes 27 de mayo.



## COMISIONES DE TRABAJO

- PASEOS POR MADRID: VISITAS GUIADAS “CATEDRAL DE SANTA MARÍA LA REAL DE LA ALMUDENA”, viernes 17 de junio.



- VISITA GUIADA “PALACIO DE LINARES”, viernes 30 de septiembre.



- ACTIVIDAD TEATRAL: “EL MISÁNTROPO” DE Menandro, domingo 23 de octubre, a las 19.00 h. Teatro Fernán Gómez.
- ACTIVIDAD TEATRAL: “TEA ROOMS”, domingo 6 de noviembre. Teatro Fernán Gómez.
- ACTIVIDAD CULTURAL: “GRANADA, SU CIUDAD AMADA” Ciclo de conciertos Manuel de Falla, viaje musical. Jueves 24 al domingo 27 de noviembre.
- ACTIVIDAD TEATRAL: “BALLET CASCANUECES”, con coreografía de Blanca Li. Viernes, 23 de diciembre. Sala Roja de los Teatros del Canal.



## Comisión de Régimen Interior y Personal



**Presidente:**

Joaquín de Diego Quevedo

**Vocales:**

Noel de Dorremochea Guiot

Ángel Mesas Peiró

### HASTA 21 DE ABRIL

**Presidente:**

Manuel Fco. Ortiz de Apodaca García

**Vicepresidente:**

Ignacio Melchor Oruña

**Vocales:**

Ángel Luis Mesas Peiró

Noel Alain de Dorremochea Guiot

Durante el ejercicio 2022 se celebraron por parte de la Comisión de Régimen Interior y personal cuatro reuniones, el 27 de mayo, el 20 de julio, el 9 de septiembre y el 7 de noviembre, donde se trataron distintos temas en relación al personal del Colegio.

También se celebraron seis reuniones con el Comité de empresa, las cuales se desarrollaron los días 21 de febrero, 4 de mayo, 13 de junio, 27 de septiembre, 11 de octubre y 24 de noviembre.

A través de FUNDAE, se han realizado 3 cursos de diferentes materias administrativas, todos ellos en la modalidad online.

Se han producido cuatro bajas, de las cuales, tres han sido por jubilación, habiendo sido incorporadas a la plantilla del Colegio dos nuevos empleados, pasando de 73 al inicio del ejercicio a 71 a la finalización del mismo. Queremos destacar que la plantilla del Colegio, está compuesta por 35 hombres y 36 mujeres.

Este año, y según la normativa vigente, se ha procedido a registrar el Plan de Igualdad en la Comunidad de Madrid.

Asimismo, se ha procedido por parte de una empresa externa a la elaboración de un estudio sobre la situación laboral y de los distintos departamentos del Colegio.

Nuevamente agradecer al personal del ICPM el trabajo desarrollado que ha permitido, desarrollar todas las tareas que la Procura madrileña viene realizando sin especial incidencia en ninguno de sus departamentos.

COMISIONES DE TRABAJO

## Comisión de Tribunales y Salones



**Presidente:**  
Eduardo Manzanos Llorente



**Copresidente:**  
Francisco Montalvo Barragán



**Copresidente:**  
Arturo Romero Ballester



**Presidenta Salones:**  
Leonor M.ª Guillén Casado

**Copresidente Salones:**

Francisco Montalvo Barragán

**Vocales:**

Ana Barallat López

Aránzazu Estrada Yáñez

Marta Granda Porta

Náyade López Torres

Jaime Quiñones Bueno

Ignacio Requejo García de Mateo

**HASTA 21 DE ABRIL****Presidente:**

Teresa Donesteve y Velázquez-Gaztelu

**Vocales:**

Aránzazu Estrada Yáñez

M.ª Luisa García Manzano

Eulalia Sanz Campillejo

Ana Barallat López

M.ª del Mar Martínez Bueno

Gerardo Muñoz Luengo

Gema Morenas Perona

Virginia Saro González

Alicia Álvarez Plaza

Paloma Briones Torralba

**COMISIÓN DE TRIBUNALES**

Durante el año hemos gestionado consultas, incidencias procesales, problemas relacionados con el sistema de notificaciones LexNet, así como con las nuevas plataformas que han entrado en funcionamiento como Acceda, la página de consulta de Asuntos Judiciales para Representantes, o la plataforma de Apoderamientos Apud Acta electrónicos, y hemos dado traslado de las mismas al Ministerio de Justicia, a

Madrid Digital o a las Autoridades competentes, en cada caso.

A modo de resumen, las consultas o incidencias resueltas han sido las siguientes:

- Presentación de escritos con exceso de cabida.
- Rechazo de escritos presentados por Lexnet.
- Problemas en la localización de la fecha de reparto de los escritos iniciadores.
- Inadmisión de demandas por falta de copias o defectos en el formato de la documentación.
- Incidencias de acceso a Lexnet en nuevas altas o dobles colegiaciones.
- Datos de los procuradores erróneos en la base de datos de los Juzgados.
- Hojas de reparto para la presentación de copias.
- Dudas sobre cómo presentar escritos.
- Cómputo de plazos.
- Presentación de excesos de cabida a través del sistema Acceda o en formato digital en el Juzgado.

A fin de dar solución a todas las incidencias que nos trasladan nuestros compañeros, hemos celebrado las correspondientes reuniones de las Comisiones Mixtas con jueces y letrados de la Administración de Justicia.

**SALONES DE PROCURADORES**

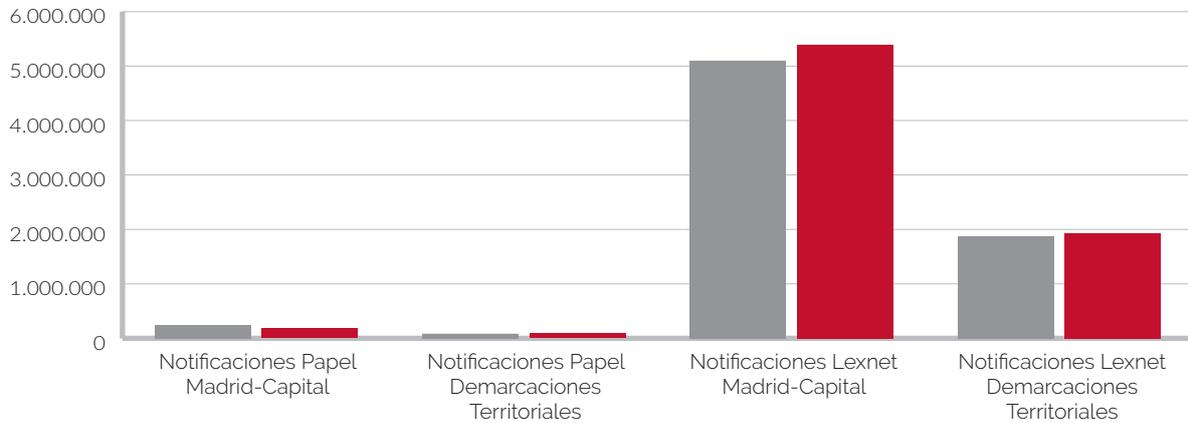
A través de esta Comisión también hemos gestionado la falta de notificación por parte de los procuradores, debido a que algunos juzgados notifican eventualmente por cajetín, debiendo el colegiado personarse en los diferentes salones a fin de notificarse.

Por lo general, los requerimientos suelen efectuarse a procuradores de otros colegios.

Destacamos, además, la mejora de los sistemas informáticos de las distintas Delegaciones del ICPM, para poder dar un mejor servicio al colegiado.

## COMISIONES DE TRABAJO

COMPARATIVO 2021-2022 NOTIFICACIONES



### Estadísticas de notificaciones

Queremos destacar la disminución en las notificaciones recibidas en papel en nuestros salones de notificaciones en un -21,19%, siendo la demarcación territorial de Madrid-Capital, en la que se produce una reducción más importante, pasado de 220.070 en el año 2021 a 158.078 del 2022.

Por el contrario, se ha producido un incremento en el ejercicio 2022 de las notificaciones vía Lexnet en Madrid, pasando de 6.938.036 en 2021 a 7.291.475 en el 2022, lo que supone un incremento de 5,09%.

## SERVIPROC

La creación de ese servicio estuvo motivada por la situación creada en la Administración de Justicia derivada de la pandemia, y por las medidas adoptadas para paliarla. Estas medidas y en muchos casos, han generado a los procuradores grandes dificultades a la hora de desempeñar sus funciones en el día a día, no sólo por los retrasos en el proveído de escritos, sino también por las dificultades a la hora de realizar gestiones, tanto para el impulso de los procedimientos como por las restricciones de acceso a las sedes judiciales.

Destacamos la colaboración de los compañeros procuradores con este Servicio, y en todas las demarcaciones judiciales de la Comunidad de Madrid, ayudando en la resolución de las incidencias, consultas o sugerencias que se hayan recibido en el buzón a través de la dirección [serviprocc@icpm.es](mailto:serviprocc@icpm.es)

A lo largo del año hemos recibido 142 por parte de nuestros compañeros, sobre temas como las restricciones en el acceso a dependencias judiciales, incidencias procesales, menciones negativas sobre el trato recibido por el personal de los juzgados, y asimismo, reconociendo el buen trato dispensado tanto por el personal, como por otros profesionales y operadores jurídicos.

A modo de resumen, los principales temas de las consultas o comunicaciones resueltas son los siguientes:

- Comunicaciones sobre restricciones de acceso a dependencias judiciales, las cuáles se trasladaron al secretario de Gobierno del TSJM, para que y en la medida de lo posible, se solucionaran (63 incidencias).
- Comunicaciones recibidas en relación con al trato recibido en el desarrollo de nuestra actividad profesional ante los juzgados y tribunales de la Comunidad de Madrid (27 correos).



- Consultas/incidencias de carácter procesal relacionadas con la actividad de los procuradores ante los juzgados y tribunales de la Comunidad de Madrid (23 incidencias).
- Menciones al trato profesional recibido y relacionadas con la actuación de los jueces, magistrados, letrados de la Administración de Justicia, y atención del personal de los juzgados (29 correos).

Dichos problemas mencionados han sido tratados en las diferentes reuniones de la Comisión Mixta con los letrados de la Administración de Justicia, jueces y magistrados, así como en las reuniones de la Comisión de Tribunales y Salones.

COMISIONES DE TRABAJO

## Comisión de Igualdad



**Presidenta**

M.ª del Carmen Giménez Cardona

**Vicepresidenta**

Gloria Leal Mora

**Vocales**

Laura Albarrán Gil

Lucina Gómez Gómez

M.ª Luisa Martínez Parra

Raquel Olivares Pastor

### HASTA 21 DE ABRIL

**Presidente**

Gabriel de Diego Quevedo

**Vicepresidenta**

Gloria Leal Mora

**Vocales**

Alberto N. García Barrenechea

Ignacio Melchor Oruña

Bárbara Egido Martín

Esther Fernández Muñoz

Silvia Batanero Vázquez

### AGENDA DE ACTIVIDADES

**8 de marzo. Día Internacional de la Mujer: entrega del Premio ICPM "Eulalia Ruiz de Clavijo" a las Mujeres de la Procura de Madrid**

Con motivo del Día Internacional de la Mujer que se celebró bajo el lema "Igualdad de género hoy para un mañana sostenible", el ICPM reunió en un vídeo institucional los testimonios de la ministra de Justicia, Pilar Llop; el presidente del TSJM, Celso Rodríguez Padrón; y el consejero de Presidencia, Justicia e Interior de la Comunidad de Madrid, Enrique López.



Además, y por decisión unánime de la Junta de Gobierno, se entregó en nuestra sede de Bárbara de Braganza el 7 de marzo el premio ICPM "Eulalia Ruiz de Clavijo" (primera mujer procuradora de España) a las Mujeres de la Procura Madrileña. Conducido el acto por la compañera Gloria Leal, copresidenta de la Comisión de Igualdad del ICPM, elogió de las mujeres procuradoras que hayan sabido "adaptarse a las circunstancias sociales y demostrar una capacidad de resiliencia digna de merecer este galardón".



El premio fue recogido de manos del decano en ese momento, Gabriel M.<sup>a</sup> de Diego, por la compañera Beatriz Ruano Casanova, segunda procuradora con mayor antigüedad del Colegio. Posteriormente, tomó la palabra María Granizo, vocal de la Junta de Gobierno en ese momento, que destacó que "las procuradoras somos una pieza clave en el complejo engranaje para lograr una sociedad más justa e igualitaria. Hoy por fin toca reconocer a todas las profesionales que a diario sortean las corrientes, llegan hasta la otra orilla, se plantan firmes y dicen: Estoy aquí, soy procuradora y mujer".

**19 de septiembre.** Acto solidario: Jueces afganas refugiadas en España: "*ninguna conquista es irreversible*"

Organizado por la Asociación Mujeres Avenir, y el Despacho de Abogados Pérez-Llorca y a la que acudió, en

representación del ICPM, la vicepresidenta de la Comisión de Igualdad, Gloria Leal.

**17 de noviembre.** VIII Congreso del Observatorio contra la violencia doméstica y de género del CGPJ.

Con la asistencia de la presidenta de la Comisión de Igualdad, M.<sup>a</sup> del Carmen Giménez Cardona, acompañada por la vicepresidenta Gloria Leal. En el acto intervino la presidenta de la Comisión de Igualdad del CGPE, Eva García.

**25 de noviembre.** Día Internacional contra la Violencia de Género.

La vicepresidenta Gloria Leal acudió invitada al acto organizado por el Ministerio de Igualdad en el Museo Reina Sofía. Intervinieron personalidades como la ministra Irene Montero, la delegada del Gobierno para la violencia de género Victoria Rosell, y la exvicepresidenta del gobierno Teresa Fernández de la Vega.



**28 de noviembre.** X Cumbre de Mujeres Juristas

Organizado por el Il. Colegio de la Abogacía de Madrid, y con la asistencia de S.M. la Reina Doña Leticia, el alcalde de Madrid Sr. Martínez Almeida y la ministra de

## COMISIONES DE TRABAJO



Justicia Pilar Llop. Acudieron al Acto en representación de ICPM la presidenta de la Comisión de Igualdad, M.ª Carmen Giménez Cardona, la vicepresidenta Gloria Leal, y la tesorera de la Junta, Natalia Martín de Vidales.

### 29 de noviembre. XVII Premios del Observatorio contra la Violencia doméstica y de Género

Con la asistencia, entre otras autoridades, del presidente del Consejo General de Procuradores, Juan Carlos Estévez; la viceconsejera de Justicia de la Comunidad de Madrid, Yolanda Ibarrola; la delegada del Gobierno contra la Violencia de Género, Victoria Rosell, la presidenta de la Comisión de Igualdad del CGPJ, Eva García; y, en representación del ICPM, la vicepresidenta de la Comisión de Igualdad, Gloria Leal.

### Campaña redes sociales

Con motivo del Día Internacional de la eliminación de la Violencia contra las Mujeres (25 de noviembre), se

realizó una campaña de difusión a través de las redes sociales.

### Reuniones de la Comisión

1 de julio. Se presentó la nueva composición de la Comisión de igualdad. Se destaca en la reunión el Plan de Igualdad del ICPM, se indica las gestiones realizadas, ya está presentado en la CAM, y está pendiente de aprobación. Una vez aprobado quedará pendiente su publicación junto con los anexos de: protocolo de prevención e intervención frente al acoso sexual y/o por razón de sexo y protocolo de apoyo a las trabajadoras víctimas de violencia de género.

Se informó de algunos de los actos importantes de la Comisión, como el Día de la mujer, Día de la Violencia de Género, así como la semana del Orgullo.

### Publicaciones en la revista ICPM

Por la vicepresidenta de la Comisión, Gloria Leal:

- **Número 58**, primer trimestre de 2022  
MUJERES EN LA GUERRA
- **Número 59**, segundo trimestre de 2022  
EDUCANDO EN JUSTICIA IGUALITARIA
- **Número 60**, tercer trimestre de 2022  
LA NUEVA LEY INTEGRAL PARA LA IGUALDAD DE TRATO Y LA NO DISCRIMINACIÓN
- **Número 61**, cuarto trimestre de 2022  
Referencia a la CAMPAÑA POR EL DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER. Además, referencia a la Ley Orgánica 14/22 de 22 de diciembre por la que llega la histórica reivindicación en la que ha estado trabajando nuestro Colegio de la INHABILIDAD DE LOS DÍAS DE NAVIDAD, del 24 de diciembre al 6 de enero.



## Comisión de Responsabilidad Social Corporativa



### Presidenta

María Pardillo Landeta

### HASTA 21 DE ABRIL

### Presidenta

M<sup>a</sup> Pardillo Landeta

### Vocales

Ana M<sup>a</sup> Espinosa Troyano

Soledad Urzaiz Moreno

M.<sup>a</sup> del Carmen Gamazo Trueba

Macarena Rodríguez Ruiz

Desde la Comisión de Responsabilidad Social Corporativa hemos querido estar al lado de los más necesitados y apoyar las causas que favorecen la investigación para conseguir erradicar enfermedades como, por ejemplo, el cáncer.

Por ello, participamos el 12 de mayo, y en colaboración con la AECC, en la cuestación del Día Mundial contra el Cáncer. Una iniciativa que venimos desarrollando desde hace varios años, y que forma parte de las campañas de información y sensibilización sobre el cáncer. La generosidad de todos ha permitido reunir una aportación económica de 1.350,81 euros para recaudar fondos para la investigación oncológica y para el apoyo a pacientes y familiares.



*A la dcha. el decano, Alberto N. García Barrenechea, junto con varios miembros de la Junta de Gobierno y compañeros procuradores, así como el director y el subdirector del Colegio.*

También nuestra tradicional campaña "Procura una sonrisa por Navidad" en su VIII edición, y celebrada el 16 de diciembre de 2022, promovida por el ICPM y en apoyo a Cáritas Madrid para la recogida de alimentos no perecederos, artículos de higiene básica y donativos en metálico. Una vez terminada la campaña, todos

## COMISIONES DE TRABAJO

los donativos recogidos a través de una cuenta corriente (1.090 euros) además de los 985,57 euros recogidos ese mismo día, se destinarán a la compra de alimentos y artículos de primera necesidad que, junto con los ya recogidos, se entregarán en parroquias para ayudar a cubrir las necesidades básicas de las familias más necesitadas.

Nuestro agradecimiento a la viceconsejera de Justicia y Víctimas de Comunidad de Madrid, Yolanda Ibarrola, y

la directora general de Infraestructuras Judiciales, Carmen Martín García-Matos, que visitaron el punto de recogida situado en la entrada de la sede de los Juzgados de Poeta Joan Maragall. Agradecimiento que hacemos extensivo por el apoyo prestado a la magistrada juez decana de Madrid, M.<sup>a</sup> Jesús del Barco, y a todos los que nos visitaron, también a los compañeros/as procuradores, personal del Colegio y Cáritas Madrid que colaboraron a lo largo de la mañana.



De izda. a dcha. los miembros de la Junta de Gobierno Francisco Montalvo, María Pardillo, Delia León, Joaquín de Diego y el decano Alberto N. García Barrenechea, con Yolanda Ibarrola (viceconsejera de Justicia y Víctimas de la CM) y Carmen Martín García-Matos (directora general de Infraestructuras Judiciales de la CM), Arturo Romero, y la vicedecana M.<sup>a</sup> del Carmen Giménez Cardona.

# PROCURAMEDIA MADRID

---



# Procuramedia Madrid

## Instituto de Mediación

### Centro de resolución de conflictos

**Presidenta**

María Luisa Montero Correal

**Vicepresidenta**

María Díez Rubio

**Secretaria General**

Ana M.ª Espinosa Troyano

**Vocales**

Beatriz Ayllon Caro

Lina M.ª Esteban Sánchez

Gema Carmen de Luis Sánchez

Ana María Galey Zafora

**HASTA 21 DE ABRIL****Presidenta**

M.ª Luisa Montero Correal

**Vicepresidenta**

Beatriz Ayllón Caro

**Secretaria**

Lina Esteban Sánchez

**Vocales**

Ana María Espinosa Troyano

Bárbara Egido Martín

Soledad Castañeda González

Cerramos el año 2022 haciendo frente a los desafíos que la situación actual nos ha dejado. Somos conscientes que la vía jurisdiccional no es la única vía para resolver y gestionar los conflictos: la mediación, el arbitraje, la conciliación, la negociación, y otras figuras introducidas por el proyecto de la Ley de Eficiencia –pendiente de su aprobación por el congreso– nos hace comprender que estamos en un constante plan de desarrollo profesional.

Desde ProcuraMedia Madrid, del ICPM, queremos reiterar que pocos operadores jurídicos como el procurador tienen la experiencia y el conocimiento de las partes, del conflicto y de los tribunales de una manera objetiva.

Por ello y como cooperadores jurídicos necesarios, resaltamos que nuestro reto sigue siendo la información, tanto al profesionales del Derecho, como a los ciudadanos; así como formación y el servicio a nuestros colegiados, ante esta nueva etapa que se nos viene encima, siendo el legislador el que



otorga al procurador, entre otros profesionales, el acceso a nuevas áreas profesionales apostando por la implantación de los MASC para facilitar al ciudadano otros medios de gestionar y resolver los conflictos.

## ACTIVIDADES Y PARTICIPACIONES

Desde IDM (Instituciones para la difusión de la Mediación) se recibe invitación para participar en la 8ª Jornada de Celebración Virtual del Día de la Mediación bajo el título: “La Mediación en los premios Goya 2022” celebrada el 14 de enero de 2022.

Junio de 2022. Reunión en el Observatorio de la Justicia tras la que se ha incluido a ProcuraMedia Madrid como institución de Mediación y al ICPM como Corte de Arbitraje, en la página web creada por éste.

Septiembre de 2022. Participación de Marisa Montero en el congreso del Consejo General de Procuradores de España a propósito de la Mediación.

Creación de una nueva sección dentro de nuestra página web, “blog profesional” con colaboraciones de interés y actualidad para poder compartir la visión profesional y la experiencia personal de los procuradores mediadores que forman parte del Instituto de Mediación del ICPM “ProcuraMedia Madrid”.

Además, esperamos que sirva de ayuda a los usuarios que buscan información específica en la red, profesionales y ciudadanía que opten por este sistema de resolución de conflictos, por cuanto ofrecemos un servicio eficiente que cuenta con expertos mediadores debidamente formados.

Publicación en Twitter los martes de cada semana desde julio y hasta septiembre de preguntas sobre mediación con dos respuestas alternativas, para difundir la existencia de ProcuraMedia Madrid; publicación en Twitter de nuestro vídeo de mediación y un “hilo” sobre el décimo aniversario de la Ley de Mediación, con cinco publicaciones, con buen resultado de difusión y participación.

Se continuó con la publicación en Twitter los martes de cada semana desde octubre de 2022, de vídeos con mensajes cortos para la difusión de la Mediación.

### REUNIÓN DEL INSTITUTO MEDIACIÓN DEL ICPM. Celebrada el día 30 de mayo

Se destaca la presentación de la nueva Composición del Instituto, organización y fijación de competencias de los miembros y establecimiento de objetivos.

Creación un grupo de trabajo formado por cuatro compañeros mediadores, José Luis Barragués, Rocío Sampere Meneses, Beatriz Ayllon Caro y Santos Carrasco Gómez, que se encargarán de revisar los reglamentos, y documentación para actualizar todo lo relacionado con la Mediación, y preparar otros Medios Alternativos, y trabajarán en lo que se les proponga desde la Institución, Corte de Arbitraje y centro de Resolución de Conflictos.

### REUNIÓN DEL INSTITUTO MEDIACIÓN DEL ICPM. Celebrada el día 5 de julio

Reunión con los mediadores inscritos en el Registro de Mediación.

Se informa del trabajo realizado, sobre la comunicación y difusión de la Mediación, creación del blog profesional y movimientos en las distintas redes sociales (Facebook, Twitter, Instagram), solicitando la participación a todos los mediadores para que aporten contenido y sean activos en las redes para mayor difusión con el seguimiento de Lina Esteban y María Luisa Montero, junto al equipo de comunicación de nuestro Colegio.

Continuidad con las reuniones de “Experiencias de Mediación” los compañeros que están haciendo mediaciones privadas pueden exponer esas experiencias respetando la confidencialidad, siendo de gran valor para la formación continua que necesitan todos los mediadores.

## INSTITUTO DE MEDIACIÓN

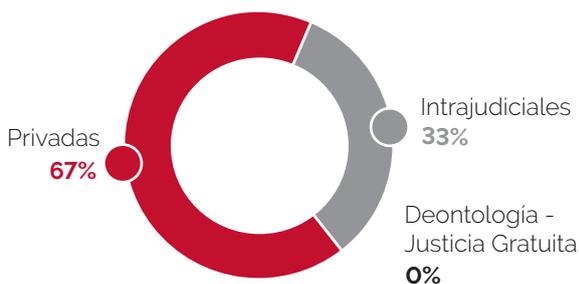
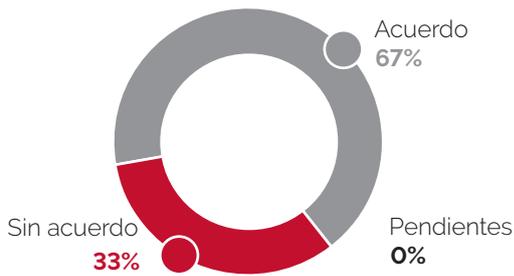
### REUNIÓN DEL INSTITUTO MEDIACIÓN DEL ICPM. Celebrada el día 16 de noviembre

Se destaca las actuaciones del instituto sobre todo respecto a publicidad y redes sociales.

Se plantea la realización de desayunos de trabajo con los jueces para proposición de mediaciones intrajudiciales.

Preparación semana europea de la mediación.

### MEDIACIONES REALIZADAS EN 2022 DESDE EL IMICPM



### PUBLICACIONES



REVISTA ICPM número 58, primer trimestre de 2022

EL PROCURADOR COMO PROFESIONAL MULTIDISCIPLINAR QUE RECLAMA LA FUTURA LEY DE EFICIENCIA PROCESAL

Rocío Sampere Meneses  
Procuradora y Mediadora



REVISTA ICPM número 59, segundo trimestre de 2022

LA MEDIACIÓN, INSTRUMENTO PARA LA CONVIVENCIA EN LOS CENTROS ESCOLARES

Gema De Luis Sánchez  
Procuradora y Mediadora



REVISTA ICPM número 61, cuarto trimestre de 2022

EL PROCURADOR-MEDIADOR COMO PROFESIONAL DE LA PUESTA EN VALOR DEL PROCESO DE MEDIACIÓN

M.ª Luisa Montero Correal  
Vocal de la Junta de Gobierno y presidenta del Instituto de Mediación del ICPM



Blog de mediación

CONFESIONES DE UNA PROCURADORA MEDIADORA

Junio de 2022

Lina Esteban Sánchez  
Procuradora y Mediadora



## INVITACIÓN DE UNA PROCURADORA

Junio de 2022

Lina Esteban Sánchez

Procuradora y Mediadora

## LA ESCUCHA, UNA ASIGNATURA PENDIENTE

Julio de 2022

María Luisa Montero Correal

Vocal de la Junta de Gobierno y presidenta del Instituto de Mediación del ICPM

## FORMACIÓN REALIZADA

FECHA	TÍTULO	ASISTENTES	PARTICIPANTES/DOCENTES
10 de febrero	Jornada Experiencias de Mediación	41	Rocío Sampere Meneses Procuradora de los Tribunales, experta en Mediación.
24 de febrero	Jornada Experiencias de Mediación Proyecto escolar: experiencias de resolución de conflictos por parte de profesores, alumnado y padres.	39	María del Mar Oriol. Mediadora y analista de conflictos.
24 de mayo	Jornada Experiencias de Mediación: Mediación con Menores en Marco Judicial	34	Rocío Sampere Meneses. Procuradora y Mediadora.
23 de junio	El negocio de la negociación	18	Christian Lamm. Experto en mediación.
3 de noviembre	Tu puesta al día en mediación	14	María Luisa Montero Correal. Vocal9ª de la Junta de Gobierno y presidenta del Instituto de Mediación del ICPM



# CENTRO OFICIAL DE FORMACIÓN



## Centro Oficial de Formación

### Director

Alberto N. García Barrenechea

### Subdirectora

M.ª Soledad Castañeda González

### Secretario

Joaquín de Diego Quevedo

### Vicesecretario

Noel A. de Dorremochea Guiot

## HASTA 21 DE ABRIL

### Director

Gabriel M.ª de Diego Quevedo

### Subdirectora

M.ª del Carmen Giménez Cardona

### Secretario

Manuel Ortiz de Apodaca García

### Vicesecretario

Ignacio Melchor Oruña.

Nuestro plan de formación para el curso 2022 en el Centro Oficial de Formación (COF), estableció unos objetivos con acciones de calidad que se han visto compensados con la participación de 1.299 asistentes y con un total de 31 actividades formativas.





## ACTIVIDADES Y CURSOS REALIZADOS POR EL CENTRO OFICIAL DE FORMACIÓN DEL ICPM 2022

FECHA	CURSO	ASISTENTES	PONENTES
1 de febrero	Novedades y recomendaciones para IRPF e IVA.	52	<b>Gonzalo de Luis Otero.</b> Asesor fiscal del ICPM.
8 de febrero	El procedimiento monitorio o cómo tan solo siete artículos pueden generar más de sesenta problemas.	32	<b>Miguel Guerra.</b> Abogado. Presidente de la Sección Procesal del ICAM. Profesor Asociado Universidad Carlos III de Madrid. Director de Sepin Proceso Civil.
10 de febrero	Experiencias de mediación.	41	<b>Rocío Sampere.</b> Procuradora de los tribunales, experta en Mediación.
10 de febrero	El estatuto de la víctima.	29	<b>Paloma Delgado.</b> Magistrada-Juez del Juzgado de violencia sobre la mujer número 1 de Collado Villalba.
24 de febrero	Jornada gratuita Mediación. Proyecto escolar: experiencias de resolución de conflictos por parte de profesores, alumnado y padres.	39	<b>María del Mar Oriol.</b> Mediadora y analista de conflictos.
1 de marzo	El juicio verbal.	21	<b>Miguel Guerra.</b> Abogado. Presidente de la Sección Procesal del ICAM. Profesor Asociado Universidad Carlos III de Madrid. Director de Sepin Proceso Civil.
7 de marzo	El expediente judicial electrónico.	300	<b>M.ª del Carmen Giménez Cardona.</b> Vocal 5ª de la junta de gobierno del ICPM. <b>Cristóbal Trillo.</b> Jefe del departamento de informática del ICPM. <b>Mariano Rodríguez.</b> Director del ICPM.
10 de marzo	La importancia de la audiencia previa en el procedimiento ordinario.	19	<b>José Antonio Tejero Redondo.</b> Magistrado de Primera Instancia de Fuenlabrada.
15 de marzo	Tipos de ejecución y vía de apremio.	17	<b>Leonor Guillén Casado.</b> Procuradora de los Tribunales.
16 de marzo	Vivir en armonía y bienestar.	20	<b>Aurora Alonso Morán.</b> Profesora MBM. Área Desarrollo Personal. Coach certificada por ICF y por ASESICO.
25 de marzo	La problemática y regulación de las especialidades de los delitos de violencia de género en los ámbitos penal y civil	27	<b>Paloma Delgado.</b> Magistrada-Juez del Juzgado de violencia sobre la mujer número 1 de Collado Villalba.
30 de marzo	Visita estudiantes de grado y máster de la Universidad Isabel I en Burgos.	15	<b>Mariano Rodríguez.</b> Director del ICPM. <b>Jesús García-Orcóyen.</b> <b>Cristóbal Trillo.</b> Jefe de informática del ICPM.
6 de abril	El expediente judicial electrónico.	237	<b>M.ª del Carmen Giménez Cardona.</b> Vocal 5ª de la junta de gobierno del ICPM. <b>Cristóbal Trillo.</b> Jefe del departamento de informática del ICPM. <b>Mariano Rodríguez.</b> Director del ICPM.
24 de mayo	Jornada mediación.	34	<b>Rocío Sampere Meneses.</b> Procuradora y mediadora.



## CENTRO OFICIAL DE FORMACIÓN

FECHA	CURSO	ASISTENTES	PONENTES
6, 7, 8 y 9 de junio	Curso Mediación a funcionarios de la CAM.	19	<b>M.ª del Carmen Giménez Cardona.</b> Vicedecana de la junta de gobierno del ICPM. <b>María Luisa Montero Correal.</b> Vocal 9ª de la junta de gobierno y presidenta del Instituto de Mediación del ICPM. <b>Laura Arranz.</b> Experta en mediación. <b>Christian Lamm.</b> Experto en mediación. <b>María Soledad Castañeda.</b> Vocal 4ª de la junta de gobierno del ICPM.
10 de junio- 22 julio	Curso Oficiales Habilitados.	30	<b>Antonio A. Sánchez-Jáuregui Alcaide.</b> Vocal 1º de la Junta de Gobierno del ICPM. <b>M.ª del Carmen Giménez Cardona.</b> Vicedecana de la Junta de Gobierno del ICPM. <b>Cristóbal Trillo Aguirre.</b> Jefe del Dpto. de informática del ICPM Tribunales. <b>Leonor M.ª Guillén Casado.</b> Vocal 10ª de la Junta de Gobierno del ICPM. <b>María Soledad Castañeda.</b> Vocal 4ª de la Junta de Gobierno del ICPM.
22 de junio	Estudio práctico de las diligencias preliminares en el proceso civil.	19	<b>Alejandro Asensio Muñoz.</b> LAJ.
23 de junio	El negocio de la negociación.	18	<b>Christian Lamm.</b> Experto en mediación.
28 de junio	El concurso de persona física.	28	<b>Aránzazu Bárcenas.</b> Abogada, administradora concursal. <b>María del Val Mayoral.</b> Abogada, administradora concursal. <b>Alberto Fraguas.</b> Abogado, administrador concursal.
14 de octubre	Charla alumnos del máster de la abogacía de la UCM.	100	<b>M.ª del Carmen Giménez Cardona.</b> Vicedecana de la Junta de Gobierno del ICPM.
26 de octubre	Cuestiones prácticas de la Audiencia previa.	14	<b>M.ª de la Consolación González Sánchez.</b> Magistrada del Juzgado de Primera Instancia 5 de Madrid.
3 de noviembre	Tu puesta al día en mediación.	14	<b>María Luisa Montero Correal.</b> Vocal 9ª de la Junta de Gobierno y presidenta del Instituto de Mediación del ICPM.
14 de noviembre	La enseñanza y el aprendizaje en materia jurídica: recomendaciones y estrategias eficaces.	24	<b>Cristina Carretero González.</b> Profesora Dra. Derecho Procesal y de Oratoria y Redacción Jurídicas y Empresariales. Facultad de Derecho e ICADE Business School. Universidad Pontificia Comillas. Madrid.
16 de noviembre a 29 de enero.	Curso Oficiales Habilitados.	16	<b>Antonio A. Sánchez-Jáuregui Alcaide.</b> Vocal 1º de la Junta de Gobierno del ICPM. <b>M.ª del Carmen Giménez Cardona.</b> Vicedecana de la Junta de Gobierno del ICPM. <b>Cristóbal Trillo Aguirre.</b> Jefe del Dpto. de informática del ICPM Tribunales. <b>Leonor M.ª Guillén Casado.</b> Vocal 10ª de la Junta de Gobierno del ICPM. <b>María Soledad Castañeda.</b> Vocal 4ª de la Junta de Gobierno del ICPM.



FECHA	CURSO	ASISTENTES	PONENTES
23, 29 de noviembre y 12 de diciembre	Jornadas concursales. La nueva Ley concursal.	58	<b>Manuel Ruiz de Lara.</b> Magistrado del juzgado de lo mercantil 11 de Madrid. <b>Alberto Fraguas Gutiérrez.</b> Abogado, Administrador Concursal. <b>María del Val Mayoral Arribas.</b> Abogada, Administradora Concursal.
13, 14, 19 y 20 de diciembre.	Curso SRP.	27	<b>Mariano Calleja Estellés.</b> Letrado del ICAM. <b>Paloma Delgado.</b> Magistrada-Juez del Juzgado de violencia sobre la mujer número 1 de Collado Villalba. <b>Milagros Bautista Rodríguez.</b> Trabajadora social forense. Técnica de la Oficina de Asistencia a las Víctimas del Delito. <b>Ruth Otero Yáñez.</b> Psicóloga forense y sanitaria. Técnica de la Oficina de Asistencia a las Víctimas del Delito.
	Curso empleados-Contabilidad básica.	1	
	Curso empleados-Nóminas, seguridad social y contratación laboral.	2	
	Curso empleados-Apud acta.	10	
	Curso empleados-Nuevo sistema de financiación.	32	
	Curso empleados -FNMT: Registrador tipo I.	4	



# CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2022

---



## CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2022

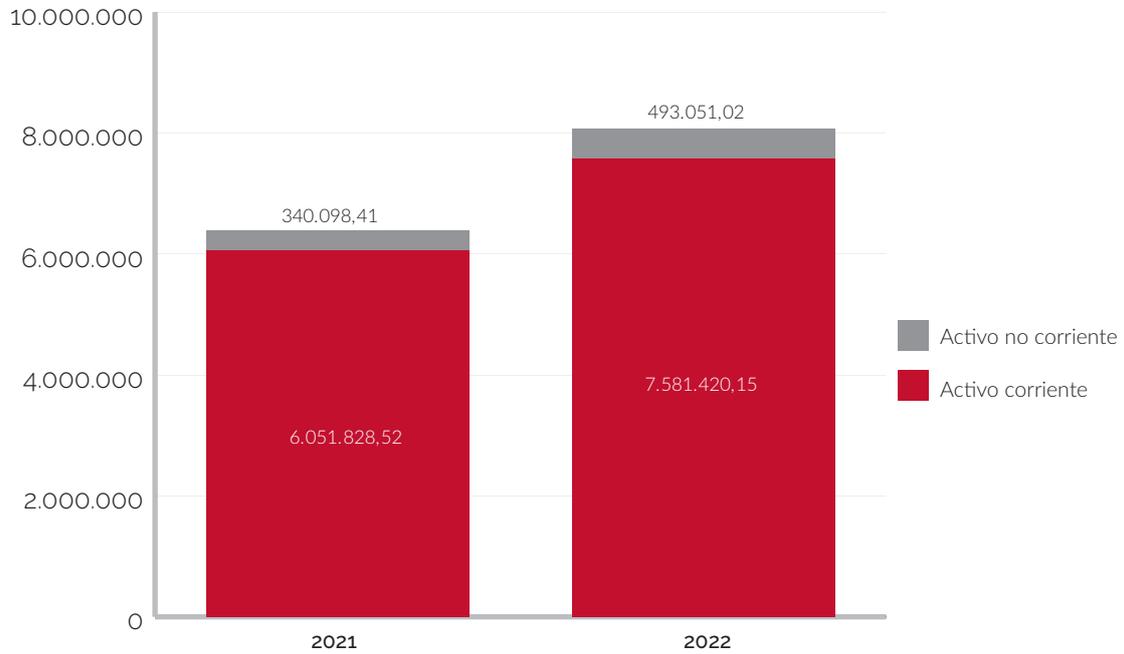
## BALANCE DE SITUACIÓN A 31 DE DICIEMBRE DE 2022

	2021	2022
<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>340.098,41</b>	<b>493.051,02</b>
<b>I. INMOVILIZADO INTANGIBLE</b>	<b>161.476,12</b>	<b>103.917,81</b>
1. Derechos de traspaso Bárbara de Braganza	14.003,58	14.003,58
2. Aplicaciones Informáticas	1.392.153,36	1.399.895,64
3. Amortización acumulada	-1.244.680,82	-1.309.981,41
<b>II. INMOVILIZADO MATERIAL</b>	<b>169.544,15</b>	<b>380.055,07</b>
1. Construcciones	559.585,33	559.585,33
2. Instalaciones técnicas	221.663,22	221.663,22
3. Maquinaria	358.234,91	358.234,91
4. Mobiliario	520.335,35	525.264,35
5. Equipos para proceso de la información	982.587,03	1.004.390,54
6. Inmovilizado material en curso	0,00	236.265,34
7. Amortización acumulada	-2.472.861,69	-2.525.348,62
<b>III. INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO</b>	<b>9.078,14</b>	<b>9.078,14</b>
1. Otros activos financieros	9.078,14	9.078,14
<b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>6.051.828,52</b>	<b>7.581.420,15</b>
<b>I. EXISTENCIAS</b>	<b>21.751,08</b>	<b>17.362,38</b>
1. Comerciales	21.751,08	17.362,38
<b>II. DEUDORES</b>	<b>1.823.094,56</b>	<b>1.999.198,16</b>
1. Clientes	232.818,57	176.893,25
2. Deudores varios	1.524.432,08	1.746.016,47
3. Personal	65.843,91	76.288,44
4. Organismos Seguridad Social Deudores	0,00	0,00
<b>III. INVERSIONES FINANCIERAS A CORTO PLAZO</b>	<b>11.875,97</b>	<b>1.973,10</b>
1. Otros activos financieros	11.875,97	1.973,10
<b>IV. PERIODIFICACIONES A CORTO PLAZO</b>	<b>68.088,32</b>	<b>94.545,77</b>
<b>V. EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LIQUIDOS EQUIVALENTES</b>	<b>4.127.018,59</b>	<b>5.468.340,74</b>
1. Tesorería	4.127.018,59	5.468.340,74
<b>TOTAL ACTIVO A)+B)</b>	<b>6.391.926,93</b>	<b>8.074.471,17</b>

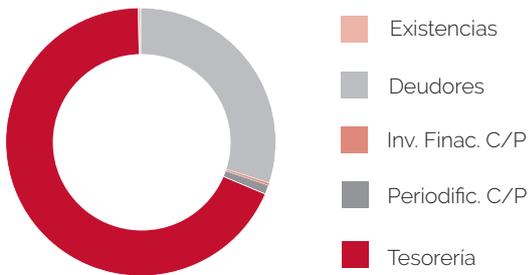


CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2022

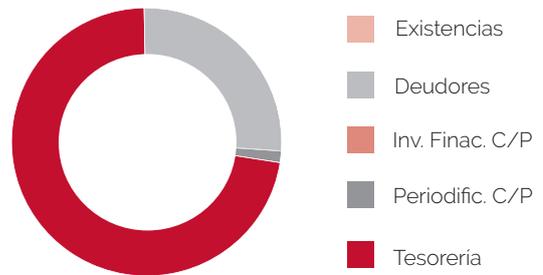
EVOLUCIÓN ACTIVO



ACTIVO CORRIENTE 2021



ACTIVO CORRIENTE 2022

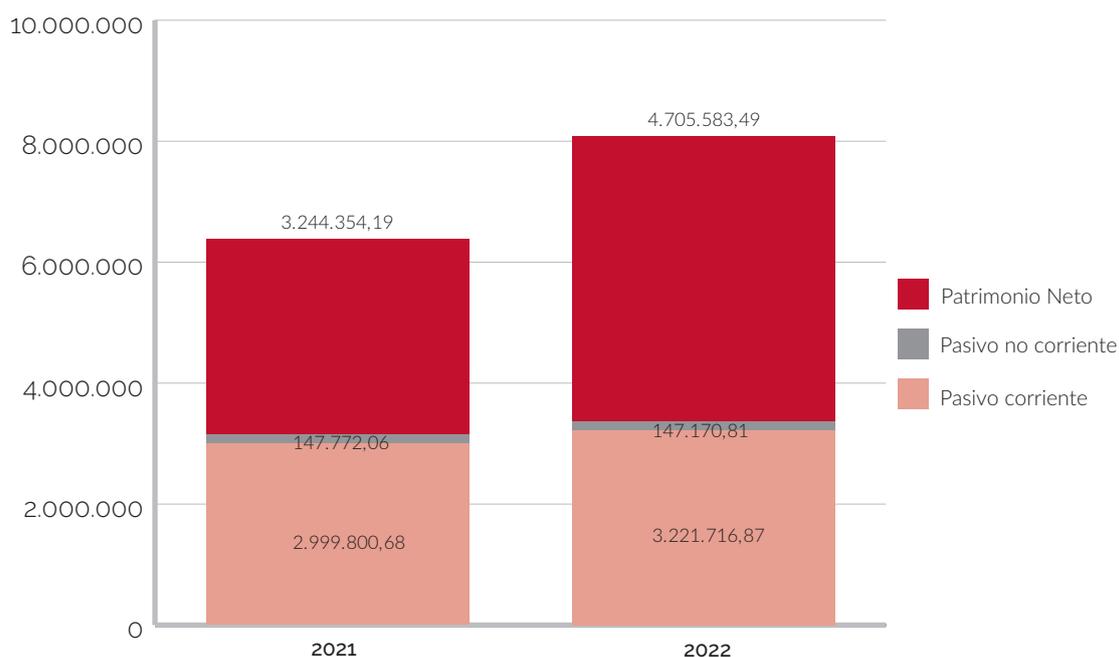


## CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2022

## BALANCE DE SITUACIÓN A 31 DE DICIEMBRE DE 2022

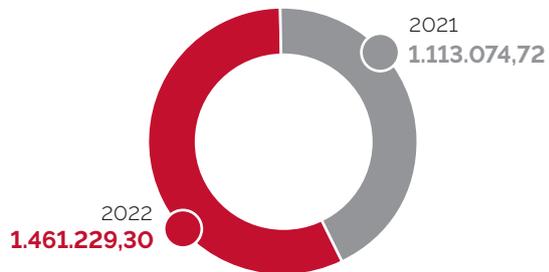
	2021	2022
<b>A) PATRIMONIO NETO</b>	<b>3.244.354,19</b>	<b>4.705.583,49</b>
A-1) FONDOS PROPIOS	3.244.354,19	4.705.583,49
I. RESERVAS	2.131.279,47	3.244.354,19
1. Reservas voluntarias	2.131.279,47	3.244.354,19
II. RESULTADOS DEL EJERCICIO	1.113.074,72	1.461.229,30
<b>B) PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>147.772,06</b>	<b>147.170,81</b>
I. DEUDAS A LARGO PLAZO	147.772,06	147.170,81
2. Otros pasivos financieros	147.772,06	147.170,81
<b>C) PASIVO CORRIENTE</b>	<b>2.999.800,68</b>	<b>3.221.716,87</b>
I. DEUDAS A CORTO PLAZO	293.073,22	315.236,70
1. Otros pasivos financieros	293.073,22	315.236,70
II. PROVISIONES A CORTO PLAZO	472.102,60	371.507,56
III. ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A PAGAR	2.234.624,86	2.534.972,61
1. Proveedores	84.418,49	90.770,17
2. Acreedores varios	1.351.309,32	1.744.802,06
3. Personal	83.052,73	85.051,34
4. Otras deudas con Administraciones Públicas	715.844,32	614.349,04
IV. PERIODIFICACIONES A CORTO PLAZO	0,00	0,00
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO A)+B)+C)</b>	<b>6.391.926,93</b>	<b>8.074.471,17</b>

## EVOLUCIÓN PATRIMONIO NETO Y PASIVO

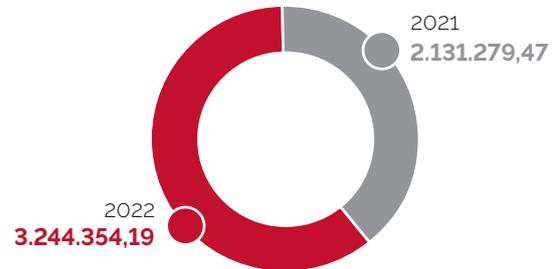


## Cuentas Anuales del Ejercicio 2022

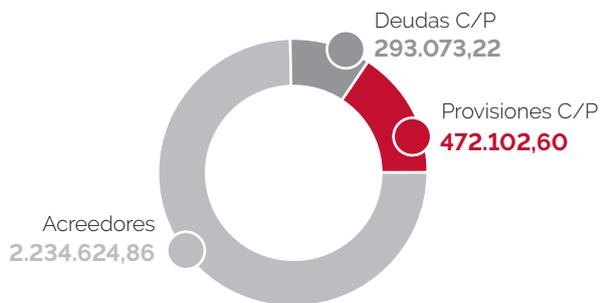
## BENEFICIO NETO



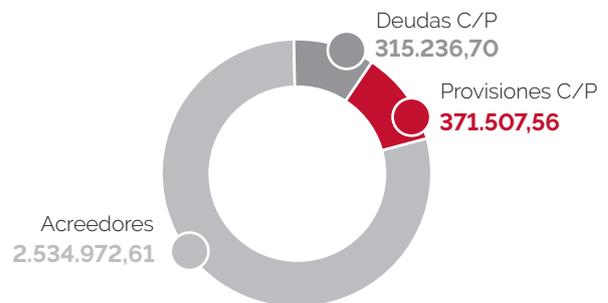
## RESERVAS



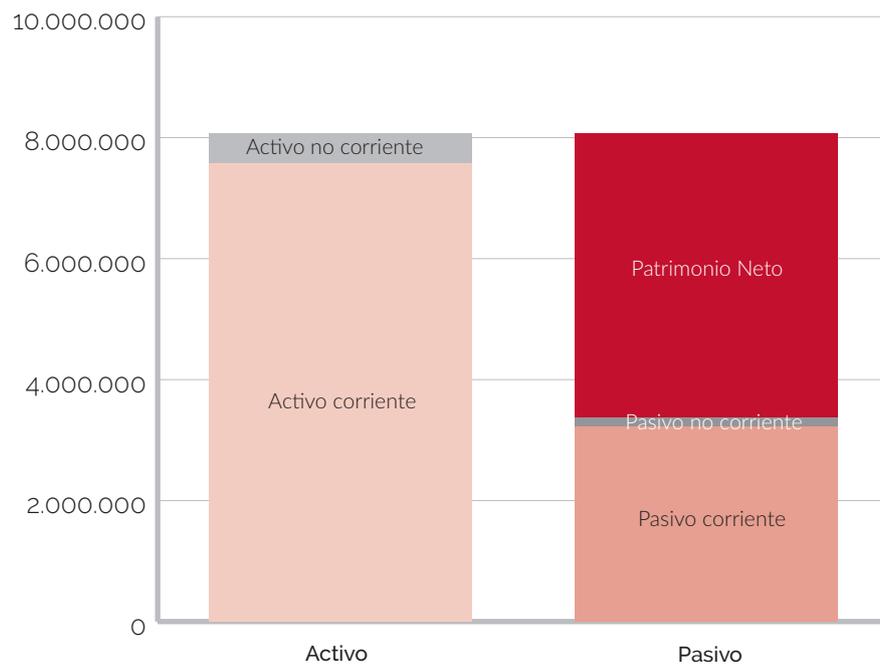
## COMPOSICIÓN PASIVO CORRIENTE 2021



## COMPOSICIÓN PASIVO CORRIENTE 2022



## ESTRUCTURA BALANCE 2022

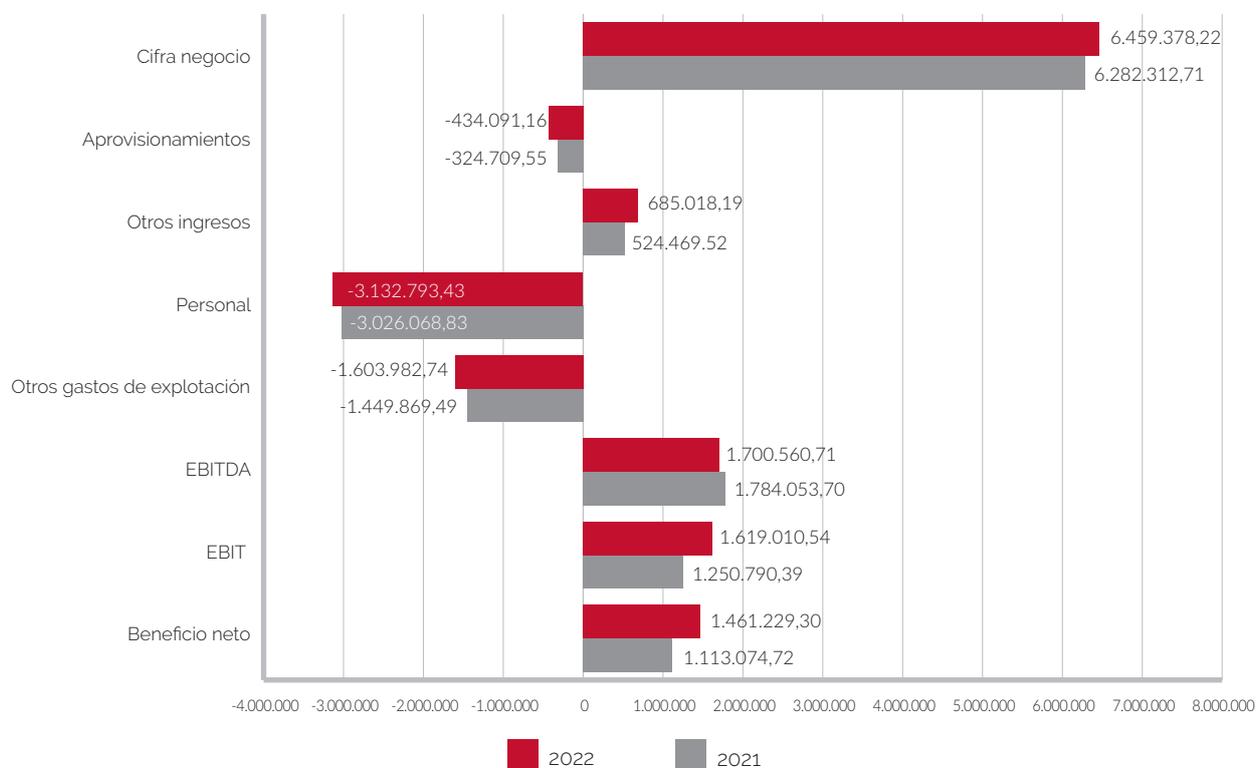


## CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2022

## CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2022

	2021	2022
1. Importe neto de la cifra de negocios	6.282.312,71	6.459.378,22
2. Aprovisionamientos	-324.709,55	-434.091,16
3. Otros ingresos de explotación - Dev. Gastos	524.469,52	722.950,47
4. Gastos de personal - Gastos Sociales	-3.026.068,83	-3.132.793,43
5. Otros gastos de explotación	-2.093.610,60	-1.878.646,04
6. Amortización del inmovilizado	-111.602,86	-117.787,52
<b>A) RESULTADOS DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6)</b>	<b>1.250.790,39</b>	<b>1.619.010,54</b>
7. Ingresos financieros	0,00	2.174,26
8. Gastos financieros	0,00	0,00
<b>B) RESULTADO FINANCIERO (7+8)</b>	<b>0,00</b>	<b>2.174,26</b>
<b>C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS A)+B)</b>	<b>1.250.790,39</b>	<b>1.621.184,80</b>
9. Impuesto sobre beneficios	-137.715,67	-159.955,50
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO C)-9</b>	<b>1.113.074,72</b>	<b>1.461.229,30</b>

## RESULTADOS





# Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid

## Memoria del ejercicio anual terminado al 31 de diciembre de 2022

Con fecha 27 de junio de 2016, se publica en el Boletín Oficial del Estado núm. 151, por Resolución de 18 de mayo de 2016, de la Dirección General de Justicia y Seguridad, por la que dispone la publicación en el BOCAM, de la Modificación total del Estatuto del Colegio de Procuradores de Madrid, con entrada en vigor al día siguiente de su publicación, y que en su disposición derogatoria única, establece: Quedan derogados los Estatutos del Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid, cuya publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid dispuso la Resolución de 19 de julio de 2007, de la Dirección General de Política Interior y Cooperación con el Estado.

### 1. DENOMINACIÓN, NATURALEZA, FUNCIONAMIENTO Y ESTRUCTURA

#### Definición y objeto

---

*El objeto del presente Estatuto es regular la organización y funcionamiento del Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid (ICPM), que actúa al servicio del interés general de la sociedad y de los colegiados mediante el ejercicio de las funciones y competencias que le son propias.*

#### Naturaleza

---

1. *El ICPM es una Corporación de Derecho Público constituida y reconocida con arreglo a la Ley, en el ámbito de la Comunidad de Madrid, integrada por quienes ejercen la profesión de Procurador de los Tribunales.*
2. *El Colegio tiene personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines y funciones.*
3. *En su organización y funcionamiento goza de plena autonomía en el marco del presente Estatuto y bajo la garantía de los Tribunales de Justicia.*

#### Ámbito territorial y domicilio

---

1. *El ámbito espacial del Colegio se extiende a todo el territorio de la Comunidad de Madrid*
2. *No obstante lo anterior, el Colegio podrá realizar legítimamente actuaciones fuera de su ámbito territorial, con respeto a las competencias del Consejo General de los Procuradores de España, en el ejercicio de sus fines y funciones, en el marco de lo dispuesto en la Ley y en este Estatuto.*
3. *El domicilio del Colegio radica en Madrid, calle Bárbara de Braganza, número 6.*

## CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2022

### Fines esenciales

---

- a) Ordenar, en el ámbito de su competencia y de acuerdo con las leyes, el ejercicio de la profesión definida por el artículo 1 del Estatuto General de los Procuradores de los Tribunales de España.
- b) Ostentar la representación institucional exclusiva de la Procura en el ámbito de la Comunidad de Madrid.
- c) Defender los intereses profesionales de los Procuradores como cooperadores necesarios de la Administración de Justicia.
- d) Velar por la observancia de la deontología profesional y por la protección de los intereses de los consumidores y usuarios de los servicios profesionales de sus colegiados.
- e) Colaborar activamente en la obtención y acreditación de la capacitación profesional de los Procuradores y promover la calidad de la actividad profesional de sus colegiados mediante la formación continuada y permanente.
- f) Colaborar, promover y mejorar el funcionamiento de la Administración de Justicia, así como el auxilio judicial y prestar los servicios que las leyes procesales y orgánicas le encomiendan.
- g) Colaborar con las Administraciones Públicas en el ejercicio de sus competencias, de acuerdo con la Ley y con el presente Estatuto.
- h) Promover la mediación, el arbitraje y demás formas de resolución alternativa de los conflictos y la participación en las mismas de los Procuradores.
- i) Constituirse en Corte de Arbitraje y Mediación, de conformidad con la legislación en la materia.

### Relaciones con la Comunidad de Madrid

---

1. El ICPM se relacionará directamente con la Comunidad de Madrid a través de la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, o, en su caso, la que asuma sus competencias, en las cuestiones relativas a aspectos corporativos profesionales e institucionales, y en general en todo lo relacionado con el contenido de la profesión de la Procura.
2. El Colegio podrá ejercer, además de sus funciones propias, las competencias administrativas que le atribuya la legislación estatal y autonómica, haciendo uso para ello de las técnicas relacionadas en las disposiciones legales vigentes en materia de Colegios Profesionales de la Comunidad de Madrid (LCPCM).
3. Asimismo, el ICPM mantendrá relaciones y atenderá a las vinculaciones institucionales que le correspondan con la Administración General del Estado, las Administraciones Locales, y demás organismos e instituciones públicas.

### De las funciones del Colegio

---

Para la consecución de los fines esenciales previstos en el artículo 4 del Estatuto, el ICPM ejercerá, en su ámbito territorial, las funciones que le atribuyen las leyes y el presente Estatuto.

### De ordenación del ejercicio profesional

---

- a) El registro de sus colegiados en el que constarán, al menos, los siguientes datos: Nombre y apellidos de los profesionales colegiados, número de colegiación, titulación oficial de la que estén en posesión, fecha de alta, situación

de habilitación profesional, domicilio profesional, números de teléfonos, correo electrónico, y cualquier otro medio tecnológico de comunicación para su localización, manteniendo su actualización. El Colegio ofrecerá a los consumidores y usuarios acceso gratuito al registro de colegiados a través de su ventanilla única.

- b) El registro de las sociedades profesionales con domicilio social en el ámbito territorial del Colegio. El Colegio comunicará al Consejo General de los Procuradores de España las inscripciones practicadas en su registro de sociedades a efectos de su constancia en el Registro Central de Sociedades Profesionales.
- c) La vigilancia de la actividad profesional para que esta se someta, en todo caso, a la ética y dignidad de la profesión y al debido respeto a los derechos de los ciudadanos y a las reglas de la deontología profesional.
- d) La observancia del cumplimiento de las normas generales que regulan el ejercicio profesional, las normas estatutarias y corporativas, y demás resoluciones de los órganos colegiales.
- e) El ejercicio, en el orden profesional y colegial, de la potestad disciplinaria.
- f) La adopción, dentro del ámbito de su competencia, de las medidas conducentes a evitar el intrusismo profesional y a evitar los actos de competencia desleal que se produzcan entre los colegiados.
- g) La mediación en vía de conciliación, a petición de las partes, para la solución de las discrepancias que se susciten por motivos profesionales.
- h) Atender las solicitudes de información sobre sus colegiados, así como sobre las sanciones firmes que se les hubiera impuesto y las peticiones de comprobación, inspección o investigación sobre aquellos, que les formulen las autoridades competentes de un Estado miembro de la Unión Europea en los términos previstos en la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el Libre Acceso a las Actividades de Servicios y su Ejercicio (LAASE). En particular, las solicitudes de información y de realización de controles, inspecciones e investigaciones deberán estar debidamente motivadas, debiéndose emplear la información obtenida únicamente para la finalidad solicitada.

### De representación y defensa de la profesión y de sus colegiados

- a) Ejercer, en su ámbito, la representación, defensa y promoción, de la profesión ante las Administraciones Públicas, los órganos jurisdiccionales y demás poderes públicos, así como ante cualesquiera instituciones, entidades y particulares.
- b) Defender y amparar a los colegiados en el ejercicio de su profesión, particularmente en la protección de su independencia y libertad de ejercicio.
- c) Actuar ante los Juzgados y Tribunales en cuantos litigios afecten a los intereses profesionales, con la legitimación que la Ley les otorga, y hacerlo en representación o en sustitución procesal de sus miembros.
- d) Intervenir en los procedimientos, administrativos o judiciales, en que se discutan cualesquiera cuestiones profesionales, cuando sean requeridos para ello o cuando se prevea su participación con arreglo a la legislación vigente.
- e) Informar, con arreglo a las normas reguladoras, los proyectos o anteproyectos de disposiciones normativas de la Comunidad de Madrid que puedan afectar a los profesionales o se refieran a los fines y funciones encomendados, y colaborar con el Consejo General de los Procuradores de España en la elaboración de los informes que le sean requeridos en relación con los proyectos o anteproyectos de disposiciones generales del Estado.
- f) Participar en la elaboración de los planes de estudio y mantener permanente relación con las Universidades y los centros docentes correspondientes, en los términos que determine la legislación sectorial.
- g) Participar en los consejos, organismos consultivos, comisiones y órganos análogos de la Administración de la Comunidad de Madrid.
- h) Ejercer cuantas funciones le sean encomendadas por las Administraciones Públicas y colaborar con ellas mediante la realización de estudios, la emisión de informes y dictámenes, la elaboración de estadísticas y otras actividades

## CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2022

relacionadas con sus fines que pueden serles solicitadas o acuerde formular por iniciativa propia, incluso a través del ejercicio del derecho de petición.

- i) Organizar un servicio de atención de quejas o reclamaciones presentadas por sus colegiados.
- j) Organizar actividades y servicios de interés para los colegiados de índole profesional, formativa, cultural, social, médico-profesional, económica, y otros análogos, o la colaboración, en su caso, con instituciones de este carácter, así como para la cobertura de responsabilidades civiles contraídas por los profesionales en el desempeño de su actividad.
- k) Ejercer funciones de mediación y arbitrales en los asuntos que le sean sometidos, conforme a la legislación general de Mediación y Arbitraje.
- l) Adoptar las medidas conducentes a evitar el intrusismo profesional.
- m) Desarrollar cuantas otras funciones y servicios redunden en beneficio de los intereses profesionales de los colegiados.

### Servicio de atención a consumidores y usuarios

1. El ICPM velará por la protección de los intereses de los consumidores y usuarios.
2. A estos efectos, dispondrá de un servicio de atención a aquellos, que necesariamente tramitará y resolverá cuantas quejas y reclamaciones referidas a la actividad colegial o profesional de los colegiados se presenten por cualquier consumidor o usuario que contrate los servicios profesionales de sus colegiados, así como por asociaciones y organizaciones de consumidores y usuarios en su representación o en defensa de sus intereses.
3. Las quejas y reclamaciones podrán presentarse por vía electrónica y a distancia.

El Colegio resolverá sobre la queja o reclamación según proceda: Bien informando sobre el sistema extrajudicial de resolución de conflictos, bien remitiendo el expediente a los órganos colegiales competentes para instruir los oportunos expedientes informativos o disciplinarios, bien archivando o bien adoptando cualquier otra decisión motivada.

### Ventanilla Única

1. El ICPM dispondrá de una página web para que, a través de la Ventanilla Única los profesionales puedan realizar todos los trámites necesarios para la colegiación, su ejercicio y su baja en el Colegio, a través de un único punto, por vía electrónica y a distancia. A través de esta ventanilla única, los Procuradores podrán, de forma gratuita:
  - a) Obtener toda la información y formularios necesarios para el acceso a la actividad profesional y su ejercicio.
  - b) Presentar toda la documentación y solicitudes necesarias, incluyendo la de colegiación.
  - c) Conocer el estado de tramitación de los procedimientos en los que tenga consideración de interesado y recibir la correspondiente notificación de los actos de trámite preceptivos y la resolución de los mismos por el Colegio, incluida la notificación de los expedientes disciplinarios cuando no fuera posible por otros medios.
  - d) Ser convocados a las Juntas Generales Ordinarias y Extraordinarias y conocer la actividad del Colegio en el ejercicio de sus funciones públicas y privadas.
2. A través de la referida ventanilla única, para la mejor defensa de los derechos de los consumidores y usuarios, el Colegio ofrecerá la siguiente información, que deberá ser clara, inequívoca y gratuita:



- a) *El acceso al registro de colegiados y al registro de sociedades profesionales.*
  - b) *Las vías de reclamación y los recursos que podrán interponerse en caso de conflicto entre el consumidor o usuario y un colegiado o el Colegio profesional.*
  - c) *Los datos de las asociaciones u organizaciones de consumidores y usuarios a las que los destinatarios de los servicios profesionales pueden dirigirse para obtener asistencia.*
  - d) *El contenido del Código Deontológico.*
3. *El Colegio deberá adoptar las medidas necesarias para el cumplimiento de lo previsto en este artículo e incorporar para ello las tecnologías precisas y crear y mantener las plataformas tecnológicas que garanticen la interoperabilidad entre los distintos sistemas y la accesibilidad de las personas con discapacidad.*

### Servicio de recepción de notificaciones y traslado de copias y documentos

*El ICPM organizará un servicio de recepción de notificaciones y traslados de copias y documentos de conformidad con lo dispuesto en las leyes orgánicas y procesales.*

### Servicio de representación jurídica gratuita y turno de oficio

1. *El ICPM organizará un servicio de representación jurídica gratuita y turno de oficio que atienda las peticiones de representación procesal derivadas del reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita y cuando, siendo su intervención preceptiva o no, el órgano jurisdiccional ordene que la parte sea representada por Procurador, o a instancia del interesado.*
2. *Con esta finalidad, la Junta de Gobierno, a propuesta de la Comisión del Turno de Oficio, si la hubiera, regulará y organizará los servicios de representación gratuita y del turno de oficio, garantizando, en todo caso, la continuidad, universalidad y calidad en el servicio, de acuerdo con los mandatos que derivan de la Constitución y de la Ley de Asistencia Jurídica Gratuita.*
3. *La adscripción al servicio de representación gratuita y del turno de oficio tiene carácter voluntario para todos los colegiados del ICPM.*
4. *Los colegiados del ICPM podrán prestar el servicio de representación gratuita y del turno de oficio en cualquiera de los partidos judiciales de ámbito territorial del Colegio, teniendo que adscribirse previamente mediante comunicación por escrito en la Secretaría del Colegio manifestando tanto la zona en la que desean prestarlos, como si su actuación se produce en la primera y demás instancias.*
5. *La designación realizada por el ICPM con los requisitos que establece la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita, es de aceptación obligatoria para todos los Procuradores adscritos al servicio.*
6. *El Colegio designará Procurador, por turno de oficio, cuando, siendo su intervención preceptiva o no, el órgano jurisdiccional ordene que la parte sea representada por Procurador. Asimismo, efectuará la designación a instancia del interesado. El representado vendrá obligado al pago de los honorarios y suplidos del procurador por la prestación de los servicios profesionales pudiendo el procurador designado renunciar a la representación si no se le habilita de fondos en cantidad suficiente.*
7. *La Junta de Gobierno, en ejercicio de las funciones de regulación que le otorga el artículo 22 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita, establecerá la obligatoriedad de adscripción al servicio de*

## CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2022

*representación gratuita y del turno de oficio para los procuradores pertenecientes al ICPM en los términos que se concreten reglamentariamente, cuando el número de inscritos en el mencionado servicio no permita garantizar su prestación bajo un régimen de continuidad, igualdad, neutralidad y calidad necesario para la adecuada satisfacción del derecho a la tutela judicial efectiva de los ciudadanos.*

8. *En caso de establecerse la obligatoriedad de prestación de los servicios de justicia gratuita y turno de oficio, excepcionalmente, podrá suspenderse en casos debidamente justificados por razones graves de carácter personal o de orden profesional mediante acuerdo motivado de la Junta de Gobierno. Los miembros de la Junta de Gobierno que así lo soliciten, podrán ser dispensados de la obligación de prestar el servicio de asistencia jurídica gratuita y turno de oficio durante su mandato, en atención al cumplimiento de los deberes inherentes al cargo.*
9. *Los Procuradores adscritos al servicio deberán cumplir las condiciones mínimas de formación y especialización necesarias que reglamentariamente se determinen con objeto de asegurar la calidad y competencia profesional.*

### Servicio de depósitos de bienes embargados

---

*El ICPM podrá constituir y organizar servicios de depósitos de bienes embargados, que deberán ser adecuados para asumir las responsabilidades legalmente establecidas para el depositario.*

### Designación como entidad especializada en la realización de bienes

---

*El ICPM podrá constituirse y ser designado como entidad especializada en la realización de bienes. Asimismo, el Colegio podrá organizar un servicio de valoración de bienes embargados.*

### Servicio de actos de comunicación

---

*El ICPM podrá organizar un Servicio Común de actos de comunicación.*

## 2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

### 2.1. Imagen fiel

---

Las cuentas anuales del ejercicio 2022 han sido formuladas por la Junta de Gobierno a partir de los registros contables a 31 de diciembre de 2022 y se presentan siguiendo las normas del Código de Comercio y del Plan General de Contabilidad aprobado por Real Decreto 1514/2007 de 16 de noviembre. Se han aplicado todas las disposiciones legales en materia contable para que las cuentas anuales expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados de la entidad y de los flujos de efectivo.



Aun cuando dichas cuentas anuales no han sido aprobadas todavía por la Junta General de Colegiados, la Junta de Gobierno del Colegio, no espera que se produzcan modificaciones en las mismas como consecuencia de dicha aprobación.

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2021 fueron aprobadas por la Junta General de Colegiados con fecha 29 de junio de 2022.

## 2.2. Principios contables no obligatorios aplicados

---

Las cuentas anuales se han formulado aplicando los principios contables establecidos en el Código de Comercio y el Plan General de Contabilidad aprobado por Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre.

## 2.3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.

---

A fecha de elaboración de estas cuentas anuales no existen incertidumbres que puedan suponer cambios importantes en la valoración de los activos o pasivos de la entidad.

En las cuentas anuales se han utilizado estimaciones para la valoración de algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y/o compromisos que figuran en ellos.

Las estimaciones y las hipótesis realizadas se basan, entre otros, en la experiencia histórica u otros hechos considerados razonables teniendo en cuenta las circunstancias a la fecha de cierre, el resultado de las cuales representan la base de juicio sobre el valor contable de los activos y pasivos no determinables de una cuantía de forma inmediata.

Los resultados reales podrían manifestarse de forma diferente a la estimada. Estas estimaciones y juicios se evalúan continuamente.

Algunas estimaciones contables se consideran significativas si la naturaleza de las estimaciones y supuestos es material y si el impacto sobre la posición financiera o el rendimiento operativo es material.

Estas estimaciones se han realizado en función de la mejor información disponible en la fecha de formulación de estas cuentas anuales, siendo posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios; lo que haría reconocer de forma prospectiva los efectos del cambio de estimaciones en las correspondientes cuentas anuales futuras.

Se detallan a continuación las principales estimaciones y juicios realizados por la Sociedad:

- Vida útil de los activos materiales e intangibles (Notas 5 y 7)
- Las estimaciones realizadas para la determinación del deterioro de saldos deudores (Nota 9.1)
- La estimación de las provisiones para riesgos y gastos a corto plazo y otros pasivos contingentes (Nota 14)

En este sentido, indicar que no existen cambios en estimaciones contables que afecten a este ejercicio, ni que se prevea, puedan afectar a ejercicios futuros.

Las cuentas anuales de la entidad se han elaborado, además de los otros principios contables que determina el Real Decreto 1514/2007, bajo el principio de empresa en funcionamiento sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

## CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2022

---

### 2.4. Comparación de la información

El ejercicio contable a que se refieren las cuentas anuales comprende desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2022, fecha de cierre anual de las cuentas anuales del Colegio.

Las cuentas anuales presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo, además de las cifras del ejercicio 2022, las correspondientes al ejercicio anterior. Asimismo, la información contenida en esta memoria referida al ejercicio 2022 se presenta, a efectos comparativos con la información del ejercicio 2021.

### 2.5. Agrupación de partidas

En este ejercicio no se han agrupado partidas del balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto o estado de flujos de efectivo.

### 2.6. Elementos recogidos en varias partidas.

No hay elementos patrimoniales del balance que estén recogidos en varias partidas.

### 2.7. Cambios en criterios contables.

No se han realizado ajustes por cambios de criterios contables en este o anterior ejercicio.

### 2.8. Corrección de errores.

No se han realizado ajustes por corrección de errores producidos en este o anteriores ejercicios.

### 2.9. Importancia relativa

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la Sociedad, de acuerdo con el Marco Conceptual del Plan General de Contabilidad, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del ejercicio 2022.



### 3. DISTRIBUCIÓN DE RESULTADOS

La Junta de Gobierno propondrá a la Junta General la siguiente distribución del resultado:

<b>BASE DE REPARTO</b>	<b>2022</b>
Pérdidas y ganancias	1.461.229,30
Reservas voluntarias	
<b>TOTAL EUROS</b>	<b>1.461.229,30</b>
<b>DISTRIBUCIÓN</b>	<b>2022</b>
A reservas voluntarias	1.461.229,30
<b>TOTAL EUROS</b>	<b>1.461.229,30</b>

En 2021 la distribución del resultado propuesta fue la siguiente:

<b>BASE DE REPARTO</b>	<b>2021</b>
Pérdidas y ganancias	1.113.074,72
Reservas voluntarias	
<b>TOTAL EUROS</b>	<b>1.113.074,72</b>
<b>DISTRIBUCIÓN</b>	<b>2021</b>
A reservas voluntarias	1.113.074,72
<b>TOTAL EUROS</b>	<b>1.113.074,72</b>

### 4. NORMAS DE VALORACIÓN

#### 4.1. Inmovilizado intangible

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción. El coste del inmovilizado intangible adquirido mediante combinaciones de negocios es su valor razonable en la fecha de adquisición.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Los activos intangibles son activos de vida útil definida y, por lo tanto, se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan

## CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2022

La amortización de los elementos del inmovilizado intangibles se realiza de forma lineal durante su vida útil estimada, en función de su coeficiente de amortización:

ELEMENTO	COEFICIENTE
Aplicaciones informáticas	25%

### 4.2. Inmovilizado Material

Inicialmente se valora por su coste de adquisición o producción, no se incluyen en este coste los impuestos indirectos que gravan su adquisición o producción, salvo que estos impuestos no sean recuperables directamente de la Hacienda Pública. El precio de adquisición incluye además del importe facturado por el vendedor todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta la puesta en funcionamiento del elemento. El coste de producción incluye, además del precio de adquisición de las materias primas y otros bienes consumibles, los demás costes directamente imputables a dichos bienes, añadiéndose a estos la parte que razonablemente corresponda de los costes indirectos imputables a dichos bienes. En el caso de que los elementos del inmovilizado necesiten un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, desde su adquisición o producción, los gastos financieros que se hayan devengado antes de su puesta en funcionamiento se incluyen como mayor coste de adquisición o producción.

Posteriormente a su valoración inicial, los elementos del inmovilizado material se valorarán restando de esta valoración inicial la amortización acumulada y las correcciones valorativas que se hubieran reconocido por deterioro. La amortización del Inmovilizado Material se calcula por el método lineal, en función de la vida útil de los respectivos bienes, atendiendo a la depreciación efectivamente sufrida por su funcionamiento, uso y disfrute, o al tiempo de duración de los contratos a los que dichos bienes estén afectos.

La Sociedad evalúa al menos al cierre de cada ejercicio si existen indicios de pérdidas por deterioro de valor de su inmovilizado material, que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros. Si existe cualquier indicio, se estima el valor recuperable del activo con el objeto de determinar el alcance de la eventual pérdida por deterioro de valor. En caso de que el activo no genere flujos de efectivo que sean independientes de otros activos o grupos de activos, la Sociedad calcula el valor recuperable de la unidad generadora de efectivo (UGE) a la que pertenece el activo.

El valor recuperable de los activos es el mayor entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso. La determinación del valor en uso se realiza en función de los flujos de efectivo futuros esperados que se derivarán de la utilización del activo, las expectativas sobre posibles variaciones en el importe o distribución temporal de los flujos, el valor temporal del dinero, el precio a satisfacer por soportar la incertidumbre relacionada con el activo y otros factores que los partícipes del mercado considerarían en la valoración de los flujos de efectivo futuros relacionados con el activo.

En el caso de que el importe recuperable estimado sea inferior al valor neto en libros del activo, se registra la correspondiente pérdida por deterioro con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias, reduciendo el valor en libros del activo a su importe recuperable.

Una vez reconocida la corrección valorativa por deterioro o su reversión, se ajustan las amortizaciones de los ejercicios siguientes considerando el nuevo valor contable.



No obstante lo anterior, si de las circunstancias específicas de los activos se pone de manifiesto una pérdida de carácter irreversible, ésta se reconoce directamente en pérdidas procedentes del inmovilizado de la cuenta de pérdidas y ganancias.

En el ejercicio 2022 la Sociedad no ha registrado pérdidas por deterioro de los inmovilizados materiales. Tanto las amortizaciones como las correcciones valorativas se calculan de manera individualizada para cada elemento del inmovilizado material.

El Colegio amortiza su inmovilizado material siguiendo el método lineal, distribuyendo el coste de sus activos entre los años de vida útil estimada, según el siguiente detalle:

ELEMENTO	COEFICIENTE
Instalaciones técnicas	20%
Maquinaria	20%
Mobiliario	10%
Equipos para el proceso de la información	20%

No se han practicado actualizaciones de valor en el ejercicio.

Las reparaciones que no representen una ampliación de la vida útil y los gastos de mantenimiento, son cargados directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias. Los costes de ampliación y mejora que dan lugar a una mayor duración del bien, son capitalizados como mayor valor del mismo.

#### 4.3. Inversiones inmobiliarias

Se aplican los mismos criterios de valoración señalados para el inmovilizado material. Se clasifican como inversiones inmobiliarias aquellos terrenos y construcciones que no se utilizan en el proceso de producción o para fines administrativos y que no están a la venta en el curso ordinario de las operaciones. Es decir, aquellos que se tienen para obtener rentas, plusvalías o ambas.

#### 4.4. Arrendamientos

Los contratos de arrendamiento financiero y aquellos otros de naturaleza similar en los que existe una opción de compra se entiende que forman parte del inmovilizado cuando no existen dudas de que se va ejercitar la opción de compra.

Se registra en el activo por su valor razonable y en el pasivo por el mismo importe, se incluye dentro de su valor razonable el precio de la opción de compra. No se incluyen en el valor razonable los impuestos indirectos directamente recuperables. Los intereses del contrato se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias en el momento de su devengo y no se registran los no devengados como mayor importe de la deuda.

Los restantes contratos se consideran como arrendamientos operativos y los gastos e ingresos que se derivan de ellos se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio de su devengo.

## CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2022

### 4.5. Activos financieros y Pasivos financieros

El Colegio ha reconocido un instrumento financiero en su balance cuando se ha convertido en una parte obligada del contrato, acuerdo o negocio jurídico conforme a las disposiciones del mismo.

Se han considerado como financieros, aquellos activos consistentes en dinero en efectivo, instrumentos de patrimonio de otras empresas o derechos contractuales a recibir efectivo u otro activo financiero. También se han incluido los derechos contractuales a intercambiar activos o pasivos financieros con terceros en condiciones potencialmente favorables.

En este sentido conviene indicar que se han registrado en este ejercicio todos los derechos de cobro devengados, pero no liquidados al cierre, por los servicios de Justicia Gratuita y Servicio de Representación Procesal que son subvencionados por la Comunidad de Madrid, también la Justicia Gratuita por el Ministerio de Justicia, así como los compromisos de pago de esos mismos importes para su pago a los procuradores de los honorarios fijados por los servicios de procura en Justicia Gratuita.

#### Activos financieros

- Activos financieros a coste amortizado.

Aquí se registran las cuotas pendientes de cobro a los colegiados, así como las cantidades aportadas por la Comunidad de Madrid y por el Ministerio de Justicia para la prestación del servicio público de asistencia jurídica gratuita en el ámbito de Madrid y los depósitos financieros a plazo contratados con entidades financieras.

Se valoran por su valor nominal, cuando su vencimiento es inferior al año. En los restantes casos se valoran inicialmente al valor de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles.

No obstante lo anterior, los créditos por operaciones comerciales con un plazo de vencimiento inferior al año y que no tengan un tipo de interés contractual, se valoran inicialmente por su valor nominal, siempre y cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo, en cuyo caso se seguirán valorando posteriormente por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

- Inversiones mantenidas hasta el vencimiento.  
No existe este tipo de inversiones.
- Activos financieros mantenidos para negociar.  
No existe este tipo de activos.
- Inversiones en el patrimonio de empresas asociadas.  
No existe este tipo de inversiones.
- Activos financieros disponibles para la venta.  
No existe este tipo de activos.
- Intereses y dividendos recibidos de activos financieros.  
No existe este tipo de activos.
- Las fianzas y depósitos constituidos.  
Se valoran por el importe entregado.



### *Baja de activos financieros*

La Sociedad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce en general si se han transmitido los riesgos de insolvencia y mora.

Cuando el activo financiero se da de baja la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles y el valor en libros del activo, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo, que forma parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.

Por el contrario, la Sociedad no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

### *Deterioro de valor de los Activos Financieros*

La Sociedad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero incluido en esta categoría, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial.

Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

### **Pasivos financieros**

- Pasivos financieros a coste amortizado.  
Se valoran por el precio de la transacción ajustados por los costes de la misma que les sean directamente atribuibles. No obstante lo anterior, las deudas por operaciones comerciales con un plazo de vencimiento inferior al año y que no tengan un tipo de interés contractual, se valoran inicialmente por su valor nominal, siempre y cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

## CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2022

Con posterioridad, se valoran por su coste amortizado, empleando para ello el tipo de interés efectivo. Aquellos que, de acuerdo a lo comentado en el párrafo anterior, se valoran inicialmente por su valor nominal, continúan valorándose por dicho importe.

Las deudas con vencimiento inferior al año se clasifican como deudas a corto plazo y se registran en el pasivo corriente, por el contrario, las que superan este plazo de vencimiento se clasifican como deudas a largo plazo y se registran en el pasivo no corriente.

### *Baja de pasivos financieros*

La Sociedad da de baja un pasivo financiero cuando la obligación se ha extinguido.

- Fianzas y depósitos recibidos.  
Se valoran por el importe recibido. Su clasificación como largo o corto plazo depende de si el plazo de vencimiento es superior o inferior a un año.

### 4.6. Existencias

---

Se valoran al precio de adquisición o al coste de producción, utilizando el método del coste medio. Cuando su valor realizable es inferior a su precio de adquisición o a su coste de producción se dota la corrección de valor correspondiente con cargo a los resultados del ejercicio, la corrección se dota por el total del valor de los elementos que se entienden depreciados. Si dejan de existir las circunstancias que causaron la corrección de valor de las existencias, el importe de la corrección es objeto de reversión con abono a ingresos del ejercicio.

El precio de adquisición incluye los gastos ocasionados por el transporte hasta que los bienes se encuentran en el almacén.

### 4.7. Transacciones en moneda extranjera

---

No hay créditos y débitos en moneda extranjera.

### 4.8 Impuesto sobre Beneficios

---

De acuerdo con el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, los Colegios Profesionales están parcialmente exentos del pago de dicho impuesto. Esta exención no alcanza a los rendimientos de actividades no relacionadas con la principal, tales como ingresos y gastos financieros, u otros ingresos y gastos de gestión (cuotas variables colegiados no adscritos –consulta vinculante Agencia Tributaria de noviembre de 2021– compras y ventas de insignias, servicio de Subastas, Exámenes de Oficiales Habilitados, Publicidad Revista, Sociedades Profesionales, etc.).

Estas rentas se someten al tipo especial del 25%.

El gasto por el Impuesto sobre Beneficios del ejercicio se calcula en función del resultado económico antes de impuestos, aumentando o disminuyendo, según corresponda por las diferencias permanentes (actividades



exentas). El resultado fiscal, entendiéndose éste como la base imponible del citado impuesto, es el resultado de la resta entre ingresos y gastos de las actividades sujetas y no exentas al impuesto minorado, en caso de que existan, por las bonificaciones y deducciones en la cuota, excluidas las retenciones y los pagos a cuenta.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos incluyen las diferencias temporarias que se identifican como aquellos importes que se prevén pagaderos o recuperables por las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

De todos modos, los activos por impuestos diferidos sólo se reconocerán en el activo en la medida en que su realización futura esté razonablemente asegurada. Los pasivos por impuestos diferidos se reconocerían siempre. En la fecha de cierre de cada ejercicio se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

#### 4.9. Ingresos y gastos

---

Los ingresos y gastos se han imputado siguiendo el criterio de devengo, es decir, en función de la corriente real de bienes y servicios que los mismos presentan y con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

Por otro lado, la sociedad únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, mientras que los riesgos previsibles y las pérdidas, aun las eventuales, se contabilizan en el momento en que se ponen de manifiesto.

#### 4.10 Provisiones y contingencias

---

Las provisiones se reconocen en el balance de situación cuando el Colegio tiene una obligación actual, ya sea por una disposición legal, contractual o por una obligación implícita surgida como consecuencia de sucesos pasados, que se estima probable una salida de recursos para su liquidación y que sea cuantificable.

Con respecto a los auxilios y de acuerdo con los informes jurídicos de los que dispone el Colegio, se infiere que no teniendo la obligación asumida por el ICPM, la naturaleza jurídica de obligación de prestación vitalicia, sino prestación temporal, en el sentido de quedar el derecho de los beneficiarios circunscrito a la anualidad en la que se consigne en el presupuesto la dotación o asignación para hacer efectivo su pago durante ese ejercicio, ello conduce a la ausencia de obligación de tener que consignar provisión alguna que garantice el pago de futuras anualidades, al no existir un vínculo jurídico que obligue al Colegio de Procuradores de Madrid a renovar la obligación de pago de las prestaciones en ninguna anualidad futura.

Conforme al Acuerdo de Junta General Extraordinaria, celebrada el 17 de noviembre de 2016, en su punto 3º Informe y propuesta de modificación del punto 1 del acuerdo adoptado en la Junta General Extraordinaria celebrada el 13 de abril de 2000, consistente en la supresión del proyecto de presupuestos anuales, a partir del ejercicio económico correspondiente al año 2019, de la partida asignada a las prestaciones complementarias, sustitutivas del sistema de Auxilios, la partida de Auxilios queda suprimida conforme la propuesta presentada.

## CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2022

Las cuentas anuales del Colegio recogen todas las provisiones significativas en relación a situaciones que se estima como probables. En este sentido el Colegio tiene acumulada a 31.12.2022 una provisión total para riesgos que asciende a 371.507,56 euros, tal como se indica en la nota 14.

Los pasivos contingentes no se registran contablemente al responder a hechos que se consideran posibles, pero no probables, es decir responden a hechos, situaciones, condiciones o circunstancias posibles, que, caso de materializarse en un hecho real, normalmente por la aparición futura de uno o varios sucesos directamente relacionados con la situación inicial, pueden tener incidencia significativa positiva o negativa en el patrimonio, o en la cuenta de pérdidas y ganancias.

### 4.11 Gastos de personal

---

La sociedad no tiene compromisos futuros por pensiones.

Ante la ausencia de cualquier necesidad previsible de terminación anormal del empleo y dado que no reciben indemnizaciones aquellos empleados que se jubilan o cesan voluntariamente en sus servicios, los pagos por indemnizaciones, cuando surgen, se cargan a gastos en el momento en que se toma la decisión de efectuar el despido.

Los gastos de personal se registran por su devengo mensual, contabilizando la provisión correspondiente por paga extraordinaria de julio del próximo ejercicio.

### 4.12 Subvenciones, donaciones y legados

---

Las subvenciones que recibe el Colegio, se conceden para financiar los denominados gastos de infraestructura específicos por lo que se imputan como ingresos en el ejercicio en que se devenguen los gastos que están financiando.

Por otra parte, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Asistencia Jurídica Gratuita y en las disposiciones reglamentarias que la desarrollan, el Colegio tiene encomendada la prestación del servicio público de asistencia jurídica gratuita en el ámbito de la Comunidad de Madrid y percibe del Ministerio de Justicia o de la Consejería de Justicia de la Comunidad de Madrid, determinadas subvenciones que han de ser destinadas a retribuir las actuaciones de los Colegiados adscritos a los servicios de Justicia Gratuita y Turno de Oficio, así como a sufragar los restantes costes en que incurre el Colegio por estos conceptos.

La petición al Ministerio y a la Consejería de las citadas subvenciones se canaliza a través del Consejo General de Procuradores de España. El Colegio está obligado a acreditar ante estos Organismos, mediante la presentación de las oportunas certificaciones, las actuaciones realizadas en cada mes natural por los colegiados adscritos a estos servicios, debidamente valorados, con el fin de obtener el derecho a la percepción de las subvenciones destinadas a retribuir dichas actuaciones, así como el número de asuntos tramitados en el período, parámetro en función del cual se determina el importe de la subvención destinada a compensar los restantes costes originados en la prestación de estos servicios. Dado que el Colegio actúa como entidad colaboradora en la gestión de las subvenciones percibidas en concepto de contraprestación por los servicios de asistencia jurídica gratuita, este importe no se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias. Se mantiene por tanto, las cuentas a cobrar y pagar por este concepto.



#### 4.13 Negocios conjuntos

No existe este tipo de negocio.

#### 4.14 Transacciones entre partes vinculadas

No existe este tipo de transacciones.

#### 4.15 Activos no corrientes mantenidos para la venta

No existen este tipo de activos.

## 5. INMOVILIZADO MATERIAL

El análisis de los movimientos durante el ejercicio 2022 de las distintas partidas del inmovilizado material y de sus correspondientes amortizaciones, se muestra en la tabla que figura a continuación (los valores de la tabla se reflejan en Euros).

MOVIMIENTOS DEL INMOVILIZADO MATERIAL	2021		2022	
	INMOVILIZADO MATERIAL	TOTAL	INMOVILIZADO MATERIAL	TOTAL
IMPORTE BRUTO AL INICIO DEL EJERCICIO	2.510.390,80	2.510.390,80	2.642.405,84	2.642.405,84
(+) Entradas	132.015,04	132.015,04	262.997,85	262.997,85
(+) Aumentos por transferencias o traspasos				
(+) Corrección valorativa por actualizaciones				
(-) Salidas y bajas				
(-) Traspasos a otras cuentas				
IMPORTE BRUTO AL CIERRE DEL EJERCICIO	2.642.405,84	2.642.405,84	2.905.403,69	2.905.403,69
A.ACUMULADA AL INICIO DEL EJERCICIO	2.415.775,68	2.415.775,68	2.472.861,69	2.472.861,69
(+) Dotación y aumentos	57.086,01	57.086,01	52.486,93	52.486,93
(+) Transferencias de otras cuentas				
(-) Bajas, salidas y transferencias				
A.ACUMULADA AL CIERRE DEL EJERCICIO	2.472.861,69	2.472.861,69	2.525.348,62	2.525.348,62
CORRECCIONES DE VALOR INICIO EJERCICIO	0,00	0,00	0,00	0,00
(+) Dotaciones				
(-) Aplicaciones				
CORRECCIONES DE VALOR CIERRE DEL EJERCICIO	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL</b>		<b>169.544,15</b>		<b>380.055,07</b>

## CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2022

No se han previsto desmantelamientos, retiros o rehabilitaciones por lo que el valor de los distintos elementos del inmovilizado material no incluye costes por estas situaciones.

Los coeficientes de amortización para los distintos tipos de inmovilizado son los siguientes:

ELEMENTO	COEFICIENTE
Intalaciones técnicas	20%
Maquinaria	20%
Mobiliario	10%
Equipos para el proceso de la información	20%

El método de amortización es el lineal atendiendo a la vida útil de cada elemento.

El valor de los elementos del inmovilizado totalmente amortizado a 31 de diciembre de 2022 es el siguiente:

	2021	2022
Maquinaria	321.240,09	343.680,78
Instalaciones técnicas	165.196,29	165.196,29
Mobiliario	395.668,27	421.350,25
Reformas	537.108,13	537.108,13
Equipos proceso de la informacion	881.873,70	890.332,13
<b>TOTAL EUROS</b>	<b>2.301.086,48</b>	<b>2.357.667,58</b>

Todo el inmovilizado material está afecto a la explotación.

No se han recibido subvenciones, donaciones o legados relacionados con el inmovilizado material.

No existen compromisos firmes de compra o venta de elementos del inmovilizado material.

Los contratos de renting, se consideran como arrendamientos operativos y sus cuotas mensuales se registran como gastos del ejercicio, por lo que la maquinaria que se adquiere con estos contratos y que figura en la tabla siguiente no está registrada en el balance como inmovilizado. En caso de que se decida ejecutar la opción de compra que figura en el contrato se registrará el importe de la misma como inmovilizado material. El importe de los pagos realizados por este concepto durante el ejercicio 2022

TIPO DE INMOVILIZADO	LEASING	RENTING	TOTAL
Vehículo de Notificaciones		4.447,92	4.447,92
Siemens 62 Fotocp.Multifunción		19.680,00	19.680,00
Societe Renv.Equip Inf 2021		60.663,72	60.663,72
Siemens 20 Fotocp.Multifunción Partidos		1.560,00	1.560,00
<b>TOTALES (Valores en Euros)</b>		<b>86.351,64</b>	<b>86.351,64</b>

Durante 2022 no existieron pagos derivados de contratos de arrendamiento financiero u otros contratos de naturaleza similar para adquisición de inmovilizado material.



## 6. INVERSIONES INMOBILIARIAS

No existen estos tipos de inmovilizado.

## 7. INMOVILIZADO INTANGIBLE

El análisis de los movimientos durante el ejercicio 2022 de las distintas partidas del inmovilizado intangible, y de sus correspondientes amortizaciones, se muestra en la siguiente tabla (los valores de la tabla se reflejan en Euros).

EJERCICIO 2021		DERECHOS TRASPASO	APLICACIONES INFORMATICAS	TOTAL
MOVIMIENTOS INMOVILIZADO INTANGIBLE				
IMPORTE BRUTO AL INICIO DEL EJERCICIO		14.003,58	1.324.068,40	1.338.071,98
(+ Entradas			68.084,96	68.084,96
(+ Aumentos por transferencias o traspasos				
(+ Corrección valorativa por actualizaciones				
(-) Salidas y bajas				
(-) Traspasos a otras cuentas				
IMPORTE BRUTO AL CIERRE DEL EJERCICIO		14.003,58	1.392.153,36	1.406.156,94
AMORT. ACUMULADA AL INICIO DEL EJERCICIO		10.595,84	1.179.568,13	1.190.163,97
(+ Dotación y aumentos			54.516,85	54.516,85
(+ Transferencias de otras cuentas				
(-) Bajas, salidas y transferencias				
AMORT. ACUMULADA AL CIERRE DEL EJERCICIO		10.595,84	1.234.084,98	1.244.680,82
<b>TOTAL</b>				<b>161.476,12</b>
EJERCICIO 2022		DERECHOS TRASPASO	APLICACIONES INFORMATICAS	TOTAL
MOVIMIENTOS INMOVILIZADO INTANGIBLE				
IMPORTE BRUTO AL INICIO DEL EJERCICIO		14.003,58	1.392.153,36	1.406.156,94
(+ Entradas			7.742,28	7.742,28
(+ Aumentos por transferencias o traspasos				
(+ Corrección valorativa por actualizaciones				
(-) Salidas y bajas				
(-) Traspasos a otras cuentas				
IMPORTE BRUTO AL CIERRE DEL EJERCICIO		14.003,58	1.399.895,64	1.413.899,22
AMORT. ACUMULADA AL INICIO DEL EJERCICIO		10.595,84	1.234.084,98	1.244.680,82
(+ Dotación y aumentos			65.300,59	65.300,59
(+ Transferencias de otras cuentas				
(-) Bajas, salidas y transferencias				
AMORT. ACUMULADA AL CIERRE DEL EJERCICIO		10.595,84	1.299.385,57	1.309.981,41
<b>TOTAL</b>				<b>103.917,81</b>

## CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2022

No se han dotado correcciones de valor por deterioro ni por ninguna otra causa.

El valor de los elementos del inmovilizado totalmente amortizado a 31 de diciembre de 2022 es el siguiente:

	2021	2022
Inmovilizado Intangible	1.135.607,38	1.136.158,61

El criterio de amortización es el lineal atendiendo a la vida útil del elemento. El porcentaje de amortización aplicado es el 25 %.

Ningún elemento incluido en este grupo está garantizado con hipoteca o cualquier otro tipo de contrato que limite su disponibilidad.

No se han recibido subvenciones, donaciones o legados relacionados con este grupo de elementos.

No existen elementos cuya vida útil se haya considerado como indefinida.

## 8. ARRENDAMIENTOS Y OTRAS OPERACIONES DE NATURALEZA SIMILAR

### 8.1 Arrendamientos

#### Información como arrendatario

Los bienes objeto de los contratos de arrendamiento firmados por la sociedad son la sede del Colegio, sita en Bárbara de Braganza, 6, local (almacén de archivo), sito en Calle Conde de Xiquena, alquiler Caja Fuerte de Seguridad en el Banco Santander, vehículo de notificaciones, 62 fotocopiadoras multifunción que están ubicados en Capitán Haya, 66 – 3ª planta y Bárbara de Braganza y resto de demarcaciones Territoriales, la renovación de ordenadores para la gestión administrativa del ICPM y se han incorporado este ejercicio 20 equipos multifunción para las distintas sedes del colegio repartidas por el territorio de la comunidad.

El importe total de los pagos futuros mínimos, inclusive el derivado del traslado de sede del Colegio a efectuar durante el ejercicio 2023, es el siguiente:

TOTAL AÑO 2022	HASTA 1 AÑO	1-5 AÑOS	MAS 5 AÑOS	TOTAL
217.316,51	107.685,48	1.519.858,75	3.360.000,00	4.987.544,23

En este sentido indicar que el Colegio ha firmado un contrato de arrendamiento de fecha 13 de febrero de 2023 con una duración obligatoria de 15 años, prorrogables anualmente hasta un máximo de 30 años, por la nueva sede sita en la calle Sor Angela de la Cruz nº24 por un importe anual de 336.000 € y una carencia inicial de 5 mensualidades.

El saldo de las cuotas de arrendamiento reconocidas como gasto del ejercicio 2022 asciende a 217.316,51 €.

No hay contratos de subarrendos ni cuotas contingentes.



## 9. INSTRUMENTOS FINANCIEROS

### 9.1 Activos financieros

#### a) Activos financieros no corrientes:

Los saldos, en Euros, representativos de los distintos tipos de activos financieros se muestran en las siguientes tablas.

#### INSTRUMENTOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO

	INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO		VALORES REPRESENT. DE DEUDA		CRÉDITOS Y OTROS	
	2021	2022	2021	2022	2021	2022
Activos a valor razonable con cambios en PyG						
Mantenidos para negociar						
Otros	9.078,14	9.078,14				
Inversiones mantenidas hasta vencimiento						
Activos Financieros a Coste Amortizado						
Activos disponibles para la venta						
Valorados a valor razonable						
Valorados a coste						
<b>TOTAL</b>	<b>9.078,14</b>	<b>9.078,14</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

#### INSTRUMENTOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO

	INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO		VALORES REPRESENT. DE DEUDA		CRÉDITOS Y OTROS	
	2021	2022	2021	2022	2021	2022
Activos a valor razonable con cambios en PyG						
Mantenidos para negociar						
Otros						
Inversiones mantenidas hasta vencimiento					11.875,97	1.973,10
Activos Financieros a Coste Amortizado					1.823.094,56	1.999.198,16
Activos disponibles para la venta						
Valorados a valor razonable						
Valorados a coste						
<b>TOTAL</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.834.970,53</b>	<b>2.001.171,26</b>

Las Imposiciones a Plazo Fijo, tienen una fecha determinada y fija.

## CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2022

Las clasificaciones por vencimiento de los activos financieros de la Sociedad, de los importes que venzan en cada uno de los siguientes años al cierre del ejercicio y hasta su último vencimiento, se detallan en el siguiente cuadro:

VENCIMIENTO EN AÑOS							
	1	2	3	4	5	Más de 5	TOTAL
<b>Inversiones Financieras</b>	1.973,10					9.078,14	11.051,24
Otros Activos Financieros	1.973,10					9.078,14	11.051,24
<b>Deudores Comerciales y Otras Cuentas a Cobrar</b>	1.999.198,16						1.999.198,16
Clientes por Ventas y Prestacion de Servicios	176.893,25						176.893,25
Clientes, Empresas del Grupo y Asociadas	1.746.016,47						1.746.016,47
<b>Deudores Varios</b>							
Personal	76.288,44						76.288,44
Accionistas (socios) por desembolsos exigidos							
<b>TOTAL</b>	<b>2.001.171,26</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>9.078,14</b>	<b>2.010.249,40</b>

La información del efectivo y otros activos líquidos equivalentes, es la siguiente:

	2021	2022
Tesorería	4.127.018,59	5.468.340,74

#### b) Correcciones por deterioro del valor originadas por el riesgo de crédito

El análisis del movimiento de las cuentas correctoras representativas de las pérdidas por deterioro originadas por el riesgo de crédito es el siguiente:

## Cuentas Anuales del Ejercicio 2022



## CLASES DE ACTIVOS FINANCIEROS

	VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA		CRÉDITOS, DERIVADOS Y OTROS		TOTAL	
	Largo plazo	Corto plazo	Largo plazo	Corto plazo	Largo plazo	Corto plazo
Pérdida por deterioro al final del ejercicio 2020				277.112,95		277.112,95
(+) Corrección valorativa por deterioro				224.403,64		224.403,64
(-) Reversión del deterioro						
(-) Salidas y reducciones						
(+/-) Traspasos y otras variaciones (combinaciones de negocio, etc)						
Pérdida por deterioro al final del ejercicio 2021				501.516,59		501.516,59
(+) Corrección valorativa por deterioro						
(-) Reversión del deterioro				-38.365,00		-38.365,00
(-) Salidas y reducciones						
(+/-) Traspasos y otras variaciones (combinaciones de negocio, etc)						
Pérdida por deterioro al final del ejercicio 2022				463.151,59		463.151,59

Dentro del epígrafe de "Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar", se encuentra la provisión por insolvencias de tráfico, como cuenta correctora, por un importe de 463.151,59 €, y que recoge el importe de las cuotas colegiales y otros ingresos que se consideran de dudoso cobro y cuyo movimiento se detalla en el cuadro anterior. En este sentido conviene recordar que parte, tras la oportuna corrección realizada este ejercicio, de la dotación registrada, concretamente 165.868,18€ euros, derivan de la estimación inicial por impagos sobre las cuotas por IVA repercutido que fueron giradas en 2021 a los procuradores no adscritos y correspondiente a compra de cuota variable durante ese ejercicio. Esto vino como consecuencia del criterio de la Dirección General de Tributos sobre la aplicación del IVA en las cuotas de profesionales no adscritos y la decisión del Colegio de regularizar este asunto.

## CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2022

## 9.2 Pasivos financieros

Los instrumentos financieros del pasivo del balance de la Sociedad a largo plazo, clasificados por categorías son:

## INSTRUMENTOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO

	INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO		VALORES REPRESENT. DE DEUDA		CRÉDITOS Y OTROS	
	2021	2022	2021	2022	2021	2022
Pasivos Financieros a Coste Amortizado					147.772,06	147.170,81
Pasivos a valor razonable con cambios en PyG						
Mantenidos para negociar						
Otros						
Derivados de cobertura						
<b>TOTAL</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>147.772,06</b>	<b>147.170,81</b>

La información de los instrumentos financieros del pasivo del balance de la Sociedad a corto plazo, clasificados por categorías es la siguiente:

## INSTRUMENTOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO

	INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO		VALORES REPRESENT. DE DEUDA		CRÉDITOS Y OTROS	
	2021	2022	2021	2022	2021	2022
Pasivos Financieros a Coste Amortizado					1.811.853,76	2.235.860,27
Pasivos a valor razonable con cambios en PyG						
Mantenidos para negociar						
Otros						
Derivados de cobertura						
<b>TOTAL</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.811.853,76</b>	<b>2.235.860,27</b>

Las clasificaciones por vencimiento de los pasivos financieros de la Sociedad, de los importes que venzan en cada uno de los siguientes años al cierre del ejercicio y hasta su último vencimiento, se detallan en el siguiente cuadro:

## Cuentas Anuales del Ejercicio 2022



## VENCIMIENTO EN AÑOS

	1	2	3	4	5	Más de 5	TOTAL
<b>Deudas</b>	<b>315.236,70</b>					<b>147.170,81</b>	<b>462.407,51</b>
Obligaciones y otros valores negociables							
Deudas con entidades de crédito							
Acreeedores por arrendamiento financiero							
Derivados							
Otros pasivos financieros	315.236,70					147.170,81	462.407,51
<b>Deudas con emp. grupo y asociadas</b>							
Acreeedores comerciales no corrientes							
Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar	1.920.623,57						1.920.623,57
Proveedores	90.770,17						90.770,17
Proveedores, empresas del grupo y asociadas							
Acreeedores varios	1.744.802,06						1.744.802,06
Personal	85.051,34						85.051,34
Anticipos de clientes							
<b>TOTAL</b>	<b>2.235.860,27</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>147.170,81</b>	<b>2.383.031,08</b>

En el ejercicio 2022 existen pasivos financieros con vencimientos superiores a un año, como son las Fianzas de colegiación, no pudiendo determinar el Plazo en que se producirá su devolución, al depender la misma de la solicitud del Colegiado y la autorización del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, ante el cual están constituidas.

No se han producido impagos durante este ejercicio.

No hay líneas de descuento contratadas con ninguna entidad financiera.

## Fondos propios

- Reservas

No existe limitación para la distribución de las reservas salvo lo que disponga la Junta General.

## CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2022

**10. EXISTENCIAS**

No existen compromisos de compra y venta ni contratos de futuro significativos relativos a las existencias.

No existen limitaciones a la disponibilidad de las existencias.

El saldo de existencias que figura se desglosa conforme el siguiente cuadro:

<b>EXISTENCIAS</b>	
	<b>2022</b>
Insignias	754,00
Medallas	3.343,57
Llaveros	300,52
Carteras	3.191,39
Lectores	364,48
Portafolios	865,15
Billetero Sra.	762,30
Pisa papeles	1.233,08
Gemelos	64,75
Gemelos Chapados	129,80
Corbatas	1.411,23
Pañuelos Sra.	778,47
Libro LEC	1.884,81
Libro Duo Leyes Proc.	629,34
Boligrafos	897,30
Medallones	584,19
Metacrilatos y Estuches	0,00
Aranceles	168,00
<b>TOTAL</b>	<b>17.362,38</b>

**11. MONEDA EXTRANJERA**

No se realizan operaciones en moneda extranjera.

## 12. SITUACIÓN FISCAL

### CONCILIACIÓN DEL RESULTADO CONTABLE CON LA BASE IMPONIBLE DEL IMPUESTO DE SOCIEDADES

Resultado Contable del Ejercicio 2022			1.461.229,30	
CORRECCIONES AL RESULTADO CONTABLE			AUMENTOS	DISMINUCIONES
Impuesto de Sociedades			159.955,50	
Ingresos diferidos				
Regimen Fiscal de Entidades Parcialmente Exentas			3.367.681,14	4.349.043,94
<b>BASE IMPONIBLE</b>			<b>639.822,00</b>	
Tipo Impositivo		25%		
<b>CUOTA INTEGRAL</b>			<b>159.955,50</b>	
Pagos Fraccionados	1			
	2			
	3			22.184,68
Retenciones				413,11
<b>TOTAL A INGRESAR</b>			<b>137.357,71</b>	

### CONCILIACIÓN DEL RESULTADO CONTABLE CON LA BASE IMPONIBLE DEL IMPUESTO DE SOCIEDADES

Resultado Contable del Ejercicio 2021			1.113.074,72	
CORRECCIONES AL RESULTADO CONTABLE			AUMENTOS	DISMINUCIONES
Impuesto de Sociedades			137.715,67	
Ingresos diferidos				
Regimen Fiscal de Entidades Parcialmente Exentas			3.804.822,20	4.504.749,92
<b>BASE IMPONIBLE</b>			<b>550.862,67</b>	
Tipo Impositivo		25%		
<b>CUOTA INTEGRAL</b>			<b>137.715,67</b>	
Pagos Fraccionados	1			
	2			
	3			19.380,00
Retenciones				
<b>TOTAL A INGRESAR</b>			<b>118.335,67</b>	

Las diferencias permanentes son todos aquellos saldos de ingresos y gastos que, por la actividad del Colegio, no están sujetos al impuesto.

## CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2022

La composición de los saldos con Administraciones Públicas es:

OTRAS DEUDAS CON ADMINISTRACIONES PÚBLICAS		
	2021	2022
Hacienda Publica Acreedor por IVA	253.898,28	118.753,01
IRPF Personal	110.482,58	126.932,77
IRPF Abogados	2.310,51	1.751,79
IRPF Otros Profesionales	270,89	154,02
IRPF Procuradores	174.722,93	168.577,76
Hacienda Publica Acreedor Impuesto Sociedades	118.335,67	137.357,71
Seguridad Social Acreedora	55.655,02	60.647,40
Embargos Judiciales	168,44	174,58
<b>TOTAL</b>	<b>715.844,32</b>	<b>614.349,04</b>

Recordar que en 2021 se produjo un cambio con respecto al IVA en el tratamiento de las cuotas variables adquiridas por los procuradores no adscritos al Colegio, conforme a la resolución de la Dirección General de Tributos, de la Secretaría de Estado de Hacienda, en relación de la exención del IVA (Ley 37/1992, art. 4-5-20-Uno-12º), para las cuotas colegiales variables de los procuradores no adscritos, resolviendo: “..no resultará aplicable la mencionada exención a aquellas operaciones objeto de la consulta que pudiera realizar el colegio consultante para terceros, en este caso, procuradores no adscritos a este colegio, por tanto, estarán sujetas y no exentas al Impuesto sobre el Valor Añadido.”

El Colegio tenía abiertos a inspección las declaraciones y períodos impositivos siguientes:

IMPUESTO	PERIODO
SOCIEDADES	2018 - 2021
I.V.A.	2019 - 2022
RETENCIONES	2019 - 2022

A finales de este ejercicio, se han presentado autoliquidaciones sobre los ejercicios 2019 y 2020 para regularizar el IVA correspondiente a los mismos, quedando pendientes de abonar los correspondientes recargos y sanciones por su presentación extemporánea y que serán abonados durante el ejercicio 2023.

Las declaraciones no pueden considerarse definitivas hasta su prescripción o su aceptación por las autoridades fiscales y, con independencia de que la legislación fiscal es susceptible a interpretaciones, la Junta de Gobierno estima que cualquier pasivo fiscal adicional que pudiera ponerse de manifiesto, como consecuencia de una eventual inspección, no tendrá un efecto significativo en las cuentas anuales tomadas en su conjunto.



### 13. INGRESOS Y GASTOS

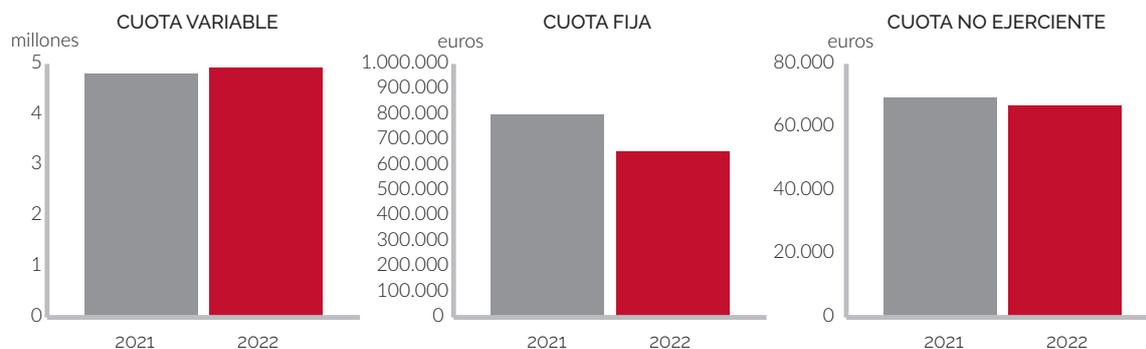
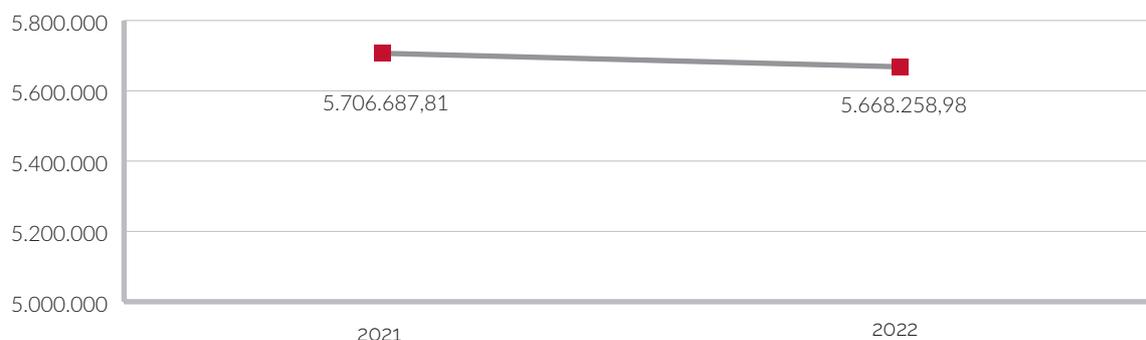
Estos Ingresos recogen la actividad propia del Colegio, conforme al siguiente detalle:

#### 1.- IMPORTE NETO CIFRA DE NEGOCIO (6.459.378,22 €)

Compuesta por la Actividad Colegial y por otros Ingresos de Gestión.

	2021	2022
<b>Actividad Colegial</b>	<b>5.706.687,81</b>	<b>5.668.258,98</b>
Cuota Colegial Variable	4.815.869,00	4.921.459,59
Cuota Colegial Fija	799.729,32	656.547,66
Certificaciones	470,05	504,10
Carnets	950,13	1.266,84
Maquinas de Fotocopiar	15.940,00	18.466,75
Fax - Telefonos	284,45	73,70
Incorporaciones	3.450,00	2.250,00
Cuota No ejerciente	69.393,86	66.888,34
Sanciones	601,00	802,00

INGRESOS ACTIVIDAD COLEGIAL

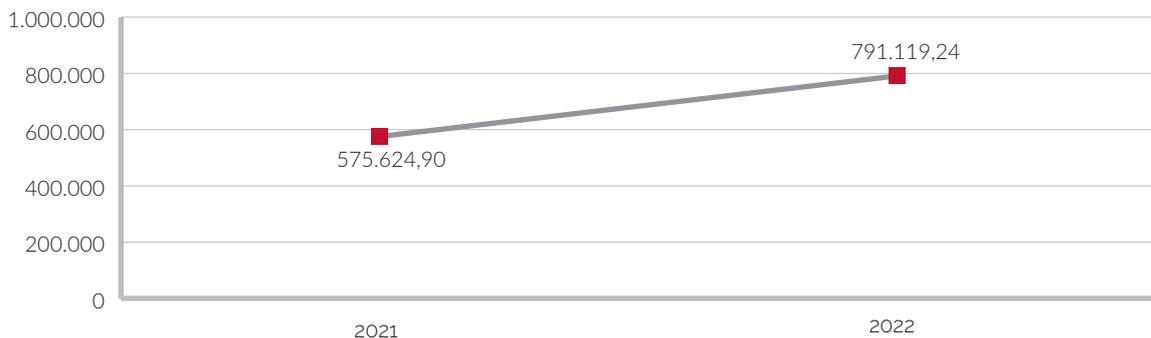


Estos ingresos se corresponden con la actividad principal del Colegio y se encuentran exentos de impuestos, excepto las cuotas variables de los colegiados no adscritos.

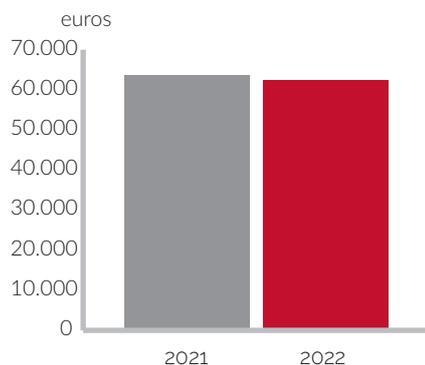
## CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2022

	2021	2022
<b>Otros Ingresos de Gestión (Actividades Económicas)</b>	<b>575.624,90</b>	<b>791.119,24</b>
Cuotas Seguros Sociales y Nóminas	63.595,28	62.395,95
Ingresos Activ. Económica	512.029,62	728.723,29

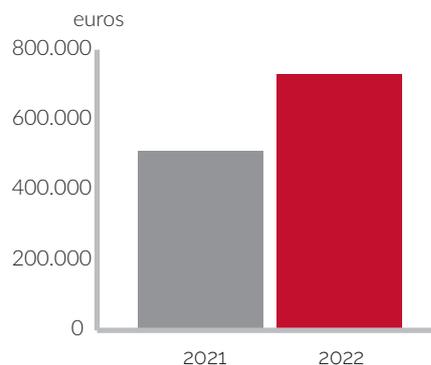
OTROS INGRESOS DE GESTIÓN (ACTIVIDADES ECONÓMICAS)



CUOTA NÓMINAS



ACTIVIDADES ECONÓMICAS



Ingresos sujetos a tributación por Impuesto de Sociedades e IVA y que supone un aprovechamiento de la actividad Colegial.

Conforme a la Ley Ómnibus, en su artículo 11, b) dice: *“Importe de las cuotas aplicables desglosadas por conceptos y por el tipo de servicios prestados, así como las normas para su cálculo”*

El estatuto aprobado por las Juntas Generales Extraordinarias de fecha 23 de julio de 2015 y 11 de febrero de 2016, publicado en el BOCM nº 151, de 27 de junio de 2016, en sus artículos, 71 Recursos Económicos y 72 Contribuciones de los procuradores, establece:

1. Son ingresos ordinarios del Colegio:
  - a) Los productos de los bienes, derechos y obligaciones del patrimonio colegial.
  - b) Las contribuciones económicas de los Procuradores, con arreglo a lo dispuesto en el artículo siguiente.
  - c) Las percepciones por la expedición de certificaciones o copias de datos o documentos obrantes en sus archivos, o de copias de documentos por él producidos.
  - d) Los honorarios por la elaboración de informes, dictámenes, estudios, arbitrajes y otros asesoramientos que se requieran al Colegio.



- e) Los beneficios que obtenga por sus publicaciones u otros servicios o actividades remuneradas que realice.
- f) Los que por cualquier otro concepto legalmente procedan.

2. Constituyen recursos extraordinarios del Colegio:

- a) Las subvenciones, donativos, herencias o legados de los que el Colegio pueda ser beneficiario.
- b) El producto de la enajenación de los bienes de su patrimonio.
- c) Las cantidades que en cualquier concepto corresponda percibir al Colegio por administración de bienes ajenos.
- d) Los ingresos por patrocinio publicitario.
- e) Los que por cualquier otro concepto legalmente procedan.

**Contribuciones de los Procuradores:**

1. Son contribuciones económicas de los procuradores:

- a) La cuota de incorporación al Colegio. Su importe no podrá superar en ningún caso los costes asociados a la tramitación del ingreso.
- b) La cuota ordinaria fija. Tendrá carácter periódico y será única para todos los colegiados ejercientes.
- c) La cuota ordinaria fija para los colegiados no ejercientes.
- d) La cuota variable por actuaciones profesionales seguidas en cada procedimiento e instancia en que intervenga el profesional.
- e) Las cuotas extraordinarias o derramas.
- f) Las cantidades que, en su caso, se establezcan por el uso individualizado de los servicios colegiales.

2. La Junta General fijará la cuantía de estas contribuciones. Asimismo, la Junta General podrá aprobar un Reglamento sobre contribuciones económicas de los Procuradores en desarrollo de las previsiones estatutarias.

**Cuota Colegial Variable:**

*El Colegio en su Junta General Ordinaria de fecha 1 de julio de 2004, aprobó el reglamento de Cuota Colegial, modificado en las Juntas Generales Ordinarias de 16 de diciembre de 2004 y 15 de diciembre de 2005, así como la Junta General Ordinaria donde se modifica el pago de la cuota Fija por Demarcaciones Territoriales.*

*En aplicación de la Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, el ICPM, con efectos de 1 de enero de 2010 suprime el cargo que por derechos de ejercicio se cobraba a los colegiados que ejercían en más de un partido judicial, quedando a partir de esta fecha un cargo único de cuota fija por derecho de ejercicio para todos los colegiados.*

*De tal manera que el reglamento en vigor durante este ejercicio 2022 recoge un pago fijo por importe 43,14 € por procurador ejerciente y mes, actualizable por el IPC y una cuota variable según la siguiente escala:*

## CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2022

## ESCALA DE CUOTA COLEGIAL VARIABLE BONIFICADA

	IMPORTE	BONIFICADO
A) Todo tipo de Procedimiento	30,00	10,00
B) Monitorios y Conciliaciones	12,00	4,00
C) Juicios Concursales	300,00	100,00

Tiene fijada una Cuota de Incorporación en 150,00 €.

Cuota de No Ejerciente fijada en 79,33 € semestral.

- Vinculación de las contribuciones a los servicios

Las contribuciones económicas reseñadas en el artículo anterior se vincularán en el presupuesto anual a la satisfacción de los gastos de los servicios correspondientes.

- Régimen presupuestario

1. El presupuesto será anual, único y equilibrado, y comprenderá la totalidad de los ingresos, gastos e inversiones del Colegio referido a un año natural.
2. En cada presupuesto se cifrarán con la suficiente especificación los gastos previstos en función del programa de actividades a desarrollar por los órganos colegiales, así como los ingresos que se prevea devengar durante el correspondiente ejercicio.

## 2.- APROVISIONAMIENTOS (-434.091,16 €)

Recogen los gastos que, por los aprovechamientos de la actividad, están sujetos al Impuesto de Sociedades e IVA.

	2021	2022
<b>Aprovisionamientos</b>	<b>324.709,55</b>	<b>434.091,16</b>
Gastos por Actividades Económicas	324.709,55	434.091,16



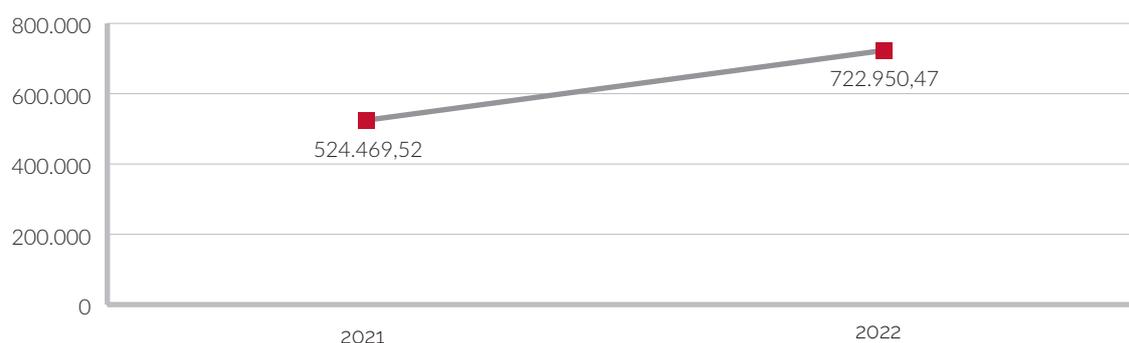
## Cuentas Anuales del Ejercicio 2022



## 3.- OTROS INGRESOS DE GESTIÓN (722.950,47 €)

	2021	2022
<b>Otros Ingresos de Explotación - Dev. De Gastos</b>	<b>524.469,52</b>	<b>685.018,19</b>
Patrocinios		
Devoluciones de Gastos	524.469,52	685.018,19
	<b>2021</b>	<b>2022</b>
<b>Exceso de Provisiones</b>	<b>0,00</b>	<b>37.932,28</b>
Exceso de Provisiones		37.932,28
	<b>2021</b>	<b>2022</b>
<b>Ingresos Extraordinarios</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
Ingresos Extraordinarios		

OTROS INGRESOS DE GESTIÓN

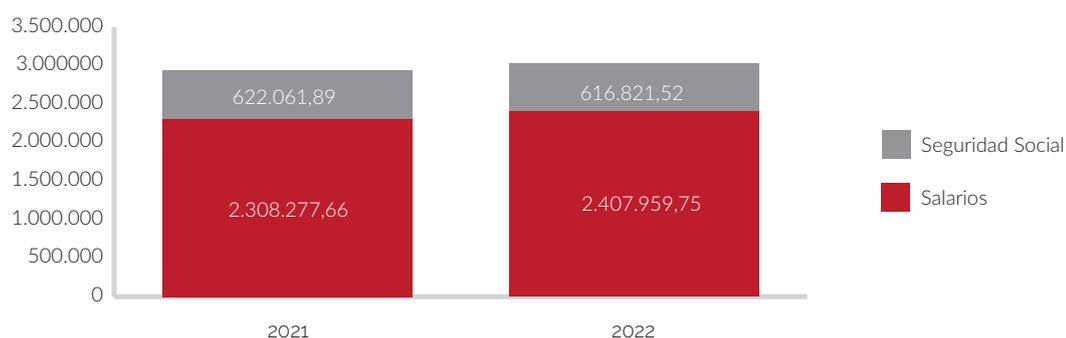


## 4.-GASTOS DE PERSONAL Y ACTOS SOCIALES (-3.132.793,43 €)

El desglose de la partida "GASTOS DE PERSONAL" de la cuenta de pérdidas y ganancias es el siguiente, así como los actos Sociales abonados durante el ejercicio.

	2021	2022
<b>Gastos de Personal</b>	<b>2.930.339,55</b>	<b>3.024.781,27</b>
Sueldos y Salarios	2.308.277,66	2.407.959,75
Seguridad Social Empresa	622.061,89	616.821,52

GASTO DE PERSONAL



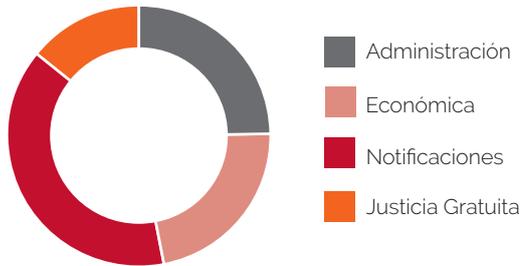
## CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2022

Conforme a la Ley Ómnibus, en su artículo 11:

## DESGLOSE GASTOS DE PERSONAL POR DEPARTAMENTO DEL EJERCICIO 2022

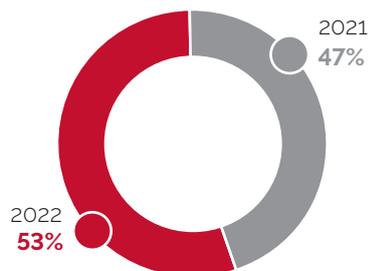
AREAS		TOTALES
Administración	26,08%	601.928,94
Económica	22,93%	529.309,78
Notificaciones y Trasl. Escritos	40,61%	937.283,03
Justicia Gratuita	14,71%	339.438,00
<b>TOTALES</b>		<b>2.407.959,75</b>

## DISTRIBUCIÓN GASTO PERSONAL POR ÁREA



	2021	2022
<b>Actos Sociales</b>	<b>95.729,28</b>	<b>108.012,16</b>
Cursos Empleados, Formación prof. para el empleo	330,70	19,00
Relaciones Institucionales	12.140,69	12.966,37
Hermanidad Colegiados	17.642,73	8.846,79
Obsequios y Donativos	24.828,37	25.732,19
Togas y Uniformes Ordenanzas	593,70	1.927,99
Otros Gastos por Actos Sociales	40.193,09	58.519,82

## GASTO ACTOS SOCIALES



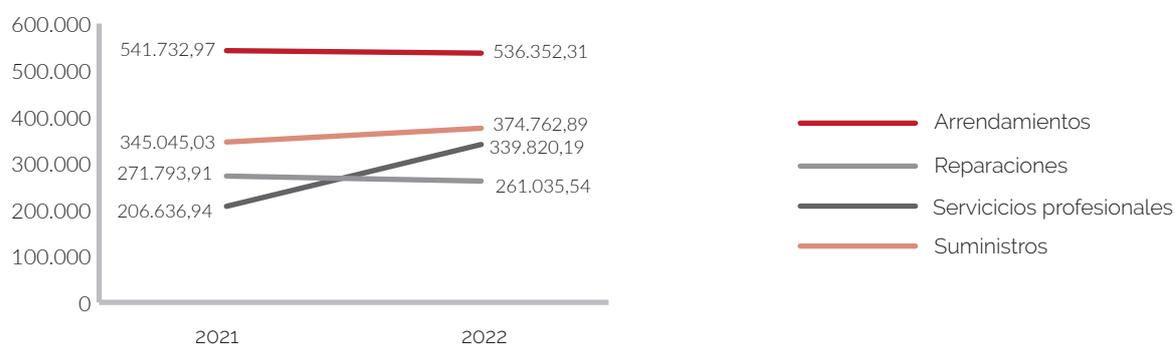
## Cuentas Anuales del Ejercicio 2022



## 5.- OTROS GASTOS DE EXPLOTACION (-1.878.646,04 €)

	2021	2022
<b>Gastos Ordinarios</b>	<b>1.449.869,89</b>	<b>1.603.982,74</b>
Arrendamientos y Cánones	541.732,97	536.352,31
Reparación y Conservación	271.793,91	261.035,54
Servicios Profesionales	206.636,94	339.820,19
Transportes y Locomoción	9.816,88	10.351,00
Primas de Seguros	9.003,00	9.181,55
Servicios Bancarios	7.660,87	15.284,35
Biblioteca	58.008,57	57.104,40
Suministros	345.045,03	374.762,89
Fotocopias	169,50	
Devoluciones de Cuotas y Otros	2,22	90,51

## GASTOS ORDINARIOS



	2021	2022
<b>Otros Impuestos</b>	<b>222.080,26</b>	<b>272.968,47</b>
Impuesto Comunidad de Madrid	1.070,54	1.070,54
IVA No deducible	221.009,72	271.897,93

	2021	2022
<b>Dotación por Provisiones</b>	<b>421.506,24</b>	<b>0,00</b>
Dotación Insolvencias	421.506,24	
Dotación Insolvencias riesgos y gastos		

	2021	2022
<b>Gastos Extraordinarios</b>	<b>154,21</b>	<b>1.694,83</b>
Gastos Extraordinarios	154,21	1.694,83

## CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2022

## 6.- AMORTIZACION DEL INMOVILIZADO (-117.787,52 €)

	2021	2022
<b>Dotación Amortización Inmovilizado</b>	<b>111.602,86</b>	<b>117.787,52</b>
Dotación Amortización Gastos Reformas Locales	2.041,20	2.041,44
Dotación Amortización Inmovilizado Inmaterial	54.516,85	65.300,59
Dotación Amortización Inmovilizado Material	55.044,81	50.445,49

## 7.- INGRESOS FINANCIEROS (2.174,26 €)

	2021	2022
<b>Ingresos Financieros</b>	<b>0,00</b>	<b>2.174,26</b>
Intereses Inversiones Fondos Públicos	0,00	0,00
Intereses Cuentas Corrientes	0,00	2.174,26

## 8.- IMPUESTOS (-159.955,50 €)

	2021	2022
<b>Impuestos</b>	<b>137.715,67</b>	<b>159.955,50</b>
Impuesto de Sociedades	137.715,67	159.955,50

## 14. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

## Provisión por responsabilidades

Tal y como se refiere en la nota 4.10 de esta memoria las cuentas anuales del Colegio recogen todas las provisiones significativas en relación a situaciones que se estima como probables. En ellas se incluyen tanto las obligaciones del Colegio que se arrastran de ejercicios anteriores como las derivadas de pleitos u otros asuntos litigiosos que pudieran sobrevenirle, así como la dotada en el 2021 correspondiente con la estimación de la probable regularización del IVA repercutido de cuotas variables, adquiridas por los procuradores no adscritos durante los ejercicios de 2018 a 2020. Esta regularización vino motivada por el criterio de la Dirección General de Tributos sobre la aplicación del IVA en las cuotas de profesionales no adscritos.

En este ejercicio se presenta autoliquidación de los importes de IVA correspondientes a los ejercicios 2019 y 2020 aplicando parte de la cuantía de esta provisión.

En este sentido, el Colegio tiene acumulada a 31.12.2022 una provisión total para riesgos y otras responsabilidades que asciende a 371.507,56 euros.

	Saldo Inicial	Dotaciones Ejercicio	Reducción Dotaciones	Aplicaciones Ejercicio	Saldo 31/12/2022
Provisiones riesgos	472.102,60			-100.595,04	371.507,56



## 15. INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE

El Colegio no ha realizado ninguna inversión, ni ha incurrido en ningún gasto cuyo objetivo sea la minimización del impacto medio ambiental y la protección del medio ambiente.

No se contemplan posibles contingencias relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente.

## 16. RETRIBUCIONES A LARGO PLAZO AL PERSONAL

No se otorgan retribuciones a largo plazo al personal.

## 17. TRANSACCIONES CON PAGOS BASADOS EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO

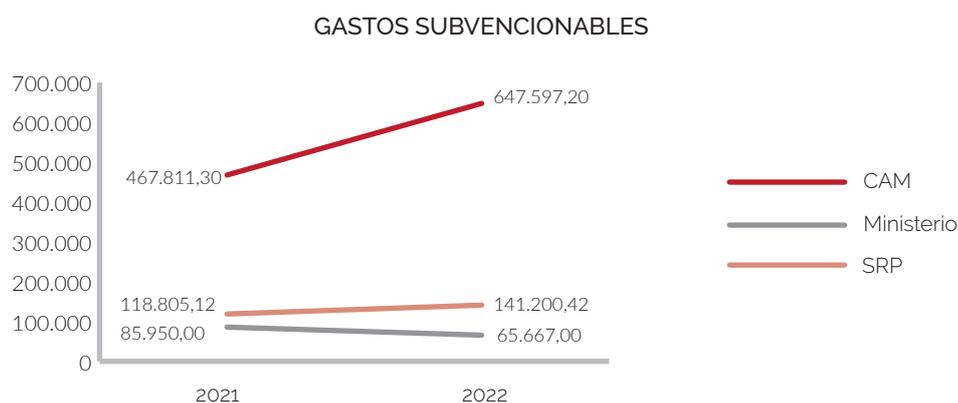
Durante el ejercicio 2022, ni en ejercicios anteriores, no ha habido este tipo de transacciones.

## 18. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

Los Gastos de infraestructura de la gestión de la Justicia Gratuita que son subvencionados tanto por la Comunidad de Madrid como por el Ministerio de Justicia, que corresponden al ejercicio 2022.

	2021	2022
<b>Dev. Gastos Infraestructura J.G.</b>	<b>553.761,30</b>	<b>713.264,20</b>
Comunidad de Madrid:	467.811,30 €	647.597,20
Ministerio de Justicia:	85.950,00 €	65.667,00

	2021	2022
<b>Servicio Representacion Procesal (Comunidad de Madrid)</b>	<b>118.805,12 €</b>	<b>141.200,42</b>



## CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2022

Al cierre del ejercicio, por este concepto subvencionable, se está pendiente de recibir los ingresos de la Comunidad de Madrid por importe de 165.730,60 € correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre tanto de JG como de TO y 82.892,45€ por las cantidades pendientes del 2º, 3º y 4º trimestre del SRP.

Y respecto al Ministerio de Justicia se está pendiente de recibir un ingreso de 17.055,00 €, que se corresponde con los meses de octubre, noviembre y diciembre de Justicia Gratuita.

### 19. COMBINACIONES DE NEGOCIOS

Por razón de la actividad del Colegio no se realizan este tipo de operaciones.

### 20. NEGOCIOS CONJUNTOS

Por razón de la actividad del Colegio no se realizan este tipo de operaciones.

### 21. ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA Y OPERACIONES INTERRUMPIDAS

Ningún activo no corriente de la sociedad se ha clasificado como mantenido para la venta. Durante el ejercicio 2022 no ha habido operaciones que se puedan clasificar como interrumpidas.

### 22. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE DEL EJERCICIO

El día 1 de enero de 2023, entra en funcionamiento el nuevo sistema de financiación del ICPM, estando, durante este mes de enero, en funcionamiento los dos sistemas de financiación.

En fecha 13 de febrero se procede a la firma de un nuevo contrato de arrendamiento, con las empresas Trainlover y Citrum, por un periodo de quince años obligatorios y quince más voluntarios, por un importe aproximado por m<sup>2</sup> de 19,85 €, en la calle Sor Angela de la Cruz, 24 de la capital.

Con fecha 16 de marzo se celebra Junta General Extraordinaria, en la que por unanimidad se aprueba el cambio de domicilio social en el Vigente Estatuto, estando pendiente de publicación por parte de la Comunidad de Madrid en el BOCAM.

Por Junta de Gobierno se aprueba el 22 de marzo la bonificación de la Cuota Fija correspondientes a los meses de abril y mayo, que tendrá que ser ratificada en la siguiente Junta General.

El 27 de marzo se procedió a renovar el convenio del SRP por un importe de 120.000€

Se ha procedido a externalizar el Servicio Asesoramiento Laboral, tanto para la gestión del Colegio, como de los colegiados adscritos al mismo.



## 23. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

La información sobre operaciones con partes vinculadas de la Sociedad se recoge en los siguientes cuadros:

Operaciones con partes vinculadas en el ejercicio 2021	Entidad dominante	Empresas dependientes	Negocios conjuntos en los que la empresa sea uno de los partícipes	Empresas asociadas	Empresas con control conjunto o influencia significativa sobre la empresa	Miembros de los órganos de administración y personal clave de la dirección de la empresa
<b>Ventas de activos corrientes, de las cuales:</b>						
Beneficios (+) / Pérdidas (-)						
<b>Ventas de activos no corrientes, de las cuales:</b>						
Beneficios (+) / Pérdidas (-)						
Compras de activos corrientes						
Compras de activos no corrientes						
<b>Prestación de servicios, de la cual:</b>						
Beneficios (+) / Pérdidas (-)						
Recepción de servicios						1.524,97
<b>Contratos de arrendamiento financiero, de los cuales:</b>						
Beneficios (+) / Pérdidas (-)						
<b>Transferencias de investigación y desarrollo, de los cuales:</b>						
Beneficios (+) / Pérdidas (-)						
Ingresos por intereses cobrados						
Ingresos por intereses devengados pero no cobrados						
Gastos por intereses pagados						
Gastos por intereses devengados pero no pagados						
Dividendos y otros beneficios distribuidos						
Garantías y avales recibidos						
Garantías y avales prestados						
Remuneraciones e indemnizaciones						
Aportaciones a planes de pensiones y seguros de vida						
Prestaciones a compensar con instrumentos financieros propios						

## CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2022

Operaciones con partes vinculadas en el ejercicio 2022	Entidad dominante	Empresas dependientes	Negocios conjuntos en los que la empresa sea uno de los partícipes	Empresas asociadas	Empresas con control conjunto o influencia significativa sobre la empresa	Miembros de los órganos de administración y personal clave de la dirección de la empresa
<b>Ventas de activos corrientes, de las cuales:</b>						
Beneficios (+) / Pérdidas (-)						
<b>Ventas de activos no corrientes, de las cuales:</b>						
Beneficios (+) / Pérdidas (-)						
Compras de activos corrientes						
Compras de activos no corrientes						
<b>Prestación de servicios, de la cual:</b>						
Beneficios (+) / Pérdidas (-)						
Recepción de servicios						11.654,32
<b>Contratos de arrendamiento financiero, de los cuales:</b>						
Beneficios (+) / Pérdidas (-)						
<b>Transferencias de investigación y desarrollo, de los cuales:</b>						
Beneficios (+) / Pérdidas (-)						
Ingresos por intereses cobrados						
Ingresos por intereses devengados pero no cobrados						
Gastos por intereses pagados						
Gastos por intereses devengados pero no pagados						
Dividendos y otros beneficios distribuidos						
Garantías y avales recibidos						
Garantías y avales prestados						
Remuneraciones e indemnizaciones						
Aportaciones a planes de pensiones y seguros de vida						
Prestaciones a compensar con instrumentos financieros propios						

## Remuneraciones devengadas por miembros de la Junta de Gobierno

## Conforme al Art. 11 de la Ley Ómnibus:

Arbitrajes, mediaciones, servicios de actos de comunicación y gastos jurídicos realizados durante el ejercicio 2022 se han abonado a miembros de Junta de Gobierno los siguientes importes, conforme a este desglose:

## Cuentas Anuales del Ejercicio 2022



NOMBRE	CARGO	IMPORTE
D <sup>a</sup> . Carmen Gimenez Cardona	Vicedecana	1.213,33
D. Antonio Angel Sanchez Jauregui Alcaide	Vocal 1 <sup>o</sup>	297,50
D <sup>a</sup> . María Soledad Castañeda Gonzalez	Vocal 4 <sup>o</sup>	793,33
D <sup>a</sup> . Marta Franch Martínez	Vocal 6 <sup>a</sup>	8.493,23
D <sup>a</sup> . Delia Leon Alonso	Vocal 7 <sup>a</sup>	442,76
D <sup>a</sup> . Leonor María Guillén Casado	Vocal 10 <sup>a</sup>	414,17
<b>TOTAL</b>		<b>11.654,32</b>

Los importes abonados a los árbitros, ponentes de cursos, mediadores y actos de comunicación, que han actuado en estas actividades, se han sufragado de los ingresos producidos por las mismas. Los gastos jurídicos, se corresponden con los procedimientos seguidos por el Colegio, con cargo a la correspondiente partida presupuestaria. Los gastos e ingresos se recogen en sus correspondientes cuentas contables.

Esta actividad es totalmente compatible con el ejercicio profesional y con los cargos que desempeñan en la Junta de Gobierno.

Los miembros de la Junta de Gobierno, por los cargos que desempeñan, no han percibido cantidad alguna.

## 24. INFORMACIÓN SOBRE LA NATURALEZA Y EL NIVEL DE RIESGO PROCEDENTE DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS

Las políticas de gestión del riesgo del Colegio son establecidas por la Junta de Gobierno.

Los distintos riesgos a los que estaría expuesto el Colegio serían los siguientes:

### Exposición al riesgo de crédito:

El riesgo de crédito se produce por la posible pérdida causada por el incumplimiento de las obligaciones contractuales de las contrapartes del Colegio, es decir, por la posibilidad de no recuperar los activos financieros por el importe contabilizado y en el plazo establecido. En este sentido, el Colegio no tiene un riesgo significativo ya que sus colegiados, los Organismos Públicos de los que percibe subvenciones y las entidades financieras en las que mantiene la tesorería son entidades de elevada solvencia, en las que el riesgo de contraparte no es significativo.

Los únicos activos financieros del Colegio son saldos de efectivo, deudores comerciales y otras cuentas a cobrar e inversiones que representan la exposición máxima del Colegio al riesgo de crédito en relación a otros activos financieros.

El riesgo de crédito del Colegio es atribuible principalmente a sus deudores no relacionados con las Administraciones Públicas. Los importes se reflejan en el balance de situación netos de deterioros para insolvencias, estimadas en función de la experiencia de ejercicios anteriores y de su valoración del entorno económico actual.

## CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2022

## Exposición al riesgo de liquidez:

El riesgo de liquidez se produce por la posibilidad de que el Colegio no pueda disponer de fondos líquidos, o acceder a ellos, en la cuantía suficiente y al coste adecuado, para hacer frente en todo momento a sus obligaciones de pago. El objetivo del Colegio es mantener las disponibilidades líquidas necesarias.

A 31 de diciembre de 2022 el Colegio dispone de efectivo y otros activos líquidos equivalente por importe de 5.468.340,74 euros, mientras que a 31 de diciembre de 2021 ascendía a 4.127.018,59 euros.

## 25. OTRA INFORMACIÓN

## N.º medio de personas empleadas en el ejercicio 2022

CATEGORIAS	EJERCICIO 2021			EJERCICIO 2022		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
DIRECTOR	1		1	1		1
SUBDIRECTOR	1		1	1		1
TITULADOS SUPERIORES	1	1	2	1	1	2
GRUPO 1 NIVEL 1	1		1	1		1
JEFES DE PRIMERA	3	1	4	3	1	4
JEFES DE SEGUNDA	2	3	5	2	3	5
ANALISTAS INFORMATICOS						
OFICIALES DE PRIMERA	13	11	24	12	11	23
OFICIALES DE SEGUNDA	11	15	26	10	13	23
AUXILIARES ADMINISTRATIVOS	2	3	5	2	4	6
ORDENANZAS	1		1	2		2
ADMINISTRADOR DE SISTEMAS		1	1		1	1
JEFA GABINETE DECANATO		1	1		1	1
PROGRAMADOR		1	1		1	1
<b>TOTALES FINAL PERIODO</b>	<b>36</b>	<b>37</b>	<b>73</b>	<b>35</b>	<b>36</b>	<b>71</b>
<b>MEDIAS EMPLEADOS</b>	<b>MEDIAS</b>		<b>31/12/21</b>	<b>MEDIAS</b>		<b>31/12/22</b>
CONTRATOS INDEFINIDOS	70,40		72	70,38		71
CONTRATOS TEMPORALES	0,33		1	0,09		
<b>TOTALES</b>	<b>70,73</b>		<b>73</b>	<b>70,47</b>		<b>71</b>

Los honorarios percibidos por los auditores de cuentas por la verificación de sus cuentas individuales del ejercicio 2022 asciende a 9.400 €, en el ejercicio precedente ascendieron a 8.955 €.



## 26. INFORMACIÓN SEGMENTADA

Toda la actividad del Colegio se realiza en la Comunidad de Madrid.

### ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO TERMINADO EL 31/12/2022

Nº DE CUENTAS		Notas de la memoria	2021	2022
129	<b>A) RESULTADO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS</b>		<b>1.113.074,72</b>	<b>1.461.229,30</b>
	INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO			
	I. Por valoración instrumentos financieros			
	1. Activos financieros disponibles para la venta			
	2. Otros ingresos			
	II. Por cobertura de flujos de efectivo			
	III. Subvenciones, donaciones o legados recibidos			
	IV. Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes			
	V. Efecto impositivo			
	<b>B) TOTAL INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
	TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS			
	VI. Por valoración de instrumentos financieros			
	1. Activos financieros disponibles para la venta			
	2. Otros ingresos			
	VII. Por cobertura de flujos de efectivo			
	VIII. Subvenciones, donaciones o legados recibidos			
	IX. Efecto impositivo			
	<b>C) TOTAL TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
	<b>TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS</b>		<b>1.113.074,72</b>	<b>1.461.229,30</b>

### ESTADO DE CAMBIO EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

(Modelo normal)	Capital	Reservas	Resultado ejercicios anteriores	Otras aport. de socios	Resultado ejercicio	Dividen- do a cuenta	Ajustes cambio de valor	Subven- ciones y legados	Total
<b>F. SALDO AJUSTADO INICIO 2021</b>	<b>0,00</b>	<b>1.930.605,59</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>200.673,88</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>2.131.279,47</b>
I. Total ingresos y gastos reconocidos					1.113.074,72				1.113.074,72
II. Operaciones con socios y propietarios									
1. Aumento de capital									
2. Reducciones de capital									
3. Conversión de pasivos financieros en patr. Neto									

## CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2022

ESTADO DE CAMBIO EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 (CONT.)

(Modelo normal)	Capital	Reservas	Resultado ejercicios anteriores	Otras aport. de socios	Resultado ejercicio	Dividen- do a cuenta	Ajustes cambio de valor	Subven- ciones y legados	Total
4. Distribución de dividendos									
5. Operaciones con acciones propias									
6. Aumento o reducción por combinación negocios									
7. Otras operaciones con socios o propietarios									
III. Otras variaciones de patrimonio neto		200.673,88			-200.673,88				
<b>G. SALDO FINAL 2021</b>	<b>0,00</b>	<b>2.131.279,47</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.113.074,72</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>3.244.354,19</b>
I. Ajustes por cambio de criterios 2021 y anteriores									
II. Ajustes por errores 2021 y anteriores									
<b>H. SALDO AJUSTADO INICIO 2022</b>	<b>0,00</b>	<b>2.131.279,47</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.113.074,72</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>3.244.354,19</b>
I. Total ingresos y gastos reconocidos					1.461.229,30				1.461.229,30
II. Operaciones con socios y propietarios									
1. Aumento de capital									
2. Reducciones de capital									
3. Conversión de pasivos financieros en patr. Neto									
4. Distribución de dividendos									
5. Operaciones con acciones propias									
6. Aumento o reducción por combinación negocios									
7. Otras operaciones con socios o propietarios									
III. Otras variaciones de patrimonio neto		1.113.074,72			-1.113.074,72				
<b>I. SALDO FINAL 2022</b>	<b>0,00</b>	<b>3.244.354,19</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.461.229,30</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>4.705.583,49</b>

## Cuentas Anuales del Ejercicio 2022

## ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31/12/2022

	2021	2022
<b>A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN</b>		
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos	1.250.790,39	1.621.184,80
2. Ajustes del resultado	308.705,46	15.018,22
a) Amortizaciones del inmovilizado (+)	111.602,86	117.787,52
b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-)		
c) Variación de provisiones (+/-)	197.102,60	-100.595,04
d) Imputación de subvenciones (-)		
e) Resultado por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-)		
f) Resultado por bajas y enajenaciones instrumentos financieros (+/-)		
g) Ingresos financieros (-)		-2.174,26
h) Gastos financieros (+)		
i) Diferencias en cambio (+/-)		
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros (+/-)		
k) Otros ingresos y gastos (+/-)		
3. Cambios en el capital corriente	-132.270,76	60.555,57
a) Existencias (+/-)	2.889,60	4.388,70
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	-777.927,11	-176.103,60
c) Otros activos corrientes (+/-)	-10.149,38	-26.457,45
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	652.916,13	258.727,92
e) Otros pasivos corrientes (+/-)		
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)		
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	-479,23	-116.161,41
a) Pagos de intereses (-)		
b) Cobros de dividendos (+)		
c) Cobros de intereses (+)		2.174,26
d) Cobros o pagos por impuesto sobre beneficios (+/-)	-479,23	-118.335,67
e) Otros pagos o cobros (+/-)		
5. Flujo de efectivo de las actividades de explotación	1.426.745,86	1.580.597,18
<b>B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>		
6. Pagos por inversiones (-)	-200.100,00	-270.740,13
a) Empresas del grupo y asociadas		
b) Inmovilizado intangible	-68.084,96	-7.742,28
c) Inmovilizado material	-132.015,04	-262.997,85
d) Inversiones inmobiliarias		
e) Otros activos financieros		
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta		
g) Otros activos		
7. Cobros por desinversiones (+)	497.380,75	9.902,87
a) Empresas del grupo y asociadas		
b) Inmovilizado intangible		
c) Inmovilizado material		
d) Inversiones inmobiliarias		
e) Otros activos financieros	497.380,75	9.902,87
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta		
g) Otros activos		
8. Flujo de efectivo de las actividades de inversión	297.280,75	-260.837,26

## CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2022

## ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31/12/2022 (CONT.)

	2021	2021
<b>C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</b>		
9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio		
a) Emisión de instrumentos de patrimonio (+)		
b) Amortización de instrumentos de patrimonio (-)		
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio (-)		
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio (+)		
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidas (+)		
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	-570,76	21.562,23
a) Emisión		22.163,48
1. Obligaciones y otros valores negociables (+)		
2. Deudas con entidades de crédito (+)		
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (+)		
4. Otras deudas (+)		22.163,48
b) Devolución y amortización de		-601,25
1. Obligaciones y otros valores negociables (-)		
2. Deudas con entidades de crédito (-)		
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (-)		
4. Otras deudas (-)	-570,76	-601,25
11. Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio		
a) Dividendos		
b) Otros instrumentos de patrimonio		
12. Flujo de las actividades de financiación	-570,76	21.562,23
	<b>2021</b>	<b>2022</b>
<b>D) EFECTOS DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO</b>		
	<b>2021</b>	<b>2022</b>
<b>E) AUMENTO / DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES</b>	<b>1.723.455,85</b>	<b>1.341.322,15</b>
	<b>2021</b>	<b>2022</b>
EFECTIVO O EQUIVALENTE AL COMIENZO DEL EJERCICIO	2.403.562,74	4.127.018,59
EFECTIVO O EQUIVALENTE AL FINAL DEL EJERCICIO	4.127.018,59	5.468.340,74
<b>VARIACIÓN</b>	<b>1.723.455,85</b>	<b>1.341.322,15</b>



## 27. INFORMACIÓN SOBRE EL PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES.

La información en relación con el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales es la siguiente:

	2021	2022
	Días	Días
Periodo Medio de Pago a Proveedores	11,97	13,46
Ratio de Operaciones Pagadas	0,96	0,96
Ratio de Operaciones Pendientes de Pago	0,04	0,04
	Importes	Importes
Total Pagos Realizados	2.139.120,36	2.459.047,52
Total Pagos Pendientes	84.418,49	90.770,17

El volumen monetario y número de facturas pagadas en un periodo inferior al máximo establecido en la normativa de morosidad y el porcentaje que suponen sobre el número total de facturas y sobre el total monetario de los pagos a sus proveedores es el siguiente:

Volumen Monetario y N° de Facturas Pagadas en Periodo Inferior al Maximo Permitido por Normativa de Morosidad	2022	
	Importe y N°	%
Volumen Monetario	2.409.047,52	97,97%
Numero de Facturas	1.865	98,52%

### DECANO

Alberto N. García de Barrenechea

### SECRETARIO

Joaquín de Diego Quevedo

### TESORERA

Natalia Martín de Vidales Llorente

# Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid

## Informe de Gestión del Ejercicio 2022

Con fecha de 21 de abril, se celebran elecciones a todos los cargos de Junta de Gobierno, presentándose las candidaturas de Argüelles-Batanero y la de Barrenechea-Giménez, siendo esta la finalmente proclamada con un 71,58% de los votos emitidos frente a un 28,30% de la otra candidatura.

En orden económico, durante el ejercicio 2022, el ICPM ha situado su cifra de negocio en 6.459.378,22 €, lo que supone un 2,82% de incremento respecto a la cifra de negocio de 2021 mientras que el beneficio obtenido es de 1.461.229,30 € lo que representa un aumento del 31,28% respecto al ejercicio anterior.

Este incremento exponencial del beneficio es producto no solo del buen funcionamiento de los ingresos por Cuota Colegial Variable y del esfuerzo mantenido por la institución para recuperar por el mismo concepto las cantidades pendientes de cobro de los colegiados no adscritos, sino también por una política estricta de contención del gasto evitando y eliminando aquel superfluo o innecesario.

Asimismo, conviene destacar en este aspecto, el magnífico resultado producido por las actividades económicas y especialmente por la ejecución de subastas, siendo el ICPM Entidad especializada en realización de subastas, doblando su resultado respecto al ejercicio anterior.

A su vez, en la obtención de este resultado excepcional, ha incidido la actualización de tarifas con las que la Comunidad contribuye a sufragar los gastos en los que incurre el colegio por la prestación del servicio obligatorio de justicia gratuita.

Señalar que con fecha 29 de diciembre de 2022, se firma con la propiedad de las oficinas de Barbara de Braganza, documento de resolución del contrato con una indemnización equivalente al importe de las mensualidades por los meses de desocupación durante el ejercicio 2023.

Con respecto al presupuesto del ejercicio 2022, el cumplimiento del mismo sin contar la aportación por Justicia Gratuita es el siguiente:

	PRESUPUESTO 2022	REALIZADO 2022	VARIACIÓN 2022
Ingresos	5.172.000 €	6.618.706,76 €	+27,97%
Gastos	5.172.000 €	5.157.477,46 €	-0,28%

Las diferencias existentes entre los resultados contables y los presupuestarios derivan de la unificación en los presupuestos de los ingresos y gastos asociados a la misma actividad, dotando el resultado final ya sea de ingresos o gastos en el epígrafe correspondiente, lo que permite realizar el análisis pormenorizado, seguimiento y control analítico presupuestario de las actividades colegiales.

Por el contrario, contablemente, conforme a las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad, se imputan por separado los ingresos y gastos de cada actividad.

## Cuentas Anuales del Ejercicio 2022

ACTIVO	2021	2022
Activo No Corriente	340.098,41	493.051,02
Activo Corriente	6.051.828,52	7.581.420,15
<b>TOTAL</b>	<b>6.391.926,93</b>	<b>8.074.471,17</b>
<b>PATRIMONIO NETO</b>	<b>3.244.354,19</b>	<b>4.705.583,49</b>
<b>PASIVO</b>	<b>3.147.572,74</b>	<b>3.368.887,68</b>
Pasivo No Corriente	147.772,06	147.170,81
Pasivo Corriente	2.999.800,68	3.221.716,87
<b>TOTAL</b>	<b>6.391.926,93</b>	<b>8.074.471,17</b>

La bonanza de la situación financiera actual del Colegio se desprende de un somero análisis de ratios básicas

Ratio	2021	2022	Óptimo
Solvencia	2,03	2,40	1,50
Endeudamiento	0,49	0,42	0,40-0,60
Liquidez	2,02	2,35	1,50
Fondo de Maniobra	3.052.027,84 €	4.359.703,28 €	

Respecto a las previsiones para el ejercicio 2023 del ICPM, se encuentran reflejadas en el presupuesto aprobado en Junta General Ordinaria de diciembre de 2022, no encontrando elementos significativos que nos indiquen, a la fecha de confección de este informe de gestión, que no se vayan a cumplir los objetivos fijados en el mismo.

	PRESUPUESTO 2022	PRESUPUESTO 2023	VARIACIÓN 2022
Ingresos	5.172.000 €	5.773.500 €	+11,63%
Gastos	5.172.000 €	5.773.500 €	+11,63%

Los datos presupuestarios reflejados en este informe de gestión, excluyen la dotación de Justicia Gratuita correspondiente a la subvención por este concepto a los colegiados.

El incremento presupuestario del +11,63%, aprobado en la Junta General Ordinaria del pasado mes de diciembre 2022, responde a la acumulación de diversos factores, algunos de carácter externo (incremento desorbitado del IPC) y otros de carácter interno (cambio de sede, nuevo reglamento de financiación, etc.) destacando la exposición de la Junta de Gobierno sobre las incertidumbres en su cumplimiento por las variables expuestas. Otra cuestión relevante a destacar, es el acuerdo de Junta de Gobierno relativo a la condonación de dos mensualidades de la cuota fija, correspondientes a los meses de agosto y septiembre por un importe aproximado de 130.000 € y ratificado en la Junta General Ordinaria de 29 de Junio.



---

## CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2022

Asimismo, se celebró Junta General Extraordinaria el 4 de Octubre, por la que se ampliaban los supuestos de exenciones en el Reglamento de Cuota Colegial.

### **DECANO**

Alberto N. García de Barrenechea

### **SECRETARIO**

Joaquín de Diego Quevedo

### **TESORERA**

Natalia Martín de Vidales Llorente



## INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A la Junta General por encargo de la Junta de Gobierno del Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid.

### Opinión con salvedades

Hemos auditado las cuentas anuales de Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid, (el Colegio o la Entidad), que comprenden el balance al 31 de diciembre de 2022, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, excepto por los efectos de las cuestiones descritas en la sección Fundamento de la opinión con salvedades de nuestro informe, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Colegio a 31 de diciembre de 2022, así como de sus resultados y flujos de efectivo, correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

### Fundamento de la opinión con salvedades

Tal y como se recogía en el informe de auditoría del ejercicio anterior, el Colegio registró en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2021, como gasto, un deterioro de "Deudores" por importe de 180.930 euros, en base a la estimación de los posibles impagos que se podrían producir sobre el IVA repercutido que fue girado en el mes de diciembre de 2021 a los procuradores no adscritos y correspondiente a compra de cuota variable del citado año 2021, tal y como se recoge en la nota 9.1.b. No obstante, dada la fecha en la que fueron giradas las cuotas y con independencia de que la Entidad fundamentara su registro en la aplicación del principio de prudencia, el periodo de exigibilidad del cobro y el devengo de los impagos correspondería al ejercicio 2022, por lo que entendemos que sería en este ejercicio en el que debiera estar registrado como gasto la cifra dotada como deterioro en el ejercicio anterior. Por tanto, aunque la cifra de fondos propios no sufra variación, el resultado del ejercicio debería minorarse en 180.930 euros mientras que el saldo de la cuenta de reservas debería incrementarse en el citado importe.

**FISA AUDITORES, S.L.**

C/ Doña 15, 4ª dcha. | 28001 Madrid (España) | info@fisa.es | Tel. 915 750 008 | www.fisa.es

Registro Mercantil de Madrid. Tomo 33.848, folio 1, sección 8ª, hoja 196.724, inscripción 1ª - RDAC nº 51161 - CIF B - 81809095



Por otra parte, el Colegio presenta en su balance de situación a 31.12.2022, dentro del saldo de la cuenta de "Provisiones a corto plazo para riesgos y gastos", un importe de 275.000 euros que, tal y como se recoge en la nota 14 de la memoria, cubre las posibles responsabilidades derivadas de pleitos, reclamaciones u otros asuntos litigiosos que pudieran sobrevenirle. Sin embargo, si nos atenemos a la norma de valoración 15ª del Plan General Contable, estos riesgos del Colegio referidos en la memoria se corresponden más bien con contingencias, no pudiendo reconocerse como pasivos y por ende, como provisiones, dado que actualmente existe un grado de incertidumbre alto en relación a que los procedimientos abiertos a fecha de hoy contra el Colegio puedan suponer una salida de recursos para éste. Por consiguiente, al igual que se recogía en el informe de auditoría del ejercicio anterior, esto supone que el patrimonio neto debería aumentarse en la cuantía del saldo anteriormente citado y por contra que el pasivo del balance se debiera reducir en esa misma cuantía.

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales de nuestro informe.

Somos independientes del Colegio de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión con salvedades.

#### Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstos, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Además de las cuestiones descritas en la sección Fundamento de la opinión con salvedades, hemos determinado que los riesgos que se describen a continuación son los riesgos más significativos considerados en la auditoría que se deben comunicar en nuestro informe.

#### FISA AUDITORES, S.L.

C/ Goya 15, 4ª dcha. | 28001 Madrid (España) | info@fisa.es | Tel. 915 750 008 | www.fisa.es

Registro Mercantil de Madrid. Tomo 33.048, folio 1, sección Bª, hoja 196.726, inscripción 14ª - ROAC nº 51141 - CIF B - 81805095



### Reconocimiento de ingresos de la actividad propia

De acuerdo con lo detallado en la nota 13 de la memoria, el importe de ingresos procedentes de la propia actividad del Colegio en el ejercicio asciende a 7.144.396 euros. En este sentido, nuestra auditoría ha considerado que el reconocimiento de ingresos de la actividad propia es un área de significatividad y susceptible de incorrección material, particularmente en lo referido a la existencia y la ocurrencia de dichos ingresos como a su valoración y adecuada imputación temporal en el cierre del ejercicio.

Nuestros principales procedimientos de auditoría han comprendido, entre otros, la evaluación del diseño y la implementación de los controles claves del Colegio sobre el reconocimiento de ingresos, la realización de pruebas de detalle sobre los ingresos de cuotas fijas y variables, así como de otros ingresos recibidos comprobando, para una serie de transacciones del ejercicio, la naturaleza, exactitud, devengo, así como la correcta imputación temporal y registro de los mismos. Adicionalmente, hemos verificado las liquidaciones y cobros de dichos ingresos y el análisis de deterioro que por posibles impagos hubiera que tener en cuenta y registrar en su caso.

Por último, hemos evaluado si la información revelada en las cuentas anuales cumple con los requerimientos del marco normativo de información financiera aplicable al Colegio.

### **Responsabilidad de la Junta de Gobierno en relación con las cuentas anuales**

La Junta de Gobierno es la responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del Colegio, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, la Junta de Gobierno es la responsable de la valoración de la capacidad del Colegio para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los mismos tienen intención de liquidar el Colegio o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

### **Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales**

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de auditoría vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe.

**FISA AUDITORES, S.L.**

C/ Goya 15, 4ª dcha. | 28001 Madrid (España) | info@fisa.es | Tel. 915 750 008 | www.fisa.es

Registro Mercantil de Madrid, Tomo 33.648, folio 1, sección 8ª, hoja 196.736, inscripción 14ª - BOAC nº 51141 - CIF B - 81805095



Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Junta de Gobierno.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por la Junta de Gobierno, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Colegio para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que el Colegio deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

FISA AUDITORES, S.L.

C/ Goya 15, 4ª écha. | 28001 Madrid (España) | info@fisa.es | Tel. 915 750 008 | www.fisa.es

Registro Mercantil de Madrid. Tomo 23.048, folio 1, sección 8ª, hoja 116.724, inscripción 14ª - RDAC nº S1141 - CIF B - 81805095



Nos comunicamos con la Junta de Gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría. Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a la Junta de Gobierno de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.



FISA AUDITORES, S.L.  
ROAC S1141

Jesús Santos Estebaranz  
ROAC 21620  
Madrid, 6 de junio de 2023

FISA AUDITORES, S.L.

C/ Goya 15, 4ª dcha. | 28001 Madrid (España) | info@fisa.es | Tel. 915 750 008 | www.fisa.es

Registro Mercantil de Madrid. Tomo 33.048, folio 1, sección 8ª, hoja 194.724, inscripción 14ª - ROAC nº S1141 - CIF B - 81805095



# SERVICIOS COLEGIALES



## Servicio de Actos de Comunicación (SAC)

Si una estadística es cuantificar la realidad y disponer de los elementos que nos permiten con su análisis mostrar todo lo realizado, una vez más, el Servicio de Actos de Comunicación del ICPM puede estar satisfecho del trabajo realizado. Seguiremos intensificando los cursos de formación y divulgación del SAC, que enriquece nuestra profesión, y animando a todos los compañeros a realizar actos de comunicación.

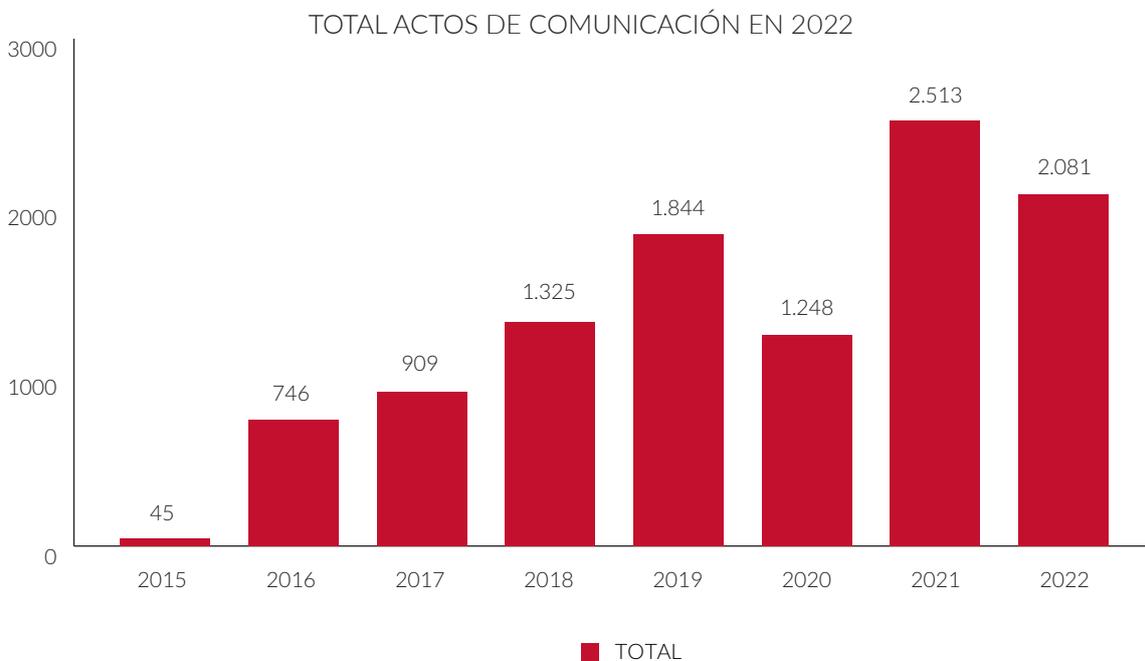
En este sentido, hemos publicado a lo largo del año en la *Revista ICPM* artículos de los compañeros Pedro Vila, José Luis Barneto y Carmen Pardillo; y desde nuestras cuentas oficiales en Redes Sociales realizamos una campaña de difusión, con publicaciones semanales durante el último semestre del año, #JuevesDeSAC.

Es de resaltar que, si en el año 2015 se llevaron a término 45 encomiendas, las realizadas en el 2022 han sido 2.081. En cuanto a los requerimientos, si en el 2015 fueron 36, en el 2022 hemos llegado a 1.125

Respeto a los tiempos de realización, nos mantenemos en la ratio de diez días máximo en llevarlos a cabo.

Es importante ver la progresión de los casos realizados fuera de Madrid que, si bien en el año 2015 fueron 43 casos, en el año 2022 hemos llegado a 1.044 casos.

Finalmente, agradecer el buen hacer de los miembros que integran el SAC, donde seguimos con cero nulidades.





## Servicio de Representación Procesal (SRP)

### Coordinadora general del SRP

M.<sup>a</sup> del Carmen Giménez Cardona, vicedecana

### Componentes del SRP

Álvaro Adán Vega

Laura Albarrán Gil

Ana M.<sup>a</sup> Aparicio Carol

Luis de Argüelles González

Gloria Arias Aranda

Gloria Berlinches González

Carmen Echavarría Terroba

M.<sup>a</sup> Esther Fernández Muñoz

Aránzazu Fernández Pérez

Adela Gilsanz Madroño

Alicia Guimerá Ferrer-Sama

M.<sup>a</sup> Esperanza Higuera Ruiz

M.<sup>a</sup> Concepción López García

M.<sup>a</sup> Ángeles López Santacruz

Álvaro de Luis Otero

Ana Flor Martínez Blanco

M.<sup>a</sup> del Mar Martínez Bueno

M.<sup>a</sup> Ángeles Oliva Yanes

Guillermo Orbezo Arechavala

M.<sup>a</sup> Eugenia Pato Sanz

Nuria Ramírez Navarro

Rosa M.<sup>a</sup> Ramírez Oreja

Gloria Rubio Sanz

Alicia Tejedor Bachiller

### Componentes del SRP consultas en Centros Penitenciarios

Bárbara Egido Martín

Almudena Galán González

M.<sup>a</sup> Eugenia García Alcalá

Diana Higuera Piñero

Begoña Lluva Rivera

M.<sup>a</sup> Luisa Martínez Parra

Cristina Méndez Rocasolano

M.<sup>a</sup> del Carmen Nicolás Rodríguez

Raquel Olivares Pastor

David Plaza Buquerín

M.<sup>a</sup> Luisa Ramón Padilla

## NOTICIAS E INFORME DE ACTIVIDADES

- **14 de enero:** reunión de la vocal M.<sup>a</sup> del Carmen Giménez Cardona con la ONCE.
- **10 de febrero:** Curso SRP sobre El Estatuto de la víctima.
- **3 de marzo:** el consejero de Presidencia, Justicia e Interior Enrique López, informó durante su intervención en el Pleno de la Asamblea regional, del montante de la inversión del Gobierno Regional en Justicia Gratuita así como de la cantidad destinada a sufragar el pionero Servicio de Representación Procesal (SRP) del ICPM, situándose de esta manera a la vanguardia de la ayuda que

pueden recibir las víctimas del delito de odio y de violencia de género, y asumiendo su representación antes de que sea obligatoria en el procedimiento.

- **7 de marzo:** el ICPM se ofrece a facilitar información jurídico-procesal gratuita al pueblo ucraniano. Ante la terrible situación que está viviendo el pueblo ucraniano, desde el ICPM nos pusimos a disposición del Ministerio de Justicia y de la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior de la Comunidad de Madrid, para ofrecer atención a través del Servicio de Representación Procesal (SRP) con el fin de facilitar a los ciudadanos ucranianos la información jurídica-procesal que necesitasen durante su estancia en España.

## SERVICIOS COLEGIALES

- **25 de marzo:** reunión de la vocal M.<sup>a</sup> del Carmen Giménez Cardona y director de ICPM en el Consulado de Colombia.
- **25 de marzo:** Curso SRP sobre La problemática y regulación de las especialidades de los delitos de violencia de género en los ámbitos penal y civil.
- **3 de mayo:** la nueva Junta de Gobierno visita a Enrique López, consejero de Presidencia, Justicia e Interior de la Comunidad de Madrid, que reconoció en sus palabras el trabajo del ICPM y el refuerzo que se ha llevado a cabo en el Servicio de Representación Procesal (SRP).
- **3 de mayo:** la Comunidad de Madrid atendió la petición del Gobierno de Colombia para conocer el funcionamiento de su red de Oficinas de Asistencia a las Víctimas del Delito (OAVD). La viceconsejera de Justicia y Víctimas de la Comunidad, Yolanda Ibarrola, mantuvo un encuentro en las instalaciones de los juzgados de Violencia sobre la Mujer de la calle Albarraçín de la capital, con representantes de su Consulado, junto a

nuestra vicedecana, M.<sup>a</sup> del Carmen Giménez Cardona. El país latinoamericano quiso conocer también el Servicio de Representación Procesal (SRP) del ICPM, al que el Ejecutivo autonómico destinará este año 120.000 euros, situándose a la vanguardia de la ayuda que pueden recibir quienes sufran un acto delincencial.

- **4 de mayo:** la vicedecana M.<sup>a</sup> del Carmen Giménez Cardona y el director del ICPM mantienen una reunión con los miembros y empleados del SRP.
- **9 de mayo:** la vicedecana M.<sup>a</sup> del Carmen Giménez Cardona mantiene una reunión con los miembros y empleados SRP, consultas centros penitenciarios.
- **1 de julio:** la vicedecana M.<sup>a</sup> del Carmen Giménez Cardona y la vocal María Pardillo Landeta mantuvieron una reunión vía Zoom sobre el convenio con CARITAS.
- **4 de julio:** con motivo de la celebración del Día Internacional del Orgullo LGTB IQA+ y la vuelta del Orgullo a las calles de Madrid del 1 al 10 de julio, desde ICPM apoyamos la defensa de la igualdad de derechos y oportunidades, reiterando nuestro firme rechazo a la intolerancia y a cualquier forma de LGTBfobia. Además, desde el Servicio de Representación Procesal (SRP) se ofreció a todas las posibles víctimas de delitos de odio, situaciones de violencia y discriminación, un servicio gratuito atendido por procuradores especialistas con el fin de proporcionar información de forma sencilla y útil, sobre trámites y procedimientos judiciales, a través de las sedes del Colegio en todos los edificios de los juzgados de la Comunidad de Madrid, y a través del número gratuito de atención telefónica 900.701.054
- **20 de octubre:** la vicedecana M.<sup>a</sup> del Carmen Giménez y la vocal María Pardillo Landeta, mantienen una nueva reunión con CARITAS.
- **19 de octubre:** convocatoria Servicio de Representación Procesal.



3 de mayo, visita a los juzgados de Violencia sobre la Mujer de la calle Albarraçín.



27 de octubre, visita a la inauguración de la OAVD en los juzgados de Torrejón de Ardoz.

- **27 de octubre:** la vicedecana M.<sup>a</sup> del Carmen Giménez Cardona y la vocal Delia León Alonso, asistieron a la inauguración de la Oficina de Atención a las Víctimas del Delito (OAVD), en los juzgados de Torrejón de Ardoz. Abierto el acto por Alejandra Alonso, directora general de RR.HH. y Relaciones con la Administración de Justicia de la Comunidad de Madrid, tomó a continuación la palabra María Jesús Juárez, directora de la Red de Oficinas de Atención a Víctimas del Delito, que expuso el funcionamiento de las Oficinas y respondió las dudas de los profesionales asistentes al acto. La Oficina, situada en la tercera planta de los juzgados sitios en la Av. de las Fronteras s/n de Torrejón de Ardoz, ofrece atención jurídica, psicológica y social a víctimas de la guerra civil y dictadura, personas en situación de exclusión social, víctimas de violencia de género, personas con diversidad funcional, víctimas de agresiones sexuales, trata de seres humanos, terrorismo o delitos de odio, y a menores de edad. El teléfono de atención es el 912 761 200, en horario de 9 a 14:30 h.
  - **28 de octubre:** publicación en nuestra web del listado de compañeros procuradores admitidos a trámite para el SRP, cumpliendo así con el calendario previsto en la convocatoria. El plazo para la presentación de escritos alegando errores en las listas publicadas, finalizó a las 15:00 h del día 3 de noviembre.
  - **4 de noviembre:** publicación en nuestra web del listado definitivo de solicitudes admitidas a cumpliendo así con el calendario previsto en la convocatoria, y para continuar en el proceso de selección de candidatos a formar parte del Servicio
  - **13, 14, 19 y 20 de diciembre:** curso online que se realizó a través del campus de formación del ICPM. Los candidatos recibieron el horario del curso junto con las materias y profesores.
- Además, hemos publicado a lo largo del año en la **Revista ICPM** los siguientes artículos: “La protección y asistencia a las víctimas de delito, una labor de



## SERVICIOS COLEGIALES

todos” de Alejandra Alonso Bernal, directora gral. de RR.HH. y Relaciones con la Administración de Justicia de la Comunidad de Madrid; “Los retos de las Oficinas de Asistencia a víctimas del delito de la Comunidad de Madrid durante 2022 y 2023” de M.<sup>a</sup> Jesús Juárez Lozano, jefa de división de las OAVD, de la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior de la Comunidad de Madrid; y “La representación procesal en

centros penitenciarios: un servicio ineludible” de M.<sup>a</sup> Carmen Nicolás Rodríguez, compañera procuradora; y también hemos informado de la creación de nuevas OAVD en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

Asimismo, desde nuestras cuentas oficiales en Redes Sociales realizamos una campaña de difusión, con publicaciones semanales durante el último semestre del año, #MiércolesDeSRP.



## Servicio de Asesoría Laboral

La Asesoría Laboral tiene como actividad principal la asistencia a los Procuradores en todo lo referente a la gestión del personal que presta su servicio a los mismos. Esto comprende, principalmente, las siguientes funciones:

- Altas de Procuradores como empresa en la Tesorería General de la Seguridad Social
- Contrataciones, altas, bajas y variaciones de trabajadores
- Confección mensual de nóminas y boletines de cotización
- Confección y presentación de las obligaciones fiscales con respecto al personal (mods. 111 y 190)
- Asesoramiento general en materia laboral
- Asesoría y gestión laboral interna del Colegio

Los datos de contacto con la Asesoría Laboral son los siguientes:

Tfº.: 913.081.323

Correo electrónico: [dpto.a.laboral@icpm.es](mailto:dpto.a.laboral@icpm.es)

En el colectivo de personal del Colegio, el promedio de plantilla durante el ejercicio 2022 ha sido:

<b>Descripción</b>	<b>Totales</b>	<b>Hombres</b>	<b>Mujeres</b>
Trabajadores al inicio del ejercicio	<b>73</b>	36	37
Altas	<b>2</b>	1	1
Bajas	<b>4</b>	2	2
Trabajadores al final del ejercicio	<b>71</b>	35	36

## Servicio de Asesoría Fiscal

Relación de actuaciones de la Asesoría Fiscal durante el ejercicio 2022:

### **SOBRE LA ATENCIÓN PERSONAL A LOS COLEGIADOS**

- Emisión de Circulares Informativas.
- Publicación en la página web corporativa de cuadernos de ayuda para el cumplimiento de obligaciones tributarias.
- Consultas presenciales con cita previa.
- Consultas telefónicas.
- Consultas por escrito correo electrónico.
- Asistencia en recursos sobre materia tributaria
- Emisión de informes escritos sobre materia tributaria.
- Atención de solicitudes sobre formularios y escritos de gestión tributaria.
- Campaña de información sobre aplicaciones informáticas.

Las principales cuestiones objeto de consulta son las siguientes:

- a) Consultas sobre gestiones tributarias.
- b) Aplazamientos de impuestos.
- c) Asistencia en las obligaciones de alta, baja y modificación censal.
- d) Confección de modelos tributarios.
- e) Programas informáticos tributarios y uso de la página web de la AEAT.
- f) Conceptos fiscales básicos.
- g) Discrepancias entre las retenciones declaradas y las comprobadas por la Administración.

- h) Aplicación de la reducción por ingresos irregulares.
- i) Confección de la minuta de derechos y la repercusión de los suplidos.
- j) Recuperación del IVA repercutido en minutas incobrables o a clientes concursados.
- k) Control y justificación de las provisiones de fondos.
- l) Nociones básicas para recién colegiados sobre las obligaciones fiscales.
- m) Tasas judiciales

### Sobre otras actuaciones para el Colegio:

- Atención de las cuestiones tributarias propias del Colegio.
- Redacción de artículos para la *Revista ICPM*: "Notas de interés para la Renta 2021", "Problemas con gastos por comidas, suministros y Mutualidad", "Criterio de devengo o de caja en el IVA", y "Las sociedades profesionales entre procuradores y abogados".

### Asesoría Fiscal: De Luis Abogados

- Consultas con cita previa en la sede del Colegio c/ Bárbara de Braganza, 6, o en las oficinas de la Asesoría, en la c/ Buen Suceso, 32-1ºExt.Dcha. 28008 Madrid. Horario de lunes a jueves: de 9.00 a 18.00.
- Horario del viernes: 9.00 a 14.00 horas.
- Telf. 91 548 72 93
- Consultas por correo electrónico: [deluis@deluisabogados.com](mailto:deluis@deluisabogados.com)

# ALTAS Y BAJAS

---



## ALTAS Y BAJAS

## Relación de altas colegiados “ejercientes”

- Alcaide Fernández, Lara Virginia
- Alcocer Antón, María Dolores
- Beltrán Zarzuela, Javier
- Cañaveras García, Sandra
- Díaz Huertas, José Luis
- Domínguez Tejada, Manuel
- Escudero Ortiz, Laura
- Garcinuño González, Elena
- Gutiérrez Fuente, María José
- Hernández Pérez, María Dolores
- Márquez Japón, Laura
- Martínez Bengoechea, Oria Patricia
- Muñoz Berzal, Alejandro
- Ríos Pino, Álvaro
- Rodellar González, Elena
- Sánchez Martín-Herradón, Diana
- Sánchez Muñoz, Carmen
- Soriano Olona, Lara
- Velasco Más, Alicia
- Zavala de Paz, Cristina

## Relación de altas colegiados “no ejercientes”

Desde el día 31 de octubre de 2011, en virtud de lo dispuesto en la Ley 34/2006, de 30 de octubre, y Ley 15/2021, de 23 de octubre, sobre el Acceso a las Profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunales, así como, reconoce el Estatuto de este ICPM en su art. 13.3 y Disposición Transitoria Tercera.

- Casillas Borrallo, María
- Gómez-Acebo Dennes, Gabriela María



## Relación de bajas colegiados “ejercientes”

- Agudo de la Torre, Marta
- Aldereguía Prado, María Blanca
- Álvarez Real, Nicolás
- Barreiro-Meiro Barbero, Antonio
- Benito Martín, Antonio de
- Bermejo García, María Luisa
- Bermúdez de Castro Rosillo, Fernando
- Celdrán Álvarez, Elena
- Centeno Rodríguez, Belén Victoria
- Cordovilla González, Isabel
- Cuesta Hernández, Mariano de la
- Diz Fernández, María Magdalena
- García Aparicio, Teresa
- García Rodríguez, Alicia
- Garzón de la Calle, Eduardo Francisco
- Gómez Montes, Víctor Alejandro
- Gómez Olazábal, María Josefa
- González Fortes, María José Laura
- Haloui Haloui, Sofía
- Hernández Pérez, María Dolores
- Iglesias Pérez, Jesús
- Jaraba Rivera, Dolores
- Largo López, José Vicente
- Leiva Cavero, María Lydia
- López Ariza, Celia
- Lopez Vilar, Marita
- Muñoz Barona, Eduardo Carlos
- Muñoz González, Soraya
- Noriega Arquer, José Ignacio de
- Novillo García, María Luisa
- Pérez García, José Ramón
- Pérez Saavedra, María del Carmen
- Pozas Garrido, Paloma
- Redondo Robles, Paloma
- Redondo Robles, Rosa María
- Rodríguez Puyol, María
- Rodríguez Rodríguez Álvaro
- Ruiz Resa, Elvira
- Salvador Muñoz, María Emilia
- San Mateo García, María Soledad
- Sánchez Trujillo, Patrocinio
- Sánchez-Cabezudo Gómez, Concepción
- Sobczak, Aleksandra Anna
- Vázquez Hernández, Francisco Javier
- Vega Ballesteros, Ángela

## Relación de bajas “no ejerciente”

- Alarcón López, Alberto
- Alba Martín, María Teresa
- Andrés Hermana, José Ignacio de
- Bayón Patricio, María
- Brey Álvarez, Santiago
- Cervel Córdoba, María Victoria
- Díaz González, Fernando
- Freire Rio, José Luis
- Gazapo Diez, Natalia
- González Nieto, Carlos
- Guzmán de Villoria Lebidziejewski, Eva
- Jiménez Galán, María del Carmen
- López Flores, Gracia
- Lorenci Escarpa, Carmen
- Navarro Cubas, Ángel
- Pérez Gordo, María Dolores
- Pérez Espinosa, Ana Belén
- Piñuela Gómez, María de las Nieves
- Pinzas de Miguel, María de los Reyes
- Rico Brusi, Alejandra Esperanza
- Rodríguez Romero, Yolanda
- Sanz Torrubias, María Isabel
- Trenas Villar, Ana Mar



